

336
207



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

"ACATLAN"



"ANALISIS HISTORICO JURIDICO RESPECTO DEL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO"
(PROGRAMA POLITICO, SOCIAL Y ECONOMICO
DEL EJECUTIVO FEDERAL)
1995 - 2000

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
JUAN CARLOS RODRIGUEZ GUTIERREZ



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1996



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS.

A DIOS, NUESTRO SEÑOR:

Por haberme permitido concluir este trabajo
y poder así dar una satisfacción a todos los
que creyeron en mí.

A MIS PADRES:

JUAN Y MA. ELENA

Con eterna gratitud, y amor, como
un homenaje a su ejemplo y
sacrificio, a quienes debo mi
entusiasmo, mi alegría, mis valores,
mi entereza, mi humildad, brindo
este trabajo, producto de sus
esfuerzos, sacrificios, y dedicación
que me otorgan en todos y cada
uno de los días de mi vida.

GRACIAS . . .

A MIS HERMANOS:

ELIZABETH;

ALBERTO;

VICTOR HUGO;

CLAUDIA ROCIO y

JOSE DE JESUS,

Gracias por su apoyo, y como un
estímulo para luchar siempre
por la superación.

GRACIAS . . .

A MIS TIOS:

Ma. Isabel (+), José Ma. Y Lilia; Paula y Abdón, Ma. Galo y Eufrasio; Pedro y Santa, Lorene y Severo:

A tí, por haber sido guía , padre y madre, ejemplo a seguir, y que aun con tu ausencia, nos das fortaleza necesaria para continuar superándonos.

A Ustedes, por su apoyo, y como un gesto de agradecimiento por las alegrías y satisfacciones que me brindaron.

GRACIAS . . .

Francisco y Ma. Dolores; Juanita e Ignacio;

Apolonio y Lourdes; Aquilina y Mario:

Por el cariño y afecto que siempre me han brindado todos y cada uno de ustedes.

GRACIAS . . .

A TI JULIETA

Por tu apoyo y comprensión, por ser la compañía ideal, que todo ser quisiera tener a su lado, y que en los momentos más adversos sabes dar esa seguridad, que logran dar triunfos en la vida. Y haberme dado la más grande felicidad, con el milagro de la vida:

FRIDA VIRIDIANA. Mi más grande tesoro, y estímulo para seguir superándome.

GRACIAS . . .

ANGELINA LOPEZ VDA. DE GUTIÉRREZ.

Por ser un ejemplo, de lucha constante en la vida, por tus consejos, tus virtudes, que das todo, sin esperar nada a cambio.

A TI, ABUE GRACIAS...

A MIS PRIMOS;

De las familias:

**Rodriguez Lopez,
Hernandez Rodriguez;
Rodriguez Rodriguez;
Rodriguez Monroy;
Arias Rodriguez;**

**Gutierrez Diaz;
Hernandez Gutierrez;
Gutierrez Reyes;
Pimentel Gutierrez**

Por brindarme su amistad, todos y cada uno de Ustedes que aún cuando no menciono sus nombres en particular, sabes que me refiero a tí. Luchen siempre por la superación,

GRACIAS...

A MIS CUÑADOS;

**Jorge, Angelica, Araceli, y Carlos Felipe.
Alejandra, José Alberto, Leticia, Oscar y Rosa Lilia.**

GRACIAS...

A MIS SOBRINOS:

**Juan Alberto;
Hugo Christopher;
Cyndi Araceli Osiris;
Claudia Verenice
Jessica Elizabeth;
Carlos Argenis;
Sheila Lupita y
Christian Alexis
Erick Antonio**

**Francisco Javier
Aldo Rodrigo;
Daniel;
Tayra;
Jonathan;
Mary Fer;
Ana Karen;
Bryan y
James**

Esperando que el día de mañana, pueda tener en mis manos un trabajo similar, realizado por ustedes, lo cual será una gran satisfacción para sus padres y para mí.

**A mis amigos y compañeros de la Procuraduría General de
Justicia del Distrito Federal.
Dirección de Consignaciones.
En especial al segundo
turno nocturno.**

Lic. Arturo Jimenez Calderon: (asesor)

Sea para usted, como un homenaje y reconocimiento por la franca amistad, e incondicional ayuda que en todo momento me ha brindado, logrando con su experiencia y profesionalismo la culminacion de este trabajo de Tesis.

Para Usted, mi Respeto y Admiración.

A mis Sinodos:

LIC. EMIR SANCHEZ ZURITA.

LIC. ARTURO JIMENEZ CALDERON

LIC. MELITON MARCIAL PEREZ Y PEREZ

LIC. ROBERTO ROSALES BARRIENTOS Y

LIC. MA. EUGENIA PEREDO GARCIA

VILLALOBOS.

A quienes agradezco infinitamente las facilidades otorgadas para la presentación de esta tesis.

Al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Juzgado Penal de Cuantía Menor en Cuautitlán Izcalli

Por la oportunidad de Servir a mi Comunidad,

LIC. RENE A. CUETO

LIC. IVONNE HERNANDEZ MARQUEZ.

LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA

LIC. ANGEL VALDEZ URBINA.

GRACIAS. . .

A mis Maestros:

Que tuvieron la paciencia y dedicación para transmitirme sus conocimientos, y que el presente trabajo, es la culminación de una etapa de mi vida en el aprendizaje.

**A la Universidad Nacional Autónoma de México.
Escuela Nacional de Estudios Profesionales
ACATLAN.**

Institución que me brindó la oportunidad de lograr alcanzar esta etapa de mi vida uno de mis mas grandes anhelos .

A todos aquellos que han sido mis compañeros y amigos:
**LETY, CHAYITO, EMMA, LIC. PATY, FLORCITA,
LUPITA, VIKY, ARCELIA, LIC. SANDRA LAURA,
LIC. ANGEL, MARTIN, HECTOR, LUIS, SAÚL,
GERARDO, C.P. FERNANDO, SRA. ANITA, JOSEFINA.**

**... Y a todas aquellas personas que aun cuando no las haya
mencionado, saben que los tengo siempre presente en mi
mente GRACIAS ...**

INDICE.

INDICE.

“ANALISIS HISTORICO Y JURIDICO RESPECTO DEL PLAN
NACIONAL DE DESARROLLO”
(Programa Político, Social y Económico del Ejecutivo Federal).
1995 - 2000 .

I.- Introducción	XI
CAPITULO I.- Breves antecedentes históricos en relación al Plan Nacional de Desarrollo.	
a).- En Roma.	2
b).- En España	12
c).- En México.	20
CAPITULO II.- Fundamentos Jurídicos Constitucionales, respecto del Plan Nacional de Desarrollo. --	
a).- Constitución de 1814.	67
b).- Constitución de 1824.	75
c).- Constitución de 1857.	78
d).- Constitución de 1917.	86

CAPITULO III.- El Sistema Presidencialista y la Administración Pública de México. -----	92
a).- Antecedentes Pre - Revolucionarios forjadores del Régimen Presidencial.-----	93
b).- El Presidencialismo en México; sus características, y su importancia en la vida pública de la Nación. -----	114
CAPITULO IV.- El Plan Nacional de Desarrollo y su importancia jurídica, en el México actual (1995-2000). -----	146
a).- La realización de la Seguridad Jurídica, de Justicia y del Bien Común -----	147
b).- Una Economía sana de acuerdo con los principios de carácter político, imperante en el Mundo. Sistema Neo-Liberal.-----	164
c).- El Plan Nacional de Desarrollo. 1995- 2000. --	175
d).- Algunas consideraciones y propuestas jurídicas en relación al Plan Nacional de Desarrollo 1995-200. -----	210
VI.- CONCLUSIONES. -----	214
VII.- PROPUESTAS. -----	221
VIII.- BIBLIOGRAFIA. -----	223

INTRODUCCION.

INTRODUCCION.

El presente trabajo, tiene como objetivo fundamental, llevar acabo un estudio analítico, respecto del Plan Nacional de Desarrollo. Siendo importante destacar que dicha planeación, no siempre ha recibido ese nombre, así también se hace notar que durante la historia de los diversos pueblos, del orbe, los gobernantes siempre han tenido por los menos, sino por escrito, si en principio un Plan de Gobierno a Desarrollar, es decir que cualquier individuo que ha tenido el privilegio de manejar los destinos de una Nación, siempre se ha preocupado por llevar acabo un programa de gobierno que lógicamente responda a los ideales de su pueblo, y que las luchas que ha librado este para lograr su estabilización, y la tan anhelada paz colectiva, donde el hombre, su familia y seres queridos tengan la felicidad tan pregonada por los visionarios de las diferentes razas, o etnias, que habitan el denominado Planeta Azul.

Ahora bien, consideramos que el planteamiento, para describir un Plan, de beneficio colectivo, popular o nacional, representa un verdadero reto, tanto para sus forjadores, como para aquellos que pretendemos en un momento dado analizarlo desde el punto de vista jurídico, y sobre todo tomando en consideración, las circunstancias por las que en la actualidad atraviesa un país como el nuestro, que ya no depende de sí mismo, porque hoy en día todas las naciones del Mundo deben responder a un Concierto de carácter Internacional, basado en los tres principios que pregonara el Ilustre Maestro Universitario en economía, Doctor Jesús Silva Herzog, cuando escribiera para un mejor entendimiento de nuestra patria, su libro denominado "El Pensamiento Social, Económico, y Político de México", y de donde su pensamiento vertiera en esos tres grandes rubros, al pretender decimos que de esta forma se conseguiria el Estudio Integral de una Nación.

Sin embargo, hoy en día nos damos cuenta que uno de sus aspectos, como es el económico, parece ser de mayor jerarquía que los otros, anteponiéndose así al Principio Rector del Estado ó Directriz que normalmente el que lo detenía en su tiempo y oportunidad por consenso del sufragio, debiera darle mayor importancia, pero que la historia nos viene demostrando que tal parece que ese principio Rector (Político), se subordina al Principio Gestor (Negociador), que tiene también el Estado, y que primariamente debe conjugar según las circunstancias que prevalezca en un momento dado al Nivel Internacional.

Ahora bien, creemos que el Plan Nacional de Desarrollo, antes de ser elaborado, tuvo que tomar en cuenta las vertientes antes mencionadas, y que el Cuerpo Jurídico que para su realización, previamente escogiera el Ejecutivo Federal, y así lo consideramos, ya que si esto no fuera cierto, el Presidente de la República Mexicana, me daría la impresión de tener una visión corta, y dicho programa estaría destinado al fracaso, pero creemos que el Ejecutivo Federal, es un Ente Político, Público, y que día a día se nutre de la corriente política, económica y social de su Nación, y con éllo un equipo fuerte de profesionales, crea el Plan Nacional de Desarrollo, para que México logre sus objetivos basados en su historia, sus costumbres, ó para mejor proveer su idiosincrasia, que son las políticas actuales, tanto locales, como internacionales, el sustento para alcanzar el éxito que todo gobernante desea para que su pueblo sea feliz, entendiendo este concepto como un país, donde reinen los grandes principios, por los que lucharon los grandes jurisconsultos creadores de la norma jurídica, pero que desde tiempos inmemoriales, los hombres, dirigentes de sus pueblos, forjadores de ideales y que más tarde se convirtieran en próceres de su localidad y que clamaran a grandes voces, porque se realizará la Seguridad Jurídica, la Justicia y el Bien Común.

Consideramos en afinidad con nuestro actual Mandatario y sus más cercanos colaboradores y los más distantes, que el Plan Nacional de Desarrollo, hará de nuestra Nación, un país en armonía social, política, y económica, en el Concierto de las Naciones; buscando como objetivo final la felicidad de los habitantes de nuestro País.

De la misma manera y desde el punto de vista jurídico, considero como objetivo trascendente de dicho trabajo que el Plan Nacional de Desarrollo, se cumpla cabalmente y que en caso de incumplimiento del mismo, se sancione Administrativamente al Ejecutivo Federa, en términos de lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; si los diversos programas no se cumplen en los términos previstos, se deberá exigir se apliquen las sanciones señaladas en la Ley antes invocada, como bien pudiera ser aún cuando parezca sin razón jurídica la suspensión de sus emolumentos al Ejecutivo Federal, ésto durante la vigencia de su período sexenal, pero si fuese una vez terminado su período presidencial, entonces sancionarle con la suspensión de cualquier otro cargo político y también sin emolumentos y desde luego ésto tendría que ser por un período de tiempo determinado, que podría fluctuar entre uno y tres años.

CAPITULO I.

Breves antecedentes históricos en relación al
Plan Nacional de Desarrollo

- a). En Roma.
- b). En España.
- c). En México.

a). En Roma.

La historia del pueblo romano, tiene como bases la corriente étnica de los etruscos, y por otro lado al pueblo que por su sencillez se les conoció como latinos y que eran propiamente hombres que pertenecían al gran valle, que se extendía adelante del río Tíber, y que a su vez constituyó la frontera natural entre estos dos pueblos, antes mencionados. De entre este grupo de latinos vivían dos jóvenes gemelos que respondían a los nombres de ROMULO Y REMO, y se dice a través de las crónicas que tenían como base el famoso adagio latino de *vox populi - voz dei*, y que por el lado materno descendían del héroe troyano ENEAS, que había huido a Italia, cuando los griegos saquearon su ciudad, y este aguerrido héroe había traído consigo algunos de los objetos sagrados de Troya, entre los que destacaba especialmente el denominado PALADIO, y que era la muy antigua y venerada imagen de madera de la diosa PALAS ATENEA, y que además se creía por consenso colectivo, que el padre de estos gemelos era el belicoso Dios Marte.

Así sabemos que los gemelos decidieron fundar una nueva ciudad, a la rivera oriental del río Tíber, y que como ya dijimos constituía la rivera poniente el asentamiento de los Etruscos.

Al efecto hubo deliberación entre estos jóvenes inquietos para ubicar y precisar donde se construiría, ésta nueva ciudad y las crónicas históricas se inclinaron en favor de la liturgia superior que expuso ROMULO, ya que se manifestaba que éste, estaba poseído por la suerte y que además tenía grandes habilidades en materia de magia

Así utilizando un toro y una vaca, blancos, desde luego uncidos a su arado, comenzó a trazar el surco en donde iban a levantarse los muros de lo que sería a posteriori la CIUDAD ETERNA.

Al iniciarse la apertura de dicha brecha, ROMULO, utilizó muchos rezos y sortilegios, y así aunque su hermano REMO, fuera disidente se fundó la ciudad, la cual estaría destinada según decía el visionario ROMULO, ser fuerte y poderosa, y la historia así nos lo confirma, denominándosele en honor a su fundador **ROMA**.

La fecha para ubicar los sucesos, de la fundación de Roma, nos remite al 21 de abril del año 735 a. C. ahora bién, el primer dirigente fue el Rey Rómulo, y era el máximo Jerarca del Ejército y era el juez de los pleitos entre los romanos, pero su más importante tarea era mantenerse en buenos términos con los Dioses mediante sacrificios y no con la buena conducta de los que los adoraban, que consideramos debía haber sido la base primaria de la sustentación de dicho planteamiento .

Sabemos que los Dioses eran encabezados por Júpiter, y su esposa Juno, y que era el nombre latino que recibiera el famoso ZEUS TRONANTE, y que los romanos cambiaron el nombre a los mismos Dioses que veneraban los griegos originalmente, dándoles una acepción latina. Pero los dioses eran simples fuerzas naturales que a diferencia de los griegos, los romanos, no contaban historias acerca de las proezas de sus dioses, ni les inventaban una complicada vida familiar.

Por ello se tenía la certeza de que si se ofrecía a los dioses el sacrificio correcto, en el preciso momento, que debía hacerse los dioses no causarían ningún daño, y que esto era lo mejor que cabía esperar ya que ningún pagano en Roma, amaba un Dios, ni suponía que un Dios pudiera amarlo a él.

Uno de los principales deberes cívicos de un romano no era pagar impuestos, sino ocupar un sitio en las filas del ejército, para ello cada ciudadano debía llevar consigo un escudo y una lanza, por lo menos, y así también podía portar una armadura y una espada, tanto mejor, y era absurdo ir a la guerra si el ejército no quería pelear, y por ello cada vez que los ciudadanos se enlistaban a las armas, el Rey les preguntaba si aprobaban la campaña es decir pedía el voto de un hombre como elemento de carácter volitivo ó voluntario, que propiamente constituía la voluntad del ciudadano romano, dado a la diosa VESTA, a la que le rendía culto público el Rey, y que a su vez el Rey facultaba a cada *pather - familia*, para que rindiera culto a la misma diosa Vesta, en la *sacra - privada*, mientras que el Rey le rendía culto en la *sacra - pública*; encendiendo en ese ceremonial el fuego votivo, que debía arder permanentemente y todo esto dará origen mediante el otorgamiento del voto ó sufragio otorgado al gobernante para que este actúe en representación de sus gobernados y de esta manera en el futuro se plasmó en las constituciones escritas del mundo en el que El pueblo tiene en todo momento el inalienable derecho de cambiar a sus gobernantes mediante consenso popular, ya que originalmente la soberanía de la Nación residía en el pueblo.

Es importante destacar que el Rey tenía sus consejeros especiales que a su vez eran los jefes de las grandes familias, o bien los ancianos a los que se escogía por su sabiduría y que en este conjunto de asesores se fundamentó nuestro actual Senado.

Este primer Rey romano, también mediante un programa, abrió las puertas de Roma, a los pobladores de cualquier región y aunque sus propios partidarios eran latinos un grupo de sabinos se les unieron como unidad organizada con su propio Rey.

El Rey Rómulo, nos dá también previa aprobación del Senado el antecedente de lo que hoy conocemos como *asilo político*, ya que dió refugio a los fugitivos de cualquier parte o que eran perseguidos por su ideología aunque en principio los acogió sin preguntarles las razones por las que habían abandonado su hogar.

En síntesis durante el reinado de Rómulo, Numa Pompilio, Tulio Hostilio, Anco Marcio, Tarquino el antiguo, Servio Tulio y Tarquino el Soberbio, podemos afirmar que estos reyes para gobernar llevaban acabo previos planteamientos que más adelante se erigieron en verdaderos programas de carácter político, económico y social para su pueblo, aunque como sabemos la voluntad del Rey, era absoluta, pero en términos generales estos reyes romanos fueron gobernantes con un profundo sentido humanístico y amantes de su pueblo.

Durante la República el poder de los gobernantes en Roma, ya no recayó en un sólo hombre pues generalmente el poder lo detentaban dos magistrados desde luego de origen Patricio, y que eran electos por un año, y a los cuales se facultaba de poderes iguales a los cuales se denominó como Cónsules. Ahora bien, "... El consulado fue una supermagistratura militar creada según se cree para impedir la vuelta de los Tarquinos a Roma, que eran déspotas y autoritarios, al cual el pueblo derrocará, pero de dicha monarquía primitiva persistían los órganos fundamentales de ella, como fue el Senado y los Comicios; este poder de los Cónsules era absoluto en el mando de los ejércitos y había también un poder absoluto sobre la administración pública, y el poder judicial. La magistratura se ejerció gratuitamente y era un honor de ahí el nombre que recibe la magistratura *cursus Honorum*, y que tuvo cinco características a saber .

- 1). Electivas;
- 2). Anuales,

- 3). Responsables; Ya que tenían que rendir cuentas de su gestión.
- 4). Gratuitas y
- 5). Colegiadas; Este último aspecto responde a la plenitud de los poderes de su cargo *insolidum*, es decir en forma completa de modo que si uno de ellos se oponía o vetaba a un acto acordado por su colega dicho acto no podía verificarse y dicha oposición se realizaba por medio del *ius intersecciones*, o sea el veto. Y este derecho lo tenían todos los magistrados que eran colegas entre sí o bien aquellos que ocupan en la escala jerárquica, un grado superior en relación al magistrado del cual emanaba el acto jurídico.¹

De los programas que fueron ubicados durante el período monárquico permanecieron instituciones como ya hemos señalado en el caso del Senado y los Comicios. Pero posteriormente aparecen otro tipo de agrupamientos como fue el caso de los Comicios Centuriados que se cree aparecen hacia el año 400 a.c. y que tuvieron una composición diferente a los Comicios por Curias, que tuvieron vigencia durante el período de la realeza y que su programática se diferencia uno de otro y que verteremos en cuadro comparativo para su mejor comprensión; y de la misma manera verteremos las características de los Comicios por Tribu así como la *Concilia - plebis* que aparece durante la República;

1.-VENTURA SI LVA SABINO, "DERECHO ROMANO".- EDITORIAL PORRUA S.A.- MEXICO D.F.- 1980.-CUARTA EDICION.- PAGINA 12.

ASAMBLEAS ROMANAS PROGRAMACIONES.

- 1.- Comicios por Curias; Período de la Realeza. Composición únicamente patricios; ésta Asamblea sesionaba en una parte del foro llamado *comitium*. Atribuciones; Actos que interesan a la familia. *Arrogatio*, testamento, *defestatio*, *sacrorum* y la *coptatio*.

- 2.- Comicios Centuriados; Se cree que aparecen hacia el año 400 a. De C. - Composición: patricios y plebeyos, aparece la aristocracia de fortuna esta Asamblea sesiona en el campo Marte, que está fuera de la ciudad. Atribuciones: electorales (cónsules, censores y pretores); legislativas; (votar leyes) y judiciales; decidían en apelación, sobre las sentencias de muerte, (*provocatio ad populum*).

- 3.- Comicios por Tribu.- según unos esta Asamblea tendría su origen en la forma, atribuida a Servio Tulio; según otros, en el gobierno republicano: Son los comicios más democráticos, composición: no se toma en cuenta ni el origen de los ciudadanos, ni su fortuna simplemente su domicilio. Atribuciones: electorales y judiciales (se elegían a los magistrados menores, ediles y cuestores); ante esta Asamblea se apelaba de las sentencias condenatorias de carácter pecuniario. Posteriormente, tuvo también funciones legislativas.

- 4.- Concilia- plebis.- Aparecen en la República; se trata de Asambleas de la plebe presididas por un tribuno. Deliberan en el foro y sus decisiones votadas llamadas *plebiscita* no son obligatorias. Los *plebiscitos* para los patricios desde el año 287 a. De C. Según la Ley Hortensia. En esta Asamblea se elegían a los ediles plebeyos y a los tribunos de la plebe.

Como se observa de estos de estos cuadros comparativos por simple sentido común para la existencia de estas Asambleas romanas variaron en el tiempo, tuvo que existir una programática previa, ya que el hombre solo de ésta manera responde en su justa apreciación al concepto que vertiera con antelación el Ilustre estagirita ARISTOTELES, cuando habló del *zoon-Politikon*.

En el advenimiento del Imperio surgen nuevas programáticas, que emanan de un sólo individuo que después de la batalla de *Actium* se centraran en un sólo individuo que será OCTAVIO, al que se le denominara *AUGUSTO*, y al que aún todavía para refuerzo de su poder se le agregara el término *CESAR-AUGUSTO*, este guerrero romano reunió en sus manos todos los poderes, tras darse el Título de *IMPERATOR*, y Augustus, y además se hace conceder sucesivamente por el pueblo y por el Senado el Poder Consular que le daba el mando de todos los ejércitos del pueblo, pero por si eso fuera poco también absorbe el poder procónsular que le permitirá gobernar las provincias aunque después por razones de carácter político, deje el gobierno de algunas de ellas en manos del Senado.

Con el deseo de investirse de más poder por este primer Emperador, se apropio de la Potestad-Tribunicia que hacía a su persona inviolable, y que le otorgaba a su vez el derecho de veto sobre todos los magistrados y para reforzar todavía más su poder y hacerlo omnimodo también obtiene la Potestad - Sensorial que le permitió completar el Senado y así proveer a su depuración y como corolarío a estos poderes terrenales, toma el mando del Poder Religioso.

El Emperador va suprimiendo muchas bases jurídicas y leyes para sólo sentar bases jurídicas para el beneficio del pueblo y el propio, y su control através de las Constituciones Imperiales que según los especialistas en la materia, eran de varias clases y que vertiremos literalmente para mejor comprensión de esta temática:

1.- Las edicta.- Que contenían disposiciones orales análogas a los edictos de los magistrados y estos edictos tenían vigencia durante toda la vida del Emperador.

2.- Los Mandata.- Que contenían instrucciones dadas por el Emperador a sus funcionarios y muy especialmente a los Gobernadores de provincia y que tenían estas Constituciones un profundo trazo para establecer una línea de conducta en el ejercicio de su magistratura destacando que estas instrucciones se refieren a la esfera de la administración pública lo cual implica sin lugar a dudas programas previamente delineados, aunque alguna de estas Constituciones, expresaran principios de derechos, como el caso de las normas jurídicas que prohibían a los gobernadores casarse con mujeres de su provincia y las Constituciones de esta naturaleza que autorizaban a los soldados a testar sin atenerse a las formalidades intrínsecas ó extrínsecas establecidas por la Ley.

3.- Las Decretas.- Que eran Constituciones de un contenido meramente judicial donde el Emperador como magistrado supremo decidía en un juicio entre particulares. Esto también responde a un programa de impartición de Justicia aunque sea unilateral.

4.- Las Rescripta.- Que contenían las respuestas del Emperador a un funcionario ó a un particular respecto de una cuestión de derecho, que le hubieren planteado. Constituyéndose de esta manera en el supremo dador o jurisconsulto único, ó interprete de derecho, pero estos planteamientos se daban de dos formas mediante Epístola ó Carta ó mediante Nota a pié de página que era debajo de la demanda al calce y que se denominó *suscriptio*.

En el Imperio, en principio el romano de la calle no se dió cuenta de que OCTAVIO AUGUSTO, se había convertido en *Imperator* y que no obstante de que mandaba a todos los soldados del ejército romano, hasta su muerte y que gracias a la fuente de su poder que era la inmutable y firme devoción del ejército este hombre además había reunido en su persona todos los poderes que lo constituían en un gobernante con poder absoluto, sin embargo como todo en este mundo tiene un fin o la conclusión de un ciclo; cuando este Emperador muere y lo suceden otros tuvieron la necesidad estos gobernantes absolutos de planear o programar actividades fuera de carácter político, económico o social a efecto de seguir dando curso a la vida pública de los romanos tal es el caso de la solución en relación a los alimentos como era el caso de una justa y equitativa distribución de los granos.

También se hizo necesario programar el justo equilibrio de los impuestos e inclusive baste señalar que se programaban dineros para la diversión del pueblo concretándose en ello la frase ó adagio popular de que al pueblo había que darle pan y circo. "Se planearon construcciones públicas y privadas, acueductos, se planeo el cuidado de los pobres de roma, mediante comidas gratis, diversiones gratis baños públicos, bibliotecas e inclusive se les regalaba dinero, también se estimuló el comercio y a sus exponentes que eran los comerciantes y que prosperaron bajo estos programas de carácter mercantil, etcétera."²

Es indiscutible que los romanos nos dejaron un gran legado, respecto de un sinnúmero de circunstancias tanto de la vida pública como privada. Pero no hay lugar a dudas que su mayor

2.- DUGGAN ALFRED.-"LOS ROMANOS" EDITORIAL PLANETA S.A. - MEXICO D.F.-
1989.- DECIMA PRIMERA EDICION.- PAGINA 83.

aportación al mundo moderno social, es la normatividad jurídica, ya que es propiamente el surgimiento del Derecho lo que hará que el hombre se enseñe a vivir en perfecta armonía dentro de la sociedad. Para así poder acatar en aquel entonces y hoy en día aquel principio romano que nos indicaba que nuestro derecho terminaba donde empezaba el de otro, y que la justicia, como abstracción era muy difícil de ser comprendida y cumplida surgiendo así para mejor equilibrio social respecto de su impartición, la equidad, que era la justicia y que surge esta como aplicación a los casos en particular o bien en su acepción genérica de dar a cada quién lo que por derecho corresponde.

Nadie puede negar con base en el proceso histórico universal, que ROMA y su pueblo legaron al mundo una serie de Instituciones públicas, aún hoy en día vigentes y por si esto no fuera suficiente durante la existencia de este pueblo se desarrollo un hecho histórico que había de dividir al mundo en dos tiempo, Antes y Después de Jesucristo.

b).- En España

b).-En España.

Con la caída del Imperio Romano de occidente específicamente en occidente Constantinopla, a manos de las hordas bárbaras y con la introducción de los grupos Godos, Visigodos y Ostrogodos y después de un largo período de tiempo, y muy a pesar de que fueron vigentes los códigos y las leyes bárbaras, como en el caso del código de ordorico y otros más en los que no obstante ser estos reyes bárbaros clasificados de tal manera planearon siempre quizás, sin el deseo de tal, programas de carácter político, económico y social para los pueblos bajo su dominio e inclusive fundaron ciudades que hasta hoy en nuestros días perduran con sus magníficos monumentos, o edificios de bellas características orientales tal es el caso de la alambra ó las Mezquitas y por esas épocas en alguna ocasión surgieron programas de carácter social para brindar alimentación al pueblo que sufriera hambruna o que fuera azotado por epidemias que diezmaban ya a esa población mixtificada.

Todo esto es fácilmente reconocible dado que aún en nuestros días el pueblo de la Madre Patria aún en sus formas de expresión costumbristas, como es el caso de la comida, y hasta en la música encontramos una gran influencia de origen moro y aunque el pueblo español es eminentemente cristiano-católico sabemos que dentro de su territorio persiste una gran corriente de origen musulmán o corrientes mixtas como es el caso de los pueblos gitanos, que llevan en sus costumbres o manifestaciones una gran expresión de carácter bárbaro ó rituales paganos que ya forman parte de los usos ó costumbres del pueblo peninsular.

Ahora bien, una vez iniciada la conquista o reconquista de las tierras hispanas por parte de los originales peninsulares y llegado el caso de la unificación de los reinos de Aragón y de Castilla, por parte de los Reyes Cristianos ISABEL DE ARAGON Y FERNANDO DE CASTILLA, la península hispánica adquiere poder y fama

universal respaldado todo esto a su vez por las BULAS PAPALES y muy particularmente por las que emitiera el Papa ALEJANDRO VI; que dividiera el poder del Nuevo Mundo inclusive entre las dos grandes potencias de la época como es el caso de Portugal y España, y que inclusive se determinaban en las mismas, las zonas limítrofes para dichos países y donde además se les facultaba para tener derechos reales sobre las nuevas tierras. Destacando al efecto que los Reyes católicos como fue el caso de Don Fernando y Doña Isabel, tuvieron para su pueblo programas muy importantes entre los que destacan inclusive ideas expansionistas que se caracterizan en la ideología también visionaria del ilustre navegante Genovés Cristóbal Colón, el cual como se sabe a través del proceso histórico universal, dicha expedición fue sufragada por carecer de dinero circulante con joyas de la Reina Isabel la Católica.

A efecto de destacar la importancia que el representante de Dios en la tierra, el Papa Alejandro VI, reforzara para los reyes que en ese tiempo eran considerados como de origen divino, fue en base a ese precepto ideológico que el mismo Papa a través de las Bulas programara y facultara a sus súbditos en las Bulas aludidas como es el caso específico de la Bula "Alejandrina Inter-Caetera", que para un mejor razonamiento jurídico de dichas potestades programadas verteremos textualmente:

Cabe anotar que hubo dos Bulas "Inter-caetera" y es la segunda precisamente, de fecha 4 de mayo de 1493, que transcribiremos textualmente para efecto de delinear como aún desde el punto de vista religioso se señalaban planteamientos o programas que dan como resultado fundamento histórico jurídico concerniente a la potestad territorial que el Papa planea para sus súbditos; por ser él, el intermediario entre Dios y los hombres y a su vez los soberanos también plantean o programan para sí y en favor de sus súbditos por ello dicha Bula dice:

"Y para que remunerados con liberalidad de la gracia apostólica, toméis como mayor esfuerzo un asunto de tan grave negocio; de nuestro propio mutuo no a instancia vuestra, ni de otra persona en vuestro nombre sino de nuestra voluntad; y cierta ciencia y usando de la apostólica potestad, con la Autoridad de Dios todopoderoso concedida a nos en el bien aventurado San Pedro, y con la del Vicario de Cristo de la cual gozamos en la tierra, os donamos a vos los Reyes de Castilla y León y a vuestros herederos y sucesores para siempre, por el tenor de las presentes, todas las Islas y Tierras firmes, que hubiereis descubierto y en adelante descubriréis acia el occidente y medio día, tirando o asignando una línea desde el polo ártico que es el septentrión, a polo antártico o medio día; bien estén las tierras firmes e islas halladas, y que en adelante hallaréis acia la india o otra parte, la cual dicha línea diste de cualesquiera de las islas; llamadas de las azores, cabo verde, cien lengua ácia el occidente y medio día; (baxo de la condición de que todas las islas y tierra firme descubierta, y que descubriréis desde la expresada línea ácia el occidente y medio día, no se estén poseyendo actualmente por algún otro rey, ó principio Christiano ni lo hayan estado antes de ahora hasta el día próximo pasado de la natiuidad de nuestro Señor Jesuchristo desde el cual comienza a correr el año presente de 1493 quando alguna de las dichas islas fueron descubiertas, y halladas por vuestros capitanes y soldados) y os las assignamos con TODOS SUS SEÑORIOS, CIUDADES, FORTALEZAS, LUGARES Y VILLAS, DERECHOS JURISDICCIONES Y PERTENENCIAS: Y OS AACEMOS, CONSTITUIMOS Y REPUTAMOS A VOS, VUESTROS HEREDEROS, Y SUCCESSORES POR VERDADEROS SEÑORES DE DICHAS ISLAS Y TIERRA FIRME, CON PLENA LIBRE Y OMNIMODA POTESTAD, AUTORIDAD Y JURISDICCION ¹³

No obstante esta programática jurídico-religiosa, y donde se reconocía a España el derecho de soberanía en todas las islas y tierras descubiertas o por descubrir, creando con ello un descontento que hizo que Portugal protestara alegando antiguos derechos y prerrogativas sobre el monopolio de los mares y soberanía de las tierras hacia el sur del paralelo de las islas canarias, que le habían sido reconocidos a Portugal, por el Papa Martín V, y sus sucesores, lo que creó largas y acaloradas discusiones e inclusive la Bula de la cual hemos transcrito parte fue impugnada por los Portugueses y será para el 7 de julio de 1494 que el Tratado de Tordecillas ponga fin a estas controversias y que la línea de demarcación se ubicara en el mencionado tratado apartir del meridiano que se hallaba a trescientas leguas al oeste de las islas de cabo verde de tal suerte que todas las tierras descubiertas al este del meridiano pertenecían a Portugal y las que se encontraban al oeste de dicho meridiano pertenecerían a España, pero este tratado fue violado con mucha frecuencia y una vez que en el primer viaje de Cristobal Colón, concluyera, el ilustre genovés fue recibido en Barcelona con honores extraordinarios y fiestas principescas ya que el descubridor de las nuevas tierras manifestaba haber abierto la ruta entre España y el Catay, o sea lo que hoy conocemos como China.

Para el segundo viaje del ilustre navegante, se descubrieron nuevas islas entre las que destacaron Puerto Rico ó Borinquen y llevaron a la Española ganado vacuno, ovejuno y caballar además de árboles frutales, caña de azúcar, cáñamo y abundantes semillas y es importante destacar que el viaje había sido planeado con todo cuidado y estaban seguros de alcanzar brillantes éxitos.

Colón mando a construir la primera ciudad Española del Continente Americano, a la que le puso el nombre de Isabela; en honor a su Majestad Isabel la Católica; y sus colaboradores como fue el caso de Alonso de Ojeda y su hermano Bartolomé exploraron las costas de Cuba y descubrieron Jamaica, cuyos valles hermosos y ricos les hicieron pensar que se encontraban en el paraíso.

Como sabemos los primeros colonos Europeos, sedientos de oro, y deseosos de enriquecerse rápidamente explotaron a los indígenas en forma inmisericorde, en tanto Colón regresa a España, para defenderse de los cargos de pésima administración que en su contra le habían formulado los desertores que ya se encontraban en España.

Por otro lado Vasco de Gama, llega a la India, habiendo partido de Lisboa con tres naves y dobla el Cabo de Buena Esperanza, visita Mozambique, cruza el Océano Índico y llega a Calcuta en la Costa del Indostán y establece ahí un importante centro comercial, donde adquiere especias, tintes, piedras preciosas, perfumes y piedras raras, este navegante Portugués, había establecido el primer contacto directo con la India, y con ello había realizado el sueño de los mercaderes Europeos, constituyendo a la ciudad de Lisboa mediante medio siglo como el emporio de los ricos y exóticos productos traídos del oriente, y consecuencia lógica su descubridor Vasco de Gama obtiene por parte de sus soberanos el Título de Almirante de los mares de la India.

En tanto Colón, emprende su tercer viaje y descubre la isla de Trinidad más tarde encuentra la desembocadura del río Orinoco y funda la villa de Santo Domingo, donde fomenta la agricultura y aunque elabora para los indígenas un programa minucioso de carácter agrícola sin embargo a los indios se les imponía el trabajo más pesado y recibían el trato casi de esclavos.

Como Colón no encontrara en sus dos viajes el abundante oro que pensaba iba a descubrir ni perlas ni piedras preciosas y tanto los colonos como los indígenas, estaban descontentos; pues no solamente ahí sino los Reyes Católicos pensaban que él escondía los tesoros que encontraba de conservar para sí las tierras descubiertas. A lo cual Isabel y Fernando Reyes de España, envían a un inspector de nombre Francisco de Bobadilla, el cual confisca los

bienes a los hermanos de Colón y los encierra en el Castillo de Santo Domingo y los manda presos a España, sin embargo Colón es recibido por los Monarcas de España, en la ciudad de Granada, donde pudo sincerarse ante ellos de los cargos que se hacían contra él y así se le autoriza un cuarto viaje, condicionado; donde se descubre la isla de la Martinica, pero no pudo encontrar el paso hacia la India; y la explotación de que fueron hechos los naturales, hace que estos se vuelvan hostiles y así regresa a España, enfermo y desalentado, pues muere una semana después de su llegada y desafortunadamente ya no pudo ver a su protectora la Reina Isabela.

Tanto España como Portugal continúan sus viajes para descubrir nuevas tierras y destacaron en dichos programas de descubrimiento y conquista Alonso de Ojeda, Juan de la Cosa, Americo Vespucio, Vicente de Yañez Pinzón; Rodrigo Galvan de Bastida, Vasco Nuñez de Balboa, Juan Ponce de León, quién por cierto descubre la Florida, Francisco Hernández de Córdoba (quién descubre la Península de Yucatán), Juan de Grijalba, (quién descubre el río que lleva su nombre), Díaz de Solís, (quién descubre el río de la plata), Juan Bermúdez, (que descubre las islas Bermudas), Pizarro (conquistador del Perú), Almagro (descubridor de Chile), y Fernando de Magallanes; quién realizara el primer viaje de circunnavegación y así podríamos señalar un número indeterminable de nombres de navegantes que previas planeaciones influyeron y aportaron que "El descubrimiento de América, viniera a hacer la culminación de una larga serie de viajes exploraciones, estudios, programas, pero sobre todo el deseo siempre latente de encontrar una ruta para comunicar al occidente con el oriente, y sin pasar por las tierras y mares dominados por los turcos".⁴

4.- ZAVALA SILVIO, ELDA APENDINI. -"HISTORIA UNIVERSAL".- EDITORIAL PORRUA S.A.- MEXICO D.F.- 1990.- VIGESIMA CUARTA EDICION.- PAGINA 25.

Hombres como Colón, Vasco de Gama, Nuñez de Balboa, Americo Vespucio, y Fernando de Magallanes, planearon y lograron la empresa de descubrimiento la exploración y la circunnavegación esto constituye sin lugar a dudas hazañas notables, pues los hombres se enfrentaron a los peligros del mar, y de la tierra valiéndose de medios que no ofrecían mucha seguridad. Pero a consecuencia de estos esfuerzos se ensancho el mundo hasta entonces conocido y así se inicia en nuestro continente una nueva vida que será fundamental e influirá poderosamente en la renovación cultural, económica, social, y política de Europa.

c).- En México.

c).-En México.

Durante el dominio español, encontramos que hubo un sinnúmero de leyes donde se invirtieron sendas estructuras jurídicas, que lógicamente respondían a programas y planes que propiamente beneficiaran a los indígenas y será con el movimiento emancipador de 1810, que guiara un sacerdote de ideas liberales y gran benefactor de los naturales de la Nueva España, que al grito de MUERA EL MAL GOBIERNO Y VIVA FERNANDO VII , llevando el estandarte de la Virgen de Guadalupe, y previo toque de la campana de Dolores guió a las clases campesinas para acabar con los españoles explotadores, así también terminar con las castas y la subordinación de los mestizos y la explotación de los indígenas esclavos, su nombre fue Dn. Miguel Hidalgo y Costilla, más tarde continuó la lucha emancipadora otro sacerdote sureño de nombre Dn. José María. Morelos y Pavón que retomó la bandera de Hidalgo, después de que éste fuera fusilado junto con Allende, Aldama y Jiménez, y cuya cabeza fuera expuesta en la Alhóndiga de Granaditas, para escarmiento del pueblo en general.

Pero la lucha ya se había iniciado y no obstante también de haber sido hecho prisionero y fusilado Morelos, continúan la lucha otros próceres nacionales entre los que destacan Vicente Guerrero, aunado a otro líder, y con claras tendencias realistas logran por fin el triunfo de la lucha Independiente y será para el 27 de septiembre de 1821 que se consuma la Independencia de México, y se enarbola por vez primera la Bandera Trigarante, y así se inicia la vida independiente de nuestro Nación, con un líder que fue Don. Agustín de Iturbide, y el cual desde nuestro punto de vista no debia ser el Primer Gobernante del país, sino Vicente Guerrero, sólo que quizá por su calidad de mestizo puso el Poder en manos del Criollo como un claro acto de minusvalía rectora.

A efecto de destacar que los movimientos de carácter independiente tuvieron un documento que había de servir para dirigir la lucha de consumación de nuestra Independencia y que recayó esta situación textual en el "Plan de Iguala" y entre sacando algunos aspectos interesantes de dicho texto que constituyó un ideario de la insurgencia, mencionaremos que entre otras cosas en su artículo 12 se establecía la igualdad para obtener empleos y en su artículo 13 se ordenaba el respeto a las personas y propiedades, ya que por ese tiempo se privaba de la vida a los individuos con suma facilidad como quizá acontece hoy en día, y la propiedad que tampoco se respetaba y sobre todo la que detentaban los indios y a los cuales les era quitada sin mayor miramiento y muchas veces ante estos despojos arbitrarios aquel que se oponía a ello era privado de la vida.

También cabe destacar que el artículo 10. De este Plan, mantenía la religión católica como única, desde luego estableciendo la intolerancia religiosa; y en su artículo 14 como complemento del artículo 10. Aludido se ofrecían garantías a los Fueros y Propiedades del Clero Regular y Secular protegiéndose así abiertamente los intereses de la poderosa Institución religiosa.

Por otra parte en el artículo 17 del Plan de Iguala, se mantenían en los cargos a los Jefes y Oficiales del Ejército Realista, y no se consideró a los militantes del Bando Insurgente, y por si esto fuera poco en dicho Plan en los artículos 30. y 40. Se ordenaba el establecimiento de una Monarquía Constitucional con Fernando VII a la Cabeza y en caso de que este, no aceptare dicha dignidad, cualquier Príncipe Católico europeo podría ocupar el Trono de México.

El tiempo transcurrió y Agustín de Iturbide, se proclamó Emperador de México, sin embargo sus ambiciones no duraron mucho tiempo, ya que aumento el descontento contra el Gobierno Imperial y hubo pronunciamientos importantes contra Iturbide entre los que se destacaron Antonio López de Santaana aunque este fue mandado a combatir por Iturbide mediante sus generales Cortazar, Echavarrie y Lobato, en la realidad no atacaron a Santaana, y por el contrario se le unieron, el primero de febrero de 1823, y proclaman el "Plan de Casa-Mata" en donde se reprobaba la conducta del Gobierno Imperial y se pedía invocar a un Nuevo Congreso Constituyente, el cual había sido disuelto por Cortazar, el 31 de octubre de 1822, en dicho Plan como situación excepcional se demandaba respeto para la persona del Emperador .

Iturbide se vio abandonado por sus aliados quiso reinstalar el Congreso, para lo cual tuvo que sacar de la cárcel a los Diputados que antes había hecho aprehender, pero como es lógico entender en el nuevo período de sesiones del Congreso que se realizará el 7 de marzo de 1823, sus integrantes se manifestaron en abierta oposición al Emperador por lo cual este abdica el 19 de marzo de 1823, aunque la abdicación fue discutida el 8 de abril del mismo año en 1823 ante el Congreso establecido jamás estuvo de acuerdo en que su gobierno había sido legítimo, por lo que se ordena el destierro de Iturbide y no obstante ello aún en su situación política en declive, se le concedieron ciertas prebendas como fue una pensión de veinticinco mil pesos anuales y se le permitió embarcarse en la fragata "Rowlings" para dirigirse en ella a Liorna, Italia.

La situación del Gobierno mexicano, quedo acéfala y por otro lado la Hacienda Pública se encontraba en situación económica difícil, por los once años de luchas intestinas, Pero consideramos que una mala Administración Pública, trae como consecuencia una economía resquebrajada, pero si la economía ya estaba dañada en este tiempo resultaba ilógico todavía concederle al desterrado Ex Emperador una pensión de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos), anuales, y aunque hubo los clásicos empréstitos ante Instituciones financieras extranjeras por \$16,000,000.00 (dieciséis millones de pesos), estos resultaron infructuosas por los altos intereses y por haber sido Invertidos dichos prestamos en compra de armamentos, buques, y descuidando que la Hacienda Pública fuera fuerte económicamente y por ende sana. Considerando también que esto constituye una clara desviación de fondos económicos quizá porque los que realizaron dichas compras en este entonces obtuvieron por ello grandes ganancias.

La lucha continuara y el Congreso Constituyente de 1823-1824, dará a luz a la Constitución Política de 1824, donde básicamente se establece un orden Federal, o sea que fue la pugna por establecer una posición eminentemente federalista y en cumplimiento de este Mandato Constitucional arribará triunfante de estas elecciones generales Don. Miguel Antonio Fernández Felix, quién asumirá el Gobierno con el nombre de Guadalupe Victoria.

La política nacional se pretende armonizar y como brazo combatiente Guadalupe Victoria comisiona para varias acciones de levantamientos al General Vicente Guerrero, y los Gobiernos de Inglaterra, Estados Unidos de Norteamérica proceden al reconocimiento Oficial de nuestra Independencia. Los planteamientos principales del gobierno de Guadalupe Victoria, eran de tener en paz al pueblo de México, así como al reconocimiento Intemacional de la Independencia de nuestra patria.

Al término de su gestión presidencial se convocó a elecciones y las dos corrientes liberal y conservadora se trenzan en una lucha abierta, y entre otras circunstancias se presenta la candidatura de Vicente Guerrero, sin embargo, resulta Manuel Gómez Pedraza triunfante en una proporción de once Estados contra nueve, esto origina una abierta oposición de los liberales y se levantan en armas, Antonio López de Santa Ana, y mediante un Plan que formula en Jalapa, declara nulas las elecciones y hacen que Gómez Pedraza abandone la ciudad, y Vicente Guerrero al ser designado Ministro de Guerra, sólo tuvo que esperar a que el Congreso declarara insubsistente las elecciones y le entregara la Presidencia y para amortiguar y evitar a la reacción se le impuso como vicepresidente a un antiguo Realista, como lo era Anastasio Bustamante.

Así el 1o. De abril de 1829, Vicente Guerrero, toma posesión de la Presidencia de la República y lo primero que tiene que planear es la recuperación económica mediante la abolición del estanco del tabaco, y los acomodamientos de carácter político para evitar ser criticado, en tanto el 26 de julio de 1829, el General Brigadier Isidro Barradas desembarca en el Golfo de México, y mediante una expedición punitiva pretende derrocar a Vicente Guerrero, sin embargo ante el temor de una invasión al territorio nacional Bustamante y Santa Ana lograron hacer capitular al conjunto de españoles invasores y expulsa a esos peninsulares bajo el juramento de jamás volver a intentar atacar a México.

Pero surge la rebelión de Bustamante con su "Plan de Jalapa" y para deponer a Guerrero, quién huye siendo declarado incapaz para gobernar al País.

El primero de enero de 1830, Bustamante solicita al Congreso su reconocimiento como Presidente de la República, y procede a realizar un programa de cambio radical en la política y se entrega abiertamente a los intereses del Clero y de los grupos conservadores, siendo uno de sus principales ejecutores de sus planes políticos fue Lucas Alaman, cabe señalar que las rebeliones que sufriera durante su gobierno, fueron sofocadas con lujo de crueldad; Guerrero es traicionado, aprehendido, juzgado y fusilado en Cuilapa el 14 de febrero de 1831.

Surgirá nuevamente el General Antonio López de Santa Ana, siendo derrotado en un principio por el General Calderón, pero valiéndose de su tenacidad, lo llevo a resultar electo como Presidente de la República al convocarse nuevas elecciones, llevando a Valentín Gómez Farías, como Vicepresidente; tomando posesión de sus cargos el primero de abril de 1833. Sin embargo Valentín Gómez Farías se hizo cargo de la Presidencia, ya que el Presidente se habría retirado a su hacienda en Veracruz, surgiendo visionarios liberales como José Morales, Luis Mora, Lorenzo de Zavala, y el mismo Gómez Farías, quienes con leyes reformistas pretenden la transformación tantas veces buscada por los liberales en el orden económico, religioso educativo, y otros tendientes a disciplinar a los militares para transformarlos en verdaderos servidores del pueblo y del Estado; como ejemplo de lo anterior citaremos lo siguiente:

1.- En el Orden Económico. - Que por disposición del 27 de mayo de 1833, para efecto de aplicar a la Administración Pública, el Gobierno se haría cargo de los bienes del Duque de Monteleone, y sus rentas recabadas se destinarían al sostenimiento de la Educación Pública.

2.- En materia Religiosa.- Mediante las leyes del 6 y 8 de junio de 1833, se prohibía al Clero Regular y Secular tratar asuntos de carácter político.

3.- En materia Educativa.- Mediante la ley del 12 de octubre de 1833, se suprimió el Colegio de "Todos Santos" destinando sus fincas y rentas al servicio de la Educación Pública.

4.- En materia de reformas al Ejército.- Por decreto del 5 de agosto de 1833, se ordenaba la destitución inmediata de los jefes militares que se pronunciaran en contra de las instituciones federales.

Las leyes dictadas por Gómez Farías motivaron gran descontento entre enemigos comunes de éste como era el Clero, el Ejército, y el Partido Conservador y una de las principales rebeliones se suscitó en Morelia, encabezada por el Coronel Ignacio Escalada y secundada en Chalco, por el General Durán, movimiento que al grito de RELIGIÓN Y FUEROS, pretendía hacer respetar tales circunstancias en pro del Clero y del Ejército, pero curiosamente estos dirigentes proclamaban como su Presidente al General Antonio López de Santa Ana.

Y mediante diversas argucias Antonio López de Santa Ana logra ser proclamado en Cuautla, Supremo Dictador, reforzando su ejército y en Guadalajara, en un acto de gran habilidad política nuevamente se retira a su hacienda en Veracruz, y posteriormente pronunciarse en Orizaba con sus tropas y regresa a la capital a derogar las leyes reformistas y se adhiere al "Plan de Cuernavaca" en fecha 25 de mayo de 1834, con una clara tendencia centralista y en el que se ordenaba la salida de Valentín Gómez Farías, para así hacerse el cargo de la Presidencia de la República.

Una vez eliminado el liberal Gómez Farías, Santa Ana dedica todo su empeño para transformar al País en una República centralista, para lo cual se rodea de connotados conservadores, disolvió al Congreso de la Unión, y convirtió a los Estados de la República en Departamentos, suprimió a los Congresos Estatales y cambio a sus autoridades por gobernadores conservadores y a los restantes liberales algunos los encarceló y otros huyeron al extranjero. Y aunque algunas Entidades quisieron guardar la tradición federalista fueron combatidos y capitularon en favor de Santaana, tal fue el caso de Zacatecas, San Luis Potosí, Jalisco, Michoacán, Querétaro y Puebla.

Una vez radicado Santa Ana en la Ciudad de México, se dispuso a cambiar el Sistema Federal, por el Central, para lo cual organizó juntas políticas que presionaron al Congreso de tal manera que este hubo que ser instruido como órgano Constituyente siendo el deseo de éste militar de elaborar una Constitución y como es lógico suponer dicho Congreso Constituyente estuvo integrado por conservadores los que promulgan el 23 de octubre de 1835 una nueva Constitución, siendo sus bases de carácter centralista a las que se les denominó "Las siete Leyes" y su contenido primordial determinó los siguientes puntos:

- 1.- Que la forma del Gobierno será una República Central.
- 2.- Que los Estados recibirán el nombre de Departamentos.
- 3.- Que los Gobiernos Estatales dependerán y quedarían sujetos al Gobierno Central.

4.- Que se suprimían los Congresos de los Estados los cuales se sustituirían por Juntas Departamentales integradas por cinco miembros.

5.- Que las rentas públicas de los Departamentos quedarían a cargo del Gobierno Central.

Así durante el Gobierno de Antonio López de Santa Ana, y tomando como pretexto de que México tuviera un Gobierno Centralista se inicia el movimiento separatista Texano que se dió no por el centralismo de México, sino por la política expansionista de los Estados Unidos de Norteamérica en la primera mitad del siglo XIX, que pretendían anexas a su territorio ya sea en forma pacífica o mediante las armas, como ya lo habían hecho con el territorio de Louisiana y más tarde con la compra de Florida; pero hubo otros elementos de fondo que inclusive participaron en la insurrección separatista como fue el caso de los filibusteros norteamericanos que estaban sedientos de oro, y sobre todo que ya se hablaba de la existencia del "Oro negro".

Así se inicia la Guerra Independiente Texana, y durante un largo período se sostuvo la guerra y se pretendió hacer valer los títulos de colonización o permisos que supuestamente había otorgado nuestro Gobierno a los filibusteros y aunque en principio Santa Ana toma las riendas del combate en contra de los Texanos, y aunque además las primeras batallas fueron victoriosas para él, como el caso de San Patricio, Santa Rosa, el Cuartel de Agua Dulce, Fuerte el Goliath, y además de fusilar a los disidentes Texanos no será esto suficiente y el General Houston le inflige la primera derrota a Santa Ana en San Jacinto, y cayendo prisionero y ante el temor de ser fusilado, y después de haber manifestado arrogancia y crueldad se torna cobarde e indigno y acepta las pretensiones de los rebeldes reconociendo la Independencia de Texas, a cambio de que se le perdonara la vida, y se le proporcionara una embarcación para que lo condujera al Puerto de Veracruz. Así de manera vergonzosa este nefasto personaje de nuestra Historia Patria, habría dado pauta para que perdiéramos la primera gran porción del territorio Nacional.

Se reanuda la lucha política y se subleva nuevamente el General Anastacio Bustamante y logra en nuevas elecciones el ser electo, olvidándose así el que hubiera cometido sendo crimen en la persona de Vicente Guerrero y por otro lado nuestro pueblo que mucho grita en crímenes de *lesa naturaleza*, rápidamente olvida y perdona a los detractores de nuestra nación con mucha facilidad siguiendo quizá aquél principio de que "Muerto el Rey Viva el Rey", durante este lapso también México entrara en Guerra por vez primera con Francia con la denominada "Guerra de los Pasteles" y que se toma como pretexto el que nuestros soldados hayan confiscado o decomisado a título forzoso bienes de origen francés, en este caso de una pastelería para lo cual, Francia envía su flota naval para ocupar aguas nacionales bloqueando así nuestros puertos e imponiendo por la fuerza sus condiciones unilaterales y para ello bombardean San Juan de Ulúa el 27 de noviembre de 1838, y como no había realmente opción alguna para la defensa, el 9 de marzo de 1839 se firman los tratados de Paz, México-Francia, en las que se aceptan todas las pretensiones de los agresores.

Más tarde surgirán rebeliones federalistas y posteriormente también hubo rebeliones conservadoras y como se avivara el fuego bélico Anastacio Bustamante, decidió salir a combatir a los rebeldes y para ello obtuvo facultades extraordinarias del Congreso el 22 de septiembre de 1841, pero para ello designó Presidente Interino al señor Javier Echeverría, pero como las rebeliones cobraron fuerza; tuvo que entrar en tratos nuevamente con el General Santa Ana, y el General Mariano Paredes y Arrillaga y además de ello tuvo que adherirse al "Plan de Tacubaya" que fue signado el 28 de septiembre de 1841; donde se desconocía a los Poderes Legislativos y donde se solicitó un Nuevo Congreso Constituyente y además surgirán los Convenios de la "Presa de la Estanzuela" y como era de esperarse se designó por una Junta de Notables a López de Santa Ana, quién asume la Presidencia de la República el 11 de octubre de 1841, y entrega las riendas políticas y el Gobierno al Ejército pero mantiene celosamente la Jefatura para gobernar con Poderes Absolutos.

Los gobernadores fueron sustituidos por Militares y el General Arrillaga fue designado Comisionado, y emprende un Gobierno Dictatorial y carga al pueblo con impuestos forzosos y despilfarra los fondos de la Administración Pública favoreciendo a un pequeño grupo de colaboradores y ante verdaderas manifestaciones de neurosis y locura se Auto honra, se Venera, como en el caso del Teatro Nacional donde se coloca un Busto suyo y entre un extremo delirius sus principales colabores y miembros del Clero los hace velar a la piema pérdida en Veracruz y con gran boato y solemnidad la entierra en el panteón de Santa Paula.

Surgió al igual que el caso de Texas, una tendencia separatista de Yucatán cuyo movimiento de Independencia se inicia un 29 de mayo de 1839, en Santiago Imán, y aunque Yucatán se había mantenido en completo descuido por el Gobierno Federal, no hubo dificultades en lograr esta Independencia y para lograr una honorable transacción, se comisionó al General Andrés Quintana Roo, para negociar con los yucatecos dándoles mediante convenio algunas prebendas de carácter económico, y aunque se insistió en varias ocasiones la anexión de Yucatán a México, esta no se aceptaba hasta que se les concedió libertad absoluta en su organización interior además de ciertos privilegios mercantiles y por último se fijó que no se enviaran tropas federales a la península.

Mientras tanto el "Plan de Tacubaya" del 10 de noviembre de 1841, ya había convocado al pueblo para que se eligieran Diputados y así un Nuevo Congreso Constituyente, los cuales fueron en su mayoría de tendencia liberal, se reunieron por vez primera el 24 de junio de 1842, se elabora un nuevo proyecto de Constitución y como era de esperarse el General Tomell se pronuncia en Huejotzingo, Puebla, y solicita la disolución del Congreso y como Santa Ana, viera que la lumbre le llegara a los aparejos deja como Presidente Interino a Nicolas Bravo y gracias a él el 6 de enero de 1843; se logra expedir una Nueva Constitución con nuevas reglas básicas donde se establecerá el centralismo el cual asumirá nuevamente Antonio López de Santa Ana, pero siguiendo con su actitud despótica y arbitraria y respaldándose en el ejército persigue

a sus enemigos y los destierra a la gran mayoría y deja en el interinato de la Presidencia a Valentin Canalizo y emprende una campaña para recuperar Texas y como para ello pretendía que se votaran nuevas contribuciones para obtener fondos para la Guerra; el Congreso se opuso y designa en el Interinato de la Presidencia a José Joaquín de Herrera y una vez constituido en la Presidencia de la República, lo único que hace éste, es amagar a Valentin Canalizo el cual huye de las capital, y surgen en 1844, movimientos o rebeliones contra Santa Ana y una vez depuesto el Ejecutivo se lanzaron pueblo y políticos a destruir todo vestigio de la dictadura de Santa Ana y el pueblo derrumba la estatua del mercado el Volador, y su Busto del Teatro Nacional y en gran desorden el pueblo exhumo la pierna del Panteón de Santa Paula y la arrastró por toda la Ciudad, huyendo como buen cobarde al Puerto de Veracruz, y el pueblo lo destierra a Venezuela, quedando en la Presidencia de la República, José Joaquín de Herrera, como ya lo habíamos señalado.

La Guerra con Estados Unidos iniciara con base en su política expansionista y aduciendo que el límite entre México y los Estados Unidos no era el río de las Nueces, sino el río Bravo y después de diversas actitudes político-impositivas y quizás insolentes y durante ese tiempo, se rebela nuevamente Mariano Paredes Arillaga; el Presidente de Herrera, le deja el camino libre para que entre a la Ciudad de México, y se declare Presidente de la Nación y como esto debilitara a nuestras fuerzas armadas el General Taylor avanza en Corpus Christy, hacia el río Bravo y toma Santa Isabel y más tarde Matamoros para ello el General Mariano Paredes avanza hacia río bravo, pero es derrotado en Palo Alto, el 8 de mayo de 1846 y los norteamericanos lo persiguen hasta la resaca de la Palma dándole una dolorosa derrota todo esto para una mejor explicación de mi tema se da por el lado de lo que hoy es Tamaulipas México.

Es derrotado por los norteamericanos, se ensañan inclusive atacando a menores, el 13 de septiembre de 1847 como es el caso de los Niños héroes que defendieron heroicamente el Castillo de Chapultepec donde solo eran en aquél entonces cadetes del Colegio Militar por eso desde este sencillo trabajo rindo tributo a esos jóvenes mexicanos como fueron: Fernando Montes de Oca, Agustín Melgar, Juan Escutia, Francisco Marquez, y el Teniente Juan de la Barrera.

México pierde así territorio hasta el límite de río Bravo y se entregan a los Estados Unidos de Norteamérica los territorios de Nuevo México y de las Altas Californias y los Estados Unidos se comprometen a proteger las fronteras de los ataques de los indios bárbaros y México quedaba liberado de cualquier reclamación Norteamericana por daños ocasionados por la Guerra que según su gobierno de los Estados Unidos ascendían a tres mil pesos y con el deseo de ser justos se comprometía a pagar Quince millones de pesos por indemnización a México, por los territorios cedidos esto consideramos fue un despojo descarado que se acordó en los Tratados de Guadalupe Hidalgo y aunque hubo oposición por el Gobierno Nacional que sesionaba por ese entonces el Congreso terminó aprobando dichos Tratados de Paz, y se legitimó la agresión Norteamericana.

Como corolario a este desastre nacional el Dictador centralizó las rentas de los Departamentos y Municipios y se empeñó en dilapidar los recursos públicos en ceremonias, bailes festejos y desfiles militares y así para el año de 1848, tenía un déficit de veinte millones de pesos y de tributos y cosas inverosímiles que rayaban en la locura como fue el impuesto a los canales de desagüe, a los perros y tributos por luz solar que debía de tasarse por el número de puertas y ventanas de las casas habitaciones de los mexicanos; y para colmo de todo este problema un señor de nombre Mc Lane invade tierras fronterizas de Chihuahua conocidas como la "Mesilla" por lo que dictador vendió esta porción del territorio un 13 de diciembre de 1853 en diez millones de pesos, de los cuales sólo recibió siete millones que aprobó el Senado Norteamericano y en dicho convenio se permitía el libre transito como Concesión por el

istmo de Tehuantepec y se les liberaba a los norteamericanos de mantener la paz fronteriza.

Tendrá que surgir para ello el "Plan de Ayutla" encabezado por el General Juan Álvarez para así oponerse a Santa Ana, desconociendo su autoridad revisando sus actos como dictador, convocar a un Congreso Constituyente y suprimir entre otras cosas los impuestos desmedidos, la gleba y otras circunstancias fuera de razón, una vez vencido Santa Ana, surgen figuras relevantes como Manuel Doblado, Melchor Ocampo, Benito Juárez, Ignacio Comonfort, Guillermo Prieto, etc. Y desterrado el Dictador a la Habana permaneció largos años y aunque pretendió regresar fue definitivamente rechazado.

Se inicia el período reformista y surgen entre mexicanos destacados como Francisco Zarco, Ignacio Ramírez, Ponciano Arriaga, José María Mata; Valentín Gómez Farías, José María Castillo Velasco, etc, y en plena reforma con las leyes Lerdo de Tejada, Iglesias, y reformas de Benito Juárez, se convoca a un nuevo Congreso Constituyente para que surja una nueva Constitución que habría de consolidar muchas de las leyes de Reforma y con la Nueva Constitución y después de muchas peripecias para conservar su Gobierno Constitucional Juárez se logra consolidar y pacificar al país; no obstante haber sentado sus reales el Emperador Maximiliano apoyado por los conservadores Miramón y Mejía que posteriormente serán fusilados en el cerro de las campanas un 19 de junio de 1867.

Una vez instaurada la República y después de largo tiempo, surgirá el "Plan de la Noria" que encumbrará militarmente a Porfirio Díaz, y donde se pedía la suspensión del Orden Constitucional y el establecimiento de una junta de Notables para organizar el país, pero desgraciadamente el Benemérito de las Américas, fallecerá el 18 de julio de 1872, víctima de una afección cardíaca la cual lo llevará a la tumba pero el reconocimiento de todos los mexicanos ya lo llevaba consigo pues había rescatado la Constitución de 1857, y había salvado a la República de la asechanza del Imperialismo Internacional.

Estableciendo en esa cruel y desigual lucha de países de aquél entonces las bases del Derecho Internacional Moderno, asumirá la Presidencia Miguel Lerdo de Tejada, pero surgirá un nuevo "Plan de Tuxtepec" que aún cuando lo inicia el General Fidencio Hernández quien lo consolidara será Porfirio Díaz, del cual destacan los siguientes puntos fundamentales:

- 1).- Se reconoce como Ley Suprema la Constitución Política de 1857 y sus Reformas.
- 2).- Se establece el principio de la No-reelección, que años más tarde pisoteara por treinta años el mismo Porfirio Díaz.
- 3).- Se desconocía al Presidente y a todos sus funcionarios.
- 4).- Se convocaría a nuevas elecciones presidenciales.
- 5).- Se determinaba en dicho Plan ya reformado desde luego entregar provisionalmente al Presidente de la Suprema Corte, la Presidencia, pero en caso de no ser aceptada esta, se encargaba de la Presidencia el Jefe de la rebelión.

Así se iniciaba un período de cerca de treinta años para nuestra Patria que tendría como año de iniciación el de 1877 y concluiría en 1910, siendo ya un octagenario el General Porfirio Díaz, y aunque no se le quiera reconocer transformó al País, y aunque permanecieron fuertes formas feudales, favoreció y protegió las inversiones extranjeras y logró armonizar a los grupos reaccionarios, al Clero y al Ejército, y aunque como decíamos se preocupó por proteger la intervención económica y política de los extranjeros cayó en una verdadera dilapidación de nuestras riquezas nacionales a través de las concesiones entregadas a los capitales de origen internacional; especialmente Norteamericanos, Ingleses, Franceses, Holandeses, Alemanes y Japoneses.

Desde luego existe un planteamiento económico por parte de Porfirio Díaz, que se ubicó primordialmente en un saneamiento de la Hacienda Pública, y aunque el problema agrario se resolvió de manera equivocada ya que el Latifundismo Eclesiástico y el Latifundismo Laico fueron los detentadores del mayor volumen de tierras nacionales que acabaron por absorber los pequeños propietarios y aunque se impidió una participación directa del Clero y del Ejército en la vida de la Nación, eso no quiere decir que a esos sectores no se les haya dado situaciones de privilegio ya que de otra manera no le habrían brindado su lealtad, apoyo político y económico. Pero como todo lo que empieza termina y máxime cuando la explotación y la miseria de un sector social eran evidentes y como dijera alguien en el decurso de la historia que todo lo soportan los pueblos menos el hambre y como las clases económicamente débiles o populares ya no tenían para comer empezaban a clamar pan justicia y libertad pero por toda respuesta recibían tan sólo en lugar de pan y justicia reprimendas y al que pedía libertad le daban muerte porque como decía "El periódico de mayor circulación en ese entonces denominado El Imparcial, ante el crimen avieso que se gestara por las peticiones obreras en Cananea y Río Blanco, y con un asesinato masivo de trabajadores pero dicho periódico justificaba el tan lamentable suceso con un torpe en encabezado que decía: Así se gobierna." ⁵

Surgirán figuras con una clara ideología emancipadora como el del ilustre Ricardo Flores Magón, correligionario entre los que destacaban su hermano Enrique Flores Magón; y su amigo Librado Rivera, quienes sentaran las bases de la lucha revolucionaria en su programa de Partido Liberal Mexicano en donde a los trabajadores se les da una participación dentro del proceso industrial por su trabajo y donde los campesinos se les daría tierra para producir y que fueran autosuficientes, pero desgraciadamente como la base de su ideología libertadora radicaba en el anarquismo siempre el Gobierno Institucionalizado lo vera

5.-BOLAÑOS MARTÍNEZ RAUL.- "HISTORIA PATRIA".- EDITORIAL KAPELUZZ MEXICANA S.A.- MEXICO. D.F.- 1995.-.- QUINTA EDICION .- PAGINA 451.

como un claro detractor de las Instituciones por lo que no fueron bien vistos por los norteamericanos que los sabían anarco-sindicalistas y con claras tendencias socialistas que pugnaban abiertamente en contra del Imperialismo Económico Norteamericano.

Pero de cualquier manera Porfirio Díaz tenía sus días contados políticamente hablando porque un grupo de hombres contrarios al Pofiriatto entre los que destacaban Francisco Indalecio Madero; se levantan en armas y convocan en el "Plan de San Luis" a entrar a la lucha armada para el 20 de noviembre de 1920 a las 18:00 horas y al cual se sumarían hombres de la talla de Francisco Villa, Emiliano Zapata, este último con su "Plan de Ayala" donde pedía que para los campesinos Tierra y Libertad; entre otras cosas ya que este título les servía de lema político a dicho plan.

Pero, surge la nefasta figura del General Victoriano Huerta y su conducta hacia el apóstol de la democracia sólo fue el resultado por su gusto por el alcohol y de su mente neurótica ya que fue un tipo inestable física y emocionalmente y como buen traidor dá el clásico Cuartelazo en la ciudadela y apresa a Francisco I. Madero Presidente y José María Pino Suárez, Vicepresidente, a los cuales asesina vilmente a espaldas del Palacio Negro de Lecumberri, y autonombrándose Presidente de la República,. Sin embargo fue pronta la respuesta de oposición por parte del General Venustiano Carranza que conforma al Ejército Constitucionalista con ayuda de los Batallones Rojos que provienen de la Casa del Obrero Mundial y que se constituían por clases trabajadoras y campesinos; depone al sátrapa y convocara posteriormente al Congreso Constituyente de diciembre 1916 - enero 1917 y surgirá de dicho Congreso en Querétaro de Arteaga una Constitución que por vez primera en el mundo rompía los moldes clásicos de los que nos hablara el Ilustre Constitucionalista Fernando Lasalle en su Libro "Que es una Constitución" y México será el pionero así de la primera norma suprema que lleve en su contenido las tradicionales Garantías Individuales, pero también por vez primera contendrá a nivel Universal Garantías Sociales que fueron producto de la lucha armada pero sobre todo de la lucha campesina y obrera que pugnaban en aquél entonces por una mejor vida.

Así se iniciara un nuevo período presidencial fundamentado en primer termino por una novísima Constitución encabezado por el primer Ex-Jefe del Ejército Constitucionalista General Venustiano Carranza, el cual toma posesión ante el Congreso de la Unión un primero de mayo de 1917, pero este será asesinado en la localidad poblana de Tlaxcaltongo; un 21 de mayo de 1920, y el siguiente Presidente será Adolfo de la Huerta, el cual sabemos es de origen sonorenses y el 12 de abril de 1920 desconoce al gobierno de Venustiano Carranza con el pretexto de que intentó involucrar a Obregón en un movimiento armado para impedir su triunfo en las elecciones.

De la Huerta rendirá protesta como Presidente Sustituto de la República ante el Congreso General el día 2 de junio de 1920.

Posteriormente se postulara a la Presidencia de la República el General Alvaro Obregón, quien gana las elecciones y gobierna a nuestro País en el cuatrienio 1920-1924, y a su vez alcanza la candidatura Plutarco Elías Calles, gobernando a nuestra Nación de 1924-1928, mismo que logra reformar la Constitución para que pueda reelegirse Alvaro Obregon, quien resulta electo el 2 de julio de 1928, no sin antes haber sufrido un atentado dinamitero en el lado oriente del lago de Chapultepec; sin embargo salió ileso de esta circunstancia y para el 15 de julio de 1928 llega triunfante a la Capital de la República en donde es recibido por más de setenta mil participantes sin embargo, tres días después en el Restaurante Campestre denominado "La bombilla" ubicado en San Angel es asesinado cobardemente por la espalda de seis balazos por José de León Toral que fuera el autor material, pero se dice que la religiosa Concepción Acevedo de la Llata, la Madre Conchita, fue la autora intelectual.

Más tarde de entre varios candidatos que analizó la Cámara de Diputados para la Presidencia Provisional de la República, surgen a la vida Pública el General Emilio Portes Gil quién protesta ante el Congreso Ya señalado el 30 de noviembre de 1928 y este durará en el cargo hasta el 4 de febrero de 1930; mientras tanto ya desde el 26 de septiembre de 1928 se aprobaba la convocatoria a elecciones extraordinaria a la Presidencia de la República que se efectuaría el tercer domingo de noviembre de 1929; y para el mes de diciembre de 1928 se lanza por primera vez la convocatoria para la formación del Partido Nacional Revolucionario por medio del General Calles, se pretende unificar a la Familia Revolucionaria y aunque Plutarco Elias Calles se opone a ser directivo del Nuevo Partido es considerado por los integrantes de la naciente agrupación, como el "Jefe Máximo" de la Revolución, a esto se le ha denominado el inicio del Maximato.

Así surge el Líder el Partido Nacional Revolucionario General Manuel Pérez Treviño quien afirmara que la consolidación del Partido era más importante que la misma nominación de la candidatura presidencial y tiempo después se incluye en la posible lista de los candidatos del Partido Nacional Revolucionario, al incondicional y entonces embajador de México en Brasil, Pascual Ortiz Rubio quién triunfa en las elecciones y sustituye al Interino Emilio Portes Gil y aquí es donde propiamente se inicia la Sucesión Presidencial, lo cual hace que para combatir la burda imposición de Calles, al nombrarlo virtualmente como su sucesor a Pascual Ortiz Rubio se lanza a la lucha armada el General Jesús N. Aguirre y surgirán atentados criminales que lo llevan casi al borde de la muerte cuando al salir del Palacio Nacional un joven de aproximadamente veintidós años de edad, y que se confunde entre la multitud dispara los seis tiros de una pistola izquierda contra el carruaje y logra herir al Ingeniero Pascual Ortiz Rubio en el carrillo derecho y quedando alojada una de las balas en la rama ascendente del maxilar inferior derecho y los demás proyectiles les zumban a la esposa del Presidente Pascual Ortiz Rubio y a su sobrina María Roch, quién sufre una lesión en el borde inferior del maxilar derecho que aun cuando sangro abundantemente no fue de peligro y el chofer Felix Galvan recibe una ligera lesión en el maxilar izquierdo, y aunque uno de los proyectiles disparado por el delincuente perforo el hombro

del saco solo le dejo un simple verdejon sobre la piel y aun bajo esas circunstancias el Secretario Particular del Primer Magistrado de la Nación, dió ordenes para que fueran llevados a las calles de San Jeronimo donde se ubicaba la Cruz Roja para que fueran atendidos. Mientras tanto es hecho prisionero el agresor y puesto a disposición de las autoridades correspondientes sin embargo como la historia tiene que continuar para el 12 de septiembre de 1932 el Presidente Pascual Ortiz Rubio renuncia a la Presidencia de la República, y para ello se basa en el artículo 86 de la Constitución política de nuestra Nación, y como el no podía de ordinario seguir una marcha acorde con las necesidades de la época, de nuestra Nación renuncia para no entorpecer la buena marcha del Gobierno, para ello protestara como Presidente Constitucional sustituto de los Estados Unidos Mexicanos el 5 de septiembre de 1932 ante la Cámara de Diputados y Senadores reunidos en Sesión de Congreso General en el recinto del Palacio Legislativo el General Abelardo L. Rodríguez, período que deberá concluir el 30 de noviembre de 1934, y que fuera iniciado por Pascual Ortiz Rubio el 1o. de Diciembre de 1928.

Durante esta época de sustitución presidencial el General Plutarco Elías Calles, pretende manifestar actitudes políticas que no le menguen su calidad de Líder Institucional. Sin embargo ya aparece en la vida política postulado como Candidato a la Presidencia de la República Mexicana el General Lázaro Cárdenas del Río; quién lo apoyan las Ligas de Comunidades Agrarias de 5 Estados un 2 de mayo de 1833, y aunque el General guarde un discreto silencio el Partido Nacional Revolucionario se empeña en frenarle su vida pública pero ya por todo el País comienza a realizarse actos en apoyo a la postulación del General Cárdenas.

Y aun cuando se decía que debería de haber una cohesión perfecta, cabal, disciplina de dentro hacia afuera y de fuera hacia adentro respecto del Partido Nacional Revolucionario, Lázaro Cárdenas del Río romperá el continuismo porque muchos de sus seguidores no son Callistas, y aunque encuentra políticos de renombre que se oponen a su consolidación política presidencial como el caso del ingeniero Vito Alessio Robles se impondrá desde luego el dirigente Michoacano y para el 1o. de diciembre de 1934, protesta como Presidente de la República en el Estadio Nacional y en sendo discurso ante el Congreso de la Unión, vierte su Programa de Gobierno donde señala entre otras cosas que: "La Revolución Mexicana a seguido desde su origen que atraves de su historia un anhelo de justicia social y para ello se ha tratado de vencer las múltiples resistencias de carácter político, económico, social y moral que toda revolución encuentra, y que ya durante su campaña electoral, recogió las múltiples quejas y peticiones que provienen de las profundas desigualdades e inicial injusticias a que están sometidas grandes masas de trabajadores pero muy particularmente los núcleos indígenas y por ello estos datos deben constituir para nosotros una honda preocupación y nada puede justificar con mas elocuencia la larga lucha sacrificios de la Revolución Mexicana como la existencia de regiones enteras en las que los hombres de México, viven ajenos a toda civilización material y espiritual, hundidos en la ignorancia y la pobreza más absoluta, sometidos a una alimentación , a una indumentaria y un alojamiento inferior e impropios de un país que como el nuestro tiene los recursos materiales suficientes para asegurar una civilización más justa, mi gira por la república me han permitido conocer y estudiar todos estos problemas y que la Revolución Mexicana, tiene enfrente ya que los atenderé con preferencia para lograr que se implanten en los campos y las ciudades un tipo de vida económica superior y formas morales y educativas de acuerdo con las aspiraciones que tiene el proletariado y que ya están contenidas en el Plan Sexenal que servirá como norma a mi Gobierno".⁽⁶⁾

6.- EALY ORTIZ JUAN FRANCISCO. "SUCESIONES, DESTAPES Y ELECCIONES PRESIDENCIALES". - TOMO UNO. - EDITORIAL EL UNIVERSAL, COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL S.A. - MÉXICO D.F. 1993, 1a. EDICIÓN PAGINA 184.

La figura presidencial de Lázaro Cárdenas ha quedado plasmada en la Historia de México como un Presidente que le retoma a los mexicanos sus energéticos primarios para poder crecer económicamente y de esta manera hacer que nuestra patria acceda al Concierto de las Naciones al Primer Mundo.

Una vez concluida la vida política de Lázaro Cárdenas surgirá a la vida pública el General Manuel Avila Camacho, quien renuncia a la Secretaría de la Defensa para poder ser postulado como candidato a la Presidencia de México para poder suceder al Ilustre Michoacano que le dejara un gran paquete difícil de superar dada la superioridad popular de su antecesor para ello el 22 de febrero de 1929, el Consejo Nacional de la C.T.M. decide por unanimidad designar como su candidato al General Manuel Avila Camacho quién acepta de inmediato. Posteriormente para el día 24 del mismo mes y año antes señalado la Confederación Nacional Campesina también brinda su apoyo a Avila Camacho, quién de esta manera se constituye y se consolida con el apoyo de las dos Centrales ya poderosas por ese entonces y así inicia su campaña Avila Camacho, siendo coordinado por cierto por el entonces Licenciado Miguel Alemán Valdés, cabe destacar que las circunstancias por ascender al Poder Avila Camacho, tuvo enfrentamientos drásticos como el del 7 de julio de 1940, donde por confrontación hubo muertos y heridos en la contienda presidencial que se diera entre Manuel Avila Camacho, Juan Andrew Almazán y Rafael Sánchez Tapia, pero ya iniciada la línea de carácter político Institucional hubo de culminar la violenta jornada electoral y el Partido de la Revolución Mexicana, anuncio su triunfo inobjetable de su candidato el General Manuel Avila Camacho y así toma posesión el 1o. De diciembre de 1940 como Jefe del Ejecutivo Federal y por cierto al primero que nombrara como secretario de Gobernación será el Licenciado Miguel Alemán Valdés quién después se convertiría en su Sucesor.

El General Manuel Avila Camacho a la toma de Posesión pronunció un discurso muy vívido pero sobre todo de gran claridad, donde delinea su Programa de Gobierno ya con un gran sentido Institucional y mantiene un Gabinete acorde con sus lineamientos políticos, en previsión de movimientos políticos anticipados al proceso de sucesión y su gobierno transcurre en una calma hacia la nueva figura de Miguel Alemán Valdés, no sin antes recibir este el apoyo de la C.T.M. y renunciar previamente a la Secretaria de Gobernación el 5 de junio de 1945 y también aparte de recibir el apoyo de las fuerzas populares; Miguel Alemán Valdés, recibe el apoyo de las fuerzas progresistas y liberales, respondiendo a las necesidades de esa época en la vida de la nación, y corresponde al joven dirigente cetemista Fidel Velázquez Sánchez, lanzar la candidatura oficial de Miguel Alemán Valdez, no sin antes haber escuchado senda pieza oratoña en la Confederación de Trabajadores de América Latina de parte del Licenciado Vicente Lombardo Toledano, quién le brindara el apoyo de la clase trabajadora organizada de nuestro País constituyéndose de esta manera un pacto político de enorme importancia para los destinos de México que será entre el Ejecutivo Federal de nuestra Nación y las clases proletarias de México.

Miguel Alemán Valdés después de escuchar el discurso de Lombardo Toledano hace uso de la palabra y vierte su ideario y expone su Programa de Gobierno y donde posteriormente inicia su campaña de proselitismo y con ello va delineando su Programa de Gobierno que en primer término tenia como objetivo básico "afianzar el Poder adquisitivo de la moneda; materia que es vital para las clases que reciben moneda en pago por su trabajo y para quienes el aumento de los precios equivale a la disminución de sus salarios; pero es oportuno hacer notar aquí que las medidas de coacción y de policía que tienen un carácter artificial, nunca podrán resolver los problemas esencialmente económicos, los cuales han de atacarse con métodos de la misma naturaleza en este caso con el aumento de la producción y la vigorización del comercio internacional, bajo control adecuado, con el fin de defender el valor de nuestra producción e impedir al mismo tiempo que se paguen altos precios por las compras que tienen que hacerse en el extranjero.

También es importante la consolidación política de nuestra Patria y el fomento de la educación para un México mejor, pero no solamente será mantener este aspecto, ya que un País y sus integrantes sin salud constituirán un claro fracaso".(7)

Durante este lapso histórico de nuestra Patria morirá oficialmente el Partido de la Revolución Mexicana; un día 18 de enero de 1946 y surgirá en su lugar el Partido Revolucionario Institucional (P.R.I.), y en la Asamblea Nacional se aprueba el proyecto de Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del nuevo Instituto Político el P.R.I., cuyo lema será "Democracia y Justicia".

Miguel Alemán Valdés, asegura que el Tricolor no debe ser una máquina de imposición y aboga por que se eleve la calidad de la contienda electoral. Y en la contienda electoral obtiene un millón ochocientos mil votos mientras que su competidor cercano sólo obtiene cuatrocientos mil votos. Alemán asumirá la Presidencia el 1o. de diciembre de 1946, y pondrá énfasis en su discurso de toma de posesión hacer válidos mediante un Programa Nacional los siguientes:

- 1).- Que la libertad de todos los mexicanos debe ser inviolable.
- 2).- Que es propósito que la vida e la Nación que esta siga el cauce dentro del marco estricto de la ley.
- 3).- Que existe en México una organización jurídica y social sin distinción de razas y credos.
- 4).- Que se de un gran fomento a la producción y explotación agrícola.
- 5).- Mejorar la política de colonización bien planeada.

7.- Ob. Cit. Tomo II, pagina. 68

- 6).- Créditos agrícolas.
- 7).- Que México realice su etapa de industrialización para salir del subdesarrollo.
- 8).- Un país sin transportes y sin combustibles es imposible.
- 9).- Una óptima política económica para lograr la normalidad monetaria y combatir la inflación.
- 10).- Una acción permanente del Gobierno para hacer bajar los precios y una mejor producción para que estos redunden en beneficio de los consumidores.
- 11).- Capacitar a los servidores públicos para que estos realicen sus funciones en forma óptima.
- 12).- Control de los gastos públicos y las inversiones oficiales para mantener un presupuesto equilibrado.

Miguel Alemán Valdés como titular del Poder Ejecutivo, persiguió dos fines trascendentales que fueron la moralización y la legalidad pero sobre todo su propósito fue la de organizar a la Administración Pública. En el clímax de su Poder el Presidente Miguel Alemán Valdés; extemo su deseo de que la Sucesión Presidencial se realizara de acuerdo en los tiempos políticos y dentro de los plazos fijados por la ley y así surgen como posibles precandidatos en el P.R.I., Fernando Casas Alemán y Adolfo Ruiz Cortines y para el 21 de septiembre de 1951, definitivamente quedará despejada la incógnita de la Sucesión ya que la Asamblea Nacional del P.R.I., habría de inclinarse por una sola candidatura del señor Adolfo Ruiz Cortines, la cual fue sumamente aprobada, por los tres sectores del P.R.I., obrero, campesino y popular y Miguel Alemán Valdés, diría ante las especulaciones que el entregaría el Poder que habría recibido del Pueblo a quien libremente el Pueblo eligiera y para el día 6 de julio de 1952, los sufragios favorecen y hacen triunfador al Licenciado Adolfo Ruiz Cortines, el cual tomará posesión el día 1o. De diciembre de 1952.

Este gobierno, transcurrirá sin pena ni gloria y además su dirigente resultara un hombre gris ante la población, y durante su gobierno se dá una devaluación del peso mexicano muy significativa ya que para ese entonces se cotizaba nuestra moneda nacional en seis pesos por cada dólar y dicha devaluación hará que nuestro peso se cotice por cada dólar en doce pesos mexicanos; para finales del sexenio Ruiz Cortinista y debido a que como señalaba por ese entonces el líder del Partido Popular Vicente Lombardo Toledano que lo había que resolver con prioridad, era el problema económico ya que una capa de la sociedad se empobrecía cada día más pero no solamente eso, ya que también creció un número elevado de movimientos sindicales, como el ferrocarrilero encabezados por Demetrio Vallejo, y que fue duramente controlado por las autoridades laborales pero inclusive este dirigente es encarcelado con todas las características de ser un reo político y en su Quinto Informe de Gobierno, Ruiz Cortines se comprometió porque los comicios federales de 1958, fueran una autentica expresión de la voluntad ciudadana.

Y antes de que surja el Candidato Oficial el 18 de septiembre de 1957 surgirá el primer candidato a la presidencia de la República aunque de la oposición, recayendo esta en favor del Licenciado y Catedrático de Universitario Rafael Preciado Hernández, y ya para ese entonces surge la nueva moda política del Programa de los candidatos y el 31 de octubre de 1957, ante la Comisión Federal Electoral constituida y aunque hubieran transcurrido algunos días más el señor Licenciado Adolfo López Mateos, y específicamente el 17 de noviembre de 1957 será declarado formalmente y por unanimidad candidato del P.R.I. a la Presidencia de la República, para el sexenio de 1958-1964, y se dice que será la única manera de que haya continuidad de la Obra de la Revolución, y acatamiento de la Constitución General de la República.

Adolfo López Mateos, será el presidente de mayor carisma que ha tenido México, y sus pensamientos políticos y a grandes razgos su futuro Programa de Gobierno decía lo siguiente:

“1).- Que el Partido Revolucionario Institucional y él, sostendrá los ideales postulados de la Revolución Mexicana.

2).- Que nuestra patria jamás renunciaría a su derecho de autodeterminación porque era un País que había luchado mucho contra la supervivencia de su origen colonial, contra las dictaduras interiores y contra las incomprensiones del exterior para alcanzar un régimen de dignidad humana y de derecho justo.

3).- Que el Ideario de la Revolución Mexicana, siempre estaría en pro, de llevar aquellos grupos que habían quedado marginados al beneficio del desarrollo económico y de ésta manera abatir el privilegio.

4).- Que la paz exterior tiene como base el conocimiento de que cada pueblo debe tener la decisión de respetar a los demás y que este principio México lo ratificaba con el lema Jurista de que “Entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz.”

5).- Que el objetivo económico para nuestra Nación debió tener como fundamento un creciente proceso de industrialización, porque ello creaba un mejor nivel de vida y esto a su vez se proyectaba sobre el panorama nacional pero si por esto resultaba poco el proseguir la cruzada nacional del progreso sería el verdadero equilibrio entre los diversos factores de la producción, y que debía de existir un equilibrio entre la agricultura y la industria.

6).- Que el Estado debía de crear incentivos que impulsara a la empresa privada a desarrollar sus esfuerzos dentro de los marcos señalados por la ley, pero siempre en beneficio del interés de la colectividad.

7).- Que era deber ineludible de los mexicanos cuidar sus recursos naturales, sobre todo los no renovables y en este caso era la tierra y el agua.

8).- Que habia dos realidades fundamentales de la Revolución y que para nosotros serían indeclinables: El derecho de los ejidatarios a la tierra y los derechos laborales de los obreros.

9).- Que en el petróleo nacionalizado no se daría un paso atrás y que esa riqueza siempre se inclinaría por parte de su gobierno hacia el logro de la independencia económica de nuestra Nación.

10).- Que México lucharía por obtener los recursos financieros que necesita el crecimiento de la industria mexicana pero sin comprometer a la integridad nacional.

11).- Que nuestros ferrocarriles mexicanos debían de ser objeto de rehabilitación y de construcciones inaplazables así como todo lo referente a los sistemas generales de vías de comunicación.

12).- Que la mujer sería un ciudadano más que laborara por México, y que no debía ser distinguida del varón, sino para honrarla más.

13).- Que el Ejecutivo Federal, velaría siempre por el cumplimiento de la ley en términos generales:

14).- Que prometía solemnemente no escatimar esfuerzo alguno para mantener el ámbito cívico en el que vivimos, para que México, disfrutara de libertad en la expresión, en la creencia y en la reunión , en el pensar pero sobre todo en el vivir y su lema fue además un solo camino México."⁽⁸⁾

8.-Ob. Cit. Tomo II, paginas. 146-147.

Este esforzado mexicano y de gran aceptación y del pueblo de México, como su dirigente, dio un gran respaldo al sector femenino y rindió protesta como presidente de la República Mexicana, en el Palacio de Bellas Artes, el cual fue declarado como recinto Oficial por decreto de la XLIV Legislatura del Congreso de la Unión, y adaptado para la ceremonia de la transmisión de Poderes con una gran y selecta concurrencia, tanto a nivel nacional como a nivel internacional y cumpliendo con ello, durante su sexenio con la gran mayoría de los puntos con que había iniciado su campaña, México, durante esa fase gozó de una paz social, estabilidad económica y armonía internacional y en términos generales gozó de un reconocido Gabinete entre los que descuellan el Secretario de Gobernación Licenciado Gustavo Díaz Ordaz; quién desde un principio tuvo una reconocida fama de seriedad e inflexibilidad que lo hacía ya desde entonces, un digno sucesor del más popular Presidente de México, Licenciado Adolfo López Mateos.

Con el fin de dar al P.R.I. mayor fluidez y renovada fuerza para enfrentar gallardamente el panorama político del país, este instituto presenta un Programa Nacional de Desarrollo ó Plan Nacional de Desarrollo; que posteriormente adoptaran los Presidentes de México, y para el 3 de noviembre de 1963, nuevamente los tres Sectores del P.R.I., se inclinan por la candidatura de Gustavo Díaz Ordaz, y protesta laborar por el bienestar de los mexicanos y servir a la grandeza de México; y es así como se iniciara de esta manera un nuevo sexenio que ya a lo lejos se vislumbrara en la vida de nuestra Nación presagios de borrasca. Pues este Presidente pareciera que por ley de compensación fuera todo lo contrario de su antecesor, es decir un tipo antipopular que dejara una profunda huella de represión ciudadana, pero sobre todo que afectaría a las futuras generaciones de mexicanos al reprimir al estudiantado progresista que fuera vilmente acribillado y desaparecido como una reminiscencia de los mexicanos sacrificados, también en el pasado en la ciudad de Tlatelolco y que aunque para ese entonces México, celebrara por vez primera las Olimpiadas, pretendiendo con esto dar internamente a la Nación una imagen al Mundo de alegría y sarao, con fastuosos eventos

deportivos, ni aún así, se borraría la tiranía y la represión de este nefasto Presidente que lacerara tan profundamente a las futuras generaciones de profesionistas y estudiosos de México.

Y aunque dijo que respetaría los derechos sindicales los reprimió, y aunque también dijo que respetaría al pueblo de México, quien disintiera de él, era puesto a buen recaudo o bien desaparecido por los sistemas represivos del Gobierno que con el pretexto de que querían imponer la anarquía él les aplicaba la Constitución, porque decía que conocía muy bien la insoslayable e invisible obligación de gobernar; sin embargo creemos que este presidente fue el primero en violar la Constitución, que es celosa del bien jurídico tutelado más importante del ser humano, que es la vida.

Al inicio de 1969 y aún estando fresco el movimiento estudiantil, que cimbrara las estructuras del poder y un año después que se sintiera el poder de la represión con los llamados Halcones, quienes sembraran la muerte y el terror entre las clases estudiantiles y como ya era costumbre que apartir de Miguel Alemán, los presidentes surgieran de la Secretaría de Gobernación. Ello hace que la atención se centrara en Luis Echeverría Álvarez, quién será ungido como candidato a la Presidencia de la República, para lo cual fue apoyado por los tres sectores del P.R.I., el obrero, el campesino y el popular, através del Congreso del Trabajo, y ya para entonces Luis Echeverría, dará su pensamiento político, basado en las siguientes consideraciones:

1.- América, pero referido a la voluntad del hombre persiste en la firmeza que le dá su convicción de que la libertad, la democracia, la justicia no son sólo palabras sin sentido, sino el ejercicio de prácticas que lleven a nuestros países por caminos seguros.

2.- La Paz ó sea la universal, permitirá que la humanidad sobreviva y cumpla su destino, pero la paz sólo podrá encontrarse en la democracia.

3.- La Constitución, la ley fundamental de 1917 abarca y sintetizan al propio tiempo, los resultados al esfuerzo y sacrificios para alcanzar la emancipación del pueblo mexicano, es decir, que la obra del Constituyente de Querétaro, debe ser calificada como el más valioso legado jurídico, ideológico y patriótico que dio a México la Gesta Revolucionaria.

4.- La Libertad; la libertad se edifica a despecho de la fuerza en el propósito, en el pensamiento y en la acción de los hombres enemigos de las servidumbres física, intelectual ó moral.

5.- La Reforma agraria; la distribución de la tierra fue una demanda esencial de la revolución, gracias a la cual se demolió al latifundio, y representa para el ejidatario comunero y para el autentico pequeño propietario la reconquista de una pequeña fracción de la patria.

Pero también destaca el fomento a la industrialización y buscar en el extranjero un seguro y amplio mercado para sus productos.

Luis Echeverría Álvarez, le imprime un hondo mexicanismo a su gobierno, y su período presidencial de 1970 a 1976; fue una constante lucha por el combate a la pobreza y una perseverante injerencia para sacar a México del coloniaje económico, además de brindar al sector social un profundo apoyo mediante estímulos que puedan por lo menos disimular el hambre del pueblo, y aquí empieza hacerse notorio que la Revolución Mexicana, no ha cumplido en forma óptima con las clases populares.

También con el Licenciado Luis Echeverría Álvarez, se dá como inició y característica de su Gobierno, como un régimen democrático, y también en principio una realización nueva en el proceso electoral, donde inclusive manifiestan abiertamente que no es ni puede ser una responsabilidad unilateral del Gobierno y que debía haber una participación compartida de todos los partidos

2.- La Paz ó sea la universal, permitirá que la humanidad sobreviva y cumpla su destino, pero la paz sólo podrá encontrarse en la democracia.

3.- La Constitución, la ley fundamental de 1917 abarca y sintetizan al propio tiempo, los resultados al esfuerzo y sacrificios para alcanzar la emancipación del pueblo mexicano, es decir, que la obra del Constituyente de Querétaro, debe ser calificada como el más valioso legado jurídico, ideológico y patriótico que dio a México la Gesta Revolucionaria.

4.- La Libertad; la libertad se edifica a despecho de la fuerza en el propósito, en el pensamiento y en la acción de los hombres enemigos de las servidumbres física, intelectual ó moral.

5.- La Reforma agraria; la distribución de la tierra fue una demanda esencial de la revolución, gracias a la cual se demolió al latifundio, y representa para el ejidatario comunero y para el autentico pequeño propietario la reconquista de una pequeña fracción de la patria.

Pero también destaca el fomento a la industrialización y buscar en el extranjero un seguro y amplio mercado para sus productos.

Luis Echeverría Álvarez, le imprime un hondo mexicanismo a su gobierno, y su período presidencial de 1970 a 1976; fue una constante lucha por el combate a la pobreza y una perseverante injerencia para sacar a México del coloniaje económico, además de brindar al sector social un profundo apoyo mediante estímulos que puedan por lo menos disimular el hambre del pueblo, y aquí empieza hacerse notorio que la Revolución Mexicana, no ha cumplido en forma óptima con las clases populares.

También con el Licenciado Luis Echeverría Álvarez, se dá como inició y característica de su Gobierno, como un régimen democrático, y también en principio una realización nueva en el proceso electoral, donde inclusive manifiestan abiertamente que no es ni puede ser una responsabilidad unilateral del Gobierno y que debía haber una participación compartida de todos los partidos

políticos pero sobre todo de la ciudadanía, ya que ellos son los titulares primarios de la decisión-política nacional. A Luis Echeverría Álvarez, se le atribuye el principio ideológico del Nacionalismo Revolucionario y respecto de ello también nos dice: Que las instituciones democráticas de nuestro país, son incesantemente alentadas por los principios vivos actuantes de la Revolución Mexicana.

La libertad del hombre durante este ejercicio sexenal, fue considerada como la condición vital para que el hombre realizara su destino en forma acorde con su manera de pensar, sentir y ser, y por otro lado se dió énfasis en el republicanismo, donde se aceptaba sólo como institución del gobierno la selección y renovación de los gobernantes ya que en la República, este mecanismo era privilegio de las fuerzas sociales.

Ahora bien, la Revolución Mexicana había consolidado a las instituciones gubernamentales y decía que: en el caso del Ejército Nacional este era garante de la marcha normal de las otras instituciones nacionales, todo esto dado en el principio de la paz social, que es requisito básico para el progreso cultural, económico, pero sobre todo cívico, de la República Mexicana, y en síntesis podríamos señalar que Luis Echeverría Álvarez, dió muestras positivas de nacionalidad y fue un fiel exponente y vocero de los principios constitucionales que se iniciaran desde el Decreto Constitucional de Apatzingan pasando por la Constitución Liberal y sus pregoneros, hasta nuestra Constitución Político-Social del 5 de febrero de 1917. Huelga decir que fue un Presidente con una vehemencia para rendir Culto Patrio pero sobre todo, por un incansable aplicador de la justicia distributiva ya que decía: Que la doctrina de su régimen, demandaba que nuestro desarrollo fuera armónico e integral, evitando que la riqueza se concentrara de nuevo en unas cuantas manos y con ello se ausentara la pobreza de las mayorías.

Como la historia tenía que transcurrir para el 23 de septiembre de 1975, el sector obrero del P.R.I., postulara oficialmente como su candidato a José López Portillo, de quién se

dijera era el más viable para continuar la obra echeverrista y muchos partidos como el caso del Popular Socialista, se unen y apoyan la campaña de este, y hombres de filiación comunista se unirán en apoyo del sucesor de Echeverría, como es el caso de Othon Salazar, Ramón Danzos Palomino, Gerardo Unzueta y Evaristo Pérez Arreola y ya sin opositor, José López Portillo, gana la lucha por la Presidencia, ya que no había oponente por el Partido de Acción Nacional, y como era lógico de esperar triunfa avasalladoramente con un total de 17, millones, 695 mil , 043 cuarenta y tres votos, y en medio de un clima de tensión social, por la inquietud social que se vive a causa de los problemas económicos que heredara sintetizados en una traumática devaluación de la moneda asume la Jefatura del Poder Ejecutivo, José López Portillo el 1o. De diciembre de 1976, pretendiendo cumplir para este sexenio su ideario político basado en los principios del genio revolucionario independiente José María Morelos y Pavón, y pretendiera moderar la opulencia y la indigencia para aumentar el jornal del pobre hacer efectiva, y que no habría ningún paso atrás en la conquista de la Reforma Agraria, rescatando recursos naturales y poner énfasis en la nacionalización de la industria básica pugnando porque se haga efectiva la educación popular, hacer válido los derechos revolucionarios de la clase trabajadora, ubicando nuevos objetivos, en la legislación sobre inversiones extranjeras, favorecer la descolonización tecnológica estando en la búsqueda constante de una Nueva Moral Revolucionaria, pero sobre todo luchar paso a paso y brazo con brazo por consolidar la independencia política, fincada en la verdadera independencia económica y esto tomando como base fundamental el ideario de Lázaro Cárdenas del Río y el camino trazado por Luis Echeverría Álvarez, y con fundamento en las ideas del prócer Michoacano.

José López Portillo, pretendió durante su gobierno unificar a las corrientes opositoras sobre todo a los radicales, cabe destacar que las relaciones durante este sexenio con los Estados Unidos de Norteamérica fueron satisfactorias ya que inclusive en su toma de posesión estuvo presente Henry Kissinger y su esposa Nancy, y esto dejó entrever la buena relación existente de México no

solamente con el país del norte sino también con muchos asistentes de los representantes de las Delegaciones Extranjeras que habían asistido a la ceremonia de cambio de poderes.

José López Portillo, tuvo un gobierno de carácter populista y cabe destacar el esfuerzo que realizara en pro de las clases populares, sin embargo al final de su sexenio y no obstante de declarar públicamente que "defendería el peso mexicano como un perro" y sin embargo al final de su sexenio se devaluaría la moneda nacional y una vez fuera del poder este reubicaría su domicilio en la denominada Colina del perro, al poniente de la ciudad.

Miguel de la Madrid Hurtado será candidato único para suceder mediante el apoyo de la C.T.M., a José López Portillo, y este señala desde el principio que avanzaríamos respetando las libertades y que además se comprometería a seguir manteniendo inamovibles los principios de política internacional respetando la autodeterminación de los pueblos, la No intervención y la solución pacífica de las controversias, y da un Plan Global de Desarrollo, donde era definición coherente de la realización de los objetivos escritos en la declaración de principios del Partido Revolucionario Institucional:

- 1.- Primero avanzar por el camino de la democracia.
- 2.- Respetar las libertades.
- 3.- Fortalecer la participación de las mayorías en las decisiones políticas.
- 4.- Respetar las actividades sociales, y al pueblo primariamente.
- 5.- Firme apoyo a la industria.
- 6.- Fortalecimiento del nacionalismo.

7.- Modernización de la administración pública.

8.- Organizar y consolidar el progreso social.

El contenido del Plan Nacional de Desarrollo entre otras cosas, se estructuró en tres grandes apartados: en el primero se establecía el marco de referencia para el diseño de la estrategia general. El segundo contenía los lineamientos para la instrumentación del Plan en los distintos ámbitos de la vida nacional, y en el tercer apartado se planteaba la manera en que los diferentes grupos sociales iban a participar en su ejecución.

Así el primer apartado delinea los principios políticos del Proyecto Nacional que emergiera de la Revolución Mexicana y que como consecuencia logra quedar plasmado o se plasmará en la Constitución de 1917.

Se señalaba que este capítulo era una muestra de los criterios que habían seguido mediante consulta popular y que fundamentaba el desarrollo y la estrategia contenida en dicho Plan, y a las bases políticas que le harían posible y que además la completaban y describían en lineamientos generales de gobierno de política exterior, de seguridad nacional, pero sobre todo de justicia también se hacía referencia en este marco a las políticas a seguir para el contexto nacional, e internacional y las acciones que deberían de seguirse en el Plan, también se debía apartir de una síntesis mostrar el desenvolvimiento nacional, desde la revolución hasta nuestros días, y señalar los logros alcanzados durante éste lapso histórico y de su tiempo, y evaluar el potencial de desarrollo del país.

Se otorgó una gran importancia a la identificación y descripción de los problemas coyunturales y estructurales que constituían el reto de ese presente y por otro lado se hacía también énfasis en mostrar las tendencias más relevantes de la economía internacional, y como esas podrían incidir en el proceso del desarrollo nacional.

El propósito nacional y los objetivos que habrán de orientar al Plan Nacional eran fundamentales para hacer un sistema Nacional de Planeación Democrática y entre otras cosas importante es destacar lo siguiente:

- 1.- Planear una estrategia lo más integral para el desarrollo económico.
- 2.- Planear una estrategia también lo más integral posible para un desarrollo social sostenido y donde conjuntamente con el factor económico recobrar la capacidad de crecimiento. Pero además la calidad de desarrollo.
- 3.- Habrá que establecer dos líneas fundamentales de acción para las anunciadas anteriores y que serían las siguientes:
 - a).- La reordenación económica que tenía básicamente tres propósitos fundamentales:
 - Abatir la inflación y la inestabilidad cambiaria, proteger el empleo, la planta productiva y el consumo básico, pero sobre todo recuperar el dinamismo del crecimiento sobre las bases diferentes.
 - b).- El cambio estructural que se precisaba en seis orientaciones generales: enfatizar los aspectos sociales y distributivos del crecimiento, reorientarlos y modernizar al aparato productivo y distributivo; descentralizar las actividades productivas y el bienestar social; y adecuar las modalidades del financiamiento a las prioridades del desarrollo; preservar, movilizar y proyectar el potencial de desarrollo nacional; fortalecer la Rectoría del Estado impulsar al sector social y alentar al sector privado.

En este Plan, ya se hablaba de escenarios macroeconómicos y el uso de instrumentos de carácter global de que disponía el Estado, para avanzar hacia los objetivos nacionales. Dicho Plan Nacional de Desarrollo, describe la política del manejo del gasto público y precisa los propósitos para así poder alcanzar una optimización que desde luego debía referirse a una política ó Administración Pública sana; es decir con superávit económico.

La política de financiamiento del Desarrollo también contempló políticas de ingreso público, subsidios, política crediticia, política monetaria y de deuda pública, y en tratándose de vinculaciones con la economía internacional, se precisó la aplicación de políticas de comercio exterior y de inversión extranjera.

En cuanto a los elementos de refuerzo empresarial se establecieron políticas y lineamientos de capacidad y productividad.

En el rubro de política social, se vinculo con las políticas de empleo, bienestar social, distribución del ingreso, educación, salud, seguridad, ecología y medio ambiente, desarrollo urbano y vivienda, a éstas áreas se aplicaron ó se definieron elementos y prioridades que habrían de orientar su ejercicio en los años siguientes. La política de desarrollo económico y social tuvo gran vinculación con el desarrollo rural integral; reforma agraria integral; agua; pesca y recursos del mar; bosques y selvas, desarrollo industrial y comercio exterior, energéticos ó mineras; sistema integral de transporte; modernización comercial, abasto popular y el desarrollo científico y tecnológico.

Por lo que toca a la política regional dió el marco para la distribución del crecimiento, definición de zonas prioritarias, líneas de política para zonas metropolitanas, Distrito Federal, frontera norte, el sureste, el Golfo de México y la del Pacífico. Estas direcciones son a su vez producto y orientación para la planeación que realiza la Administración Pública Federal, los Estados y Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.

Otro dato importante en este Plan es que se delinearon las formas para la participación social, ejecución y evaluación de las tareas nacionales, es de suma trascendencia este dato porque en el se señalaba los mecanismos para que los diferentes sectores de la sociedad intervinieran en la ejecución y evaluación de las acciones definitivas por el Plan, destacándose con ello y reafirmandose el carácter democrático de la planeación; El Plan Nacional de Desarrollo de Miguel de la Madrid Hurtado, trazó el camino a seguir dentro de las Instituciones para vencer la crisis y configurar un nuevo capítulo de la Historia Nacional.

Miguel de la Madrid Hurtado fue un denodado luchador por erradicar la corrupción y dentro de la Administración Pública, luchó tenazmente por hacer sencillos los trámites administrativos, creando un Programa de Simplificación Administrativa permanente y cuando éste triunfa al conocerse la votación abrumadora que obtiene el primero en felicitarlo fue el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica Ronald Reagan, lo cual demuestra que bajo la autoridad de Miguel de la Madrid las relaciones entre ambos países seguían aún más estrechas, y Miguel de la Madrid Hurtado, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su toma de posesión el primero de diciembre de 1982, dijo que: gobernaría nuestra Patria apoyado en tres principios fundamentales: El Derecho, la Libertad y la Justicia.

Su gobierno siempre estuvo apegado a las normas constitucionales y fue creador de Nuevas Secretarías de Estado, como la Contraloría General de la Federación, y su Mensaje de Gobierno siempre se estatuiría en el Marco del Estado de Derecho, comento que sufríamos un proceso inflacionario y que había un déficit sin precedente en el sector público, pero que aunque el debilitamiento en la dinámica de los sectores productivos nos había colocado en un crecimiento cero, no por ello íbamos a caer en la indiferencia y que era menester luchar denodadamente desde el

primer momento en que asumiera el mando, hasta el último día de su gobierno y que rechazaría el populismo financiero y que el control de cambios tendrá que ajustarse a un sistema realista para ello anuncio la eliminación de subsidios cambiarios irracionales que afectaban la salud de las Finanzas Públicas. También en su tiempo el Licenciado Miguel de la Madrid indicaría que la Nacionalización de la Banca, era irreversible y respecto de la carga fiscal, debía ser equitativa y por otro lado señaló que era indicativo e imperante hacer notar que su gobierno se moviera dentro de la austeridad obligada porque era necesario para el ahorro interno de la Administración Pública, para así poder fortalecer las diversas áreas de carácter social que necesitaran ese apoyo económico.

El Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, tuvo el tino de señalar y decir que las fuerzas armadas en general que él asumió con legítimo orgullo el mando supremo de ellas y exaltó, de estas instituciones su carácter fundamental, su probada lealtad, pero sobre todo su profundo patriotismo, y que eso constituiría en términos generales su definitivo apoyo de carácter Institucional.

La desigualdad de los millones de mexicanos fue una preocupación constante de Miguel de la Madrid y señaló que un pueblo en crisis no podría avanzar hacia el progreso y mucho menos hacia el logro de la justicia social.

Respecto de la educación siempre dijo Miguel de la Madrid ser la enseñanza prioritaria para lograr una óptima transformación de Nuestra Patria y mencionó que la nación saldría fortalecida si el Magisterio Nacional se encaminaba hacia su descentralización.

Concluido el periodo sexenal y con toda antelación, empiezan a ser manejados los nombres de los presidenciables entre los que destacan el Licenciado Manuel Bartlet Días, Alfredo del Mazo, Carlos Salinas de Gortari, y será precisamente en éste último en quien recaiga la candidatura del Partido Revolucionario Institucional, y después de señalar que con él habría más democracia y recuperación económica y propuso tres nuevos acuerdos nacionales para avanzar en la ampliación de la vida democrática; de tal suerte que convocaría primeramente a la revisión del Código Federal Electoral y en segundo lugar impulsaría la recuperación y estabilidad económica del país, y en último lugar pretendería mediante los mecanismos democráticos y de recuperación alcanzar mayores niveles de bienestar popular, y dijo después de que ganara la Presidencia de la República, con un total de 9 millones 641 mil 329 sufragios que en sus actuales términos la deuda externa impedía la recuperación económica y que por encima de los intereses de los acreedores estaba el interés de los mexicanos y que ahora para México, la prioridad ya no sería pagar sino volver a crecer, y aun yendo más haya de sus planteamientos, dijo que la justicia social que fue propósito medular de la Revolución Mexicana, no había sido cumplida, porque los gobiernos que lo antecedieron no habían erradicado la pobreza extrema, la garantía de seguridad pública, la dotación suficiente de servicios básicos a la población y por ende el restablecimiento de la calidad de vida en la Ciudad de México.

Carlos Salinas de Gortari, demandó en sus primeros años de Gobierno la Unidad Nacional pero sobre todo la concentración de voluntades para hacer realidad el cambio político, económico y social que demandaba la población y cuando alude a la paz social; dijo que esta era un compromiso de todos y expuso que si bien era cierto no habría milagros, les aseguraba que si había esperanza.

Durante su Mandato presenta su Plan Nacional de Desarrollo; desde luego se vierten sus inquietudes pero sobre todo, su programa se basara en un trabajo coordinado con las fuerzas

vivas de la nación, en donde habría que darles preferencia o prioridad al problema de la deuda externa, para que esta permitiera el crecimiento económico, y en relación a las clases trabajadoras estableció que era menester armonizarse con la Central Obrera, a efecto de reconstruir la Alianza Nacional mediante el diálogo.

Así también se señalaba que había que cambiar la política respecto de la deuda externa proponiendo un liderazgo político suficiente que satisficiera las necesidades de las naciones latinoamericanas y hacer mediante ese liderazgo surgir la formulación de nuevos consensos nacionales, sustentados en sistemas políticos genuinamente democráticos; y que si bien era cierto que nos íbamos a ver en la difícil situación de tener que resistir presiones del exterior que era muy importante además, no admitir o no permitir las nuevas generaciones de mexicanos que vayamos a estar recibiendo mensual o bimensualmente nuevos créditos y nuevos acondicionamientos que si bien ahora eran económicos para el día de mañana podrían ser de carácter político por parte del exterior.

Haciendo el señalamiento dicho Plan que México o la Nación debería enfrentar cuatro grandes retos a decir:

1.- El reto de la Soberanía : ¿ De que manera puede México, en un escenario internacional tenso y crecientemente dependiente defender sus principios y participar con mayor provecho en el proceso de transformación mundial ?

2.- El reto Democrático: ¿ Como perfeccionar nuestras instituciones, para ampliar la transparencia y credibilidad de los procesos electorales y también para elevar la calidad de las organizaciones políticas del País.?

3.- El reto Social : ¿ Ya que como podremos responder al imperativo de erradicar la pobreza, atender la creciente demanda de servicios básicos, avanzar en la igualdad de oportunidades y asimilar en lo cotidiano nuevas manifestaciones de cultura?

4.- El reto Económico: ¿ Ya que como lograr simultáneamente abatir la inflación extender la recuperación y profundizar la estrategia del cambio cultural ?

Carlos Salinas de Gortari advirtió también que los gobiernos de hoy tienen la responsabilidad de tomar con firmeza las decisiones que permitan encauzar el cambio y que era menester que las naciones supieran afianzar como amortización, apartir de su tradición valores e instituciones, cultura y estilos de vida y que había que superar rigideces estructurales y sumas pacíficamente, las **fuerzas internas para modernizar plenamente su potencial.** ¡ No queremos una modernización impuesta de arriba, que sea mero incremento de las cosas, aumento de la eficiencia con démerito de la libertad ! ; No queremos una modernización que vuelva al centralismo donde unos cuantos iluminados o una junta de notables decidan nuestro destino, que introduzcan nueva tecnología que pierda la memoria los mexicanos y que por ende implique el rechazo de nuestro pasado histórico !.

Era indicativo imperante que para modernizar a México su modernización debería de basarse en la cuestión de carácter popular y nacionalista y que esta fuera causa de esperanza y base para el bienestar del pueblo y que el Instrumento de modernización del País, era sin lugar a dudas la política, ya que era el único medio capaz de mover voluntades, vencer inercias y oponerse con éxito a las presiones externas, y sumar el esfuerzo de todos los actores sociales hacia el propósito común de transformar a la nación por ello hacer política quiere decir en MEXICO, mantener la Soberanía Nacional y el Orden Constitucional, también con ello se promovería todo lo que beneficiare a los campesinos, a los obreros pero sobre todo a los grupos populares; todo esto coincidió con el primer mensaje que como candidato Carlos Salinas de Gortari, dirigiera en la sede del P.R.I., a sus seguidores cuando demandó: ¡ hagamos política ! ¡más política ¡ mucha política ! ; y más moderna ! :

Es indiscutible que Carlos Salinas de Gortari, que como lo señalara en sus pláticas previas a la titularidad del Poder Ejecutivo, confirmara su seriedad en la concertación de los sectores sociales, y políticos de México, y tuvo en el reforzamiento del pacto de solidaridad económica un equilibrio casi total de la paridad cambiaría con excepción del final de su mandato y una inflación excesivamente controlada que hoy en día podremos decir, que tal vez estuvo enmascarada en el control radical de los salarios y en el ajuste excesivo del cinturón de "Juan Pueblo" que durante el sexenio se vió obligado a seleccionar su canasta básica, y a reprimir su espíritu festivo.

El propio Carlos Salinas de Gortari, señaló que había llegado a su fin el sistema de partido casi único en México, y en efecto un año después de haber obtenido el triunfo como Presidente de la República del Partido Revolucionario Institucional perdía las primeras elecciones en una Gubernatura como era el caso de Baja California Norte, donde el triunfo lo obtuviera el Partido Acción Nacional; así éste gobernador fue el primero de la oposición que triunfara desde que se fundará el P.R.I., en 1929. Por otro lado el antiguo Partido Comunista se disolvía para que al sumarse a las diversas corrientes de Izquierda del país, fundar el Partido de la Revolución Democrática, y siguieron existiendo el P.A.R.M., el P.P.S. y el P.F.C.R.N.

En el año de 1990, se creó mediante nuevas leyes, nuevas instituciones electorales y las elecciones empezaron a ser más competidas cuando antes era la excepción y mientras tanto en el mundo había cambios radicales al desaparecer la U.R.S.S. y México se sentía afectado por estos reordenamientos, y así se habría mediante un abatimiento de la inflación que bajara del 140% al 20% en el año de 1987 a 1989; abriéndose la economía nacional al mundo exterior, y se toma la determinación de formar un gran bloque económico a nivel internacional formado por Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y México, que se equiparaba al bloque de la Comunidad Económica Europea y con ésto se abandonó el modelo de crecimiento hacia adentro protegido por altas barreras aduanales que aumentaban el contrabando y la ineficiencia.

México durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari busco un acercamiento con Iberoamérica y apoyó la Paz en Centroamericana; pero un logro importante de nuestra nación fue negociar la deuda externa para disminuirla y ampliar el gasto del gobierno destinado a cuestiones de gasto social mediante un programa que fue la bandera político-social de Carlos Salinas de Gortari mediante el PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD.

Por otra parte, se actualizó el artículo 27 Constitucional para aumentar la producción en el campo, pero no se alteró el principio de la propiedad respecto de sus riquezas y ya para el mes de mayo de 1992, se firmó un acuerdo de carácter nacional para la modernización de la educación básica.

Se fomento la tecnología actualizando los sistemas de comunicación vía satélite; computación, fax, las videocaseteras se incorporan al sistema televisivo.

Al termino de este sexenio y en el período de transición del mismo surgen una serie de alteraciones políticas que dan como resultado crímenes de la misma naturaleza como es el caso de la muerte del Candidato Oficial del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República, Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta; y posteriormente el asesinato del Secretario General del mismo partido Licenciado José Francisco Ruiz Massieu y más tarde la designación de un Nuevo Candidato a la Presidencia de la República Mexicana cuya votación ganara con no muy amplio margen de votos el Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, el cual presentara su Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, y que será el objeto central del presente trabajo y que será analizado en capítulo posterior en forma específica.

CAPITULO II

**.Fundamentos Jurídicos Constitucionales respecto del
Plan Nacional de Desarrollo.**

- a).-Constitución de 1814.
- b).-Constitución de 1824.
- c).-Constitución de 1857.
- d).-Constitución de 1917.

a).- Constitución de 1814.

a).- Constitución de 1814.

Con el grito de Independencia donde se voceaba la muerte al mal gobierno, pero persistía el nombre en los insurrectos de Fernando VII, propiamente da inició al Movimiento independiente de nuestra Nación y con ello también se inicia un Programa de Organización Política que aunque no se llega a formular, y que también existe un esbozo ya en el Padre de la Patria respecto de un Programa Social que como sabemos a través de los estudiosos del Derecho Constitucional, éste "se concretó en el Bando que promulgara en Guadalajara el 6 de diciembre de 1810, tres meses después del Grito de Dolores"^(B)

Dicho documento creemos es de suma importancia transferirlo toda vez que no es extenso en su descripción literal y puede ser de gran utilidad para mejor comprensión de la temática en desarrollo, así el documento se suscribió de la siguiente manera:

Don Miguel Hidalgo y Costilla, Generalísimo de América.

Desde el feliz momento en que la valerosa nación americana tomo las armas para sacudir el pesado yugo que por espacio de tres siglos la tenían oprimida, uno de sus principales objetos fue extinguir tantas gavelas conque no podía adelantar su fortuna; más como en las críticas circunstancias del día no se pueden dictar las providencias adecuadas a aquél fin, por la necesidad de reales, que tiene el reino para los costos de la guerra se atiende por ahora a poner el remedio en lo más urgente por las declaraciones siguientes :

1a.- Que todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad dentro del término de diez días so pena de muerte la que se les aplicara por transgresión de este artículo.

2a.- Que cese para lo sucesivo la contribución de tributos respecto de las cartas que lo pagaban, y todo exacción que a los indios se les exigía.

3a.- Que en todos los negocios judiciales, documentos, escrituras y actuaciones se haga uso de papel común, quedando abolido el sellado.

Que todo aquél que tenga instrucción en el beneficio de la polvora pueda labrarla sin más pensión que la de preferir al gobierno en las ventas para el uso de sus ejércitos, quedando igualmente libres todos los simples de que se compone.

Y para que llegue a noticias de todos y tenga su debido cumplimiento, mando se publique por Bando en esta capital y demás ciudades, villas, y lugares conquistados, remitiéndose el competente número de ejemplares a los tribunales, jueces, y demás personas a quienes corresponda, su inteligencia y observancia. Dado en la Ciudad de Guadalajara, a 6 de diciembre -1810;- Miguel Hidalgo; Generalísimo de América, por mandato de S.A. , Lic. Ignacio Lopez Rayón, Secretario.

Este Bando de Hidalgo, es en primer lugar un documento de carácter emancipatorio que como el mismo lo indica era requisito ineludible sacudir el yugo oprobioso de los hispanos ó mejor conocidos como "Los peninsulares" pero más que nada había que suprimir las gavelas conque se explotaba en forma inmisericorde a los criollos, y a las castas. Pero la explotación también tenía como pretexto el compensar las necesidades reales para resarcir los costos de la guerra.

Los aspectos libertarios también fueron vitales e inclusive como se observa en tal documento se dá un término de diez días so pena de muerte, ya que no podemos olvidar que durante el Virreinato hubo tráfico desmesurado de esclavos provenientes de África y cuyos vestigios aún perduran principalmente por donde entraron, los puertos de Veracruz, Guerrero, Colima donde se observa a los naturales de esos lugares con razgos negroides y cuyas costumbres ancestrales denotan las marcadas características de subordinación de estos pueblos históricamente oprimidos.

Por lo que toca a la cesación de tributos respecto de las castas y de los aborígenes había que suprimir en lo inmediato para acabar con la explotación que se conocía en relación a los antes mencionados que se pasaba de padres a hijos.

Los famosos sellos virreinales en todos sus aspecto judiciales, documentales, etc., se solicitó se realizaran en papel común para abolir el sello y en tratandose de la polvora se suprimió su prohibición y se permitió labrarla sin más opción que la de preferir al gobierno en las ventas para el uso de sus ejércitos etc. Éste documento insistimos es un avance importante en los privilegios y elitismo de los hispanos y novohispanos para dar paso o inició a lo que en nuestro concepto es un antecedente de ejercicio de la democracia en nuestra nación tanto desde el punto de vista político, económico y social.

Don José María Morelos y Pavón, con el deseo de estabilizar políticamente a la Nación convocó a un Congreso Constituyente que se instaló en la Ciudad de Chilpancingo, y que como sabemos sigue siendo la Capital del Estado Guerrerense y para ello tuvo que designar a seis diputados que como sabemos se instalaron para trabajar en forma exhaustiva y los cuales fueron: Ignacio López Rayón, Liceaga y Verduzco, además de Bustamante, Coss y Quintana Roo, y cuadyuvaria dos diputados de elección popular, José Murguía y José María Herrera, para ello; en la sesión inaugural se dio lectura a los veintitres puntos que el prócer Morelos, preparaba para la Constitución y que denominara "Sentimientos de la Nación", sin embargo dada las circunstancias de

carácter bélico para la consolidación del Congreso este tuvo que emigrar y seguir una ruta incierta de pueblo en pueblo, pero al fin y al cabo no obstante de tantas vicisitudes el 22 de octubre de 1814, en Apatzingán fue sancionada la Norma Suprema pero desgraciadamente dicha Carta de Apatzingán careció de vigencia práctica no obstante que fueran designados los titulares de los tres poderes, pero por las circunstancias ya designadas en párrafos anteriores su actuación fue impedida y Morelos, aún año de su promulgación fue capturado y los poderes fueron disueltos por el Insurgente Mier y Terán, pero ahí quedaron para la posteridad esos elementos que daban fundamento a una situación preconstituida y posteriormente el elemento fundamental de un antecedente de un Plan Nacional de Desarrollo, dado por el Visionario y Guerrero sureño y un pródigo estratega militar, con profundos visos políticos que inclusive hicieran externar una trascendente opinión al Emperador Napoleón Bonaparte; cuando manifestara que con dos hombres como el Padre Morelos, conquistaría el Mundo.

Los "Sentimientos de la nación" consideramos de trascendencia verterlos para mejor comprensión de su contenido:

1.- Que la América es Libre e Independiente de España y de toda otra Nación, Gobierno ó Monarquía y que así se sancione, dando al mundo las razones.

2.- Que la religión católica sea la única, sin tolerancia de otra.

3.- Que todos sus ministros se sustenten de todos, y sólo los diezmos y primicias, y el pueblo no tengan que pagar más obvenciones que las de su devoción y ofrenda.

4.- Que el dogma sea sostenido por la jerarquía de la Iglesia, que son el Papa, los Obispos y los Curas, porque se debe arrancar toda planta que Dios no plantó: OMNIS PLANTATIS QUAMNOM PLANTABIT PATER MEUS CELESTIS CRADICABITUR. Mat. Cap. XV.

5.- La soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarlo en sus Representantes dividiendo los Poderes de ella, en Legislativos, Ejecutivo y Judicial, eligiendo las provincias sus vocales, y estos a los demás que deben ser sujetos, sabios y de probidad.

6.- (en el original de donde se tomó esta copia 1881, no existe el artículo de este número).

7.- Que funcionarán cuatro años los vocales, turnándose, saliendo los más antiguos, para que ocupen el lugar los nuevos selectos.

8.- La dotación de los vocales, será una congrua suficiente y no superflua, y no pasara por ahora de ocho mil pesos.

9.- Que los empleos los obtengan solo los americanos.

10.- Que no se admitan extranjeros, sino artesanos capaces de instruir y libres de toda sospecha.

11.- Que la patria no será del todo libre, y nuestra mientras no se reforme el gobierno, abatiendo el tiránico, substituyendo al liberal, y echando fuera de nuestro suelo al enemigo Español que tanto se ha declarado contra esta nación.

12.- Que como la buena ley es superior a todo hombre las que dicte nuestro congreso, deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderando la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia la rapiña y el hurto.

13.- Que las leyes generales comprendan a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados y que estos sólo lo sean en cuanto al uso de su ministerio.

14.- Que para dictar una ley se discuta en el Congreso y decida a pluralidad de votos.

15.- Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro, el vicio y la virtud.

16.- Que nuestros puertos se franqueen a las naciones extranjeras amigas, pero que estas no se internen al reino por más amigas que sean, y sólo se haya señalado para el efecto, prohibiendo el desembarco de todos los demás señalando el 10% u otra gavela a sus mercancías.

17.- que a cada uno se le guarden las propiedades y respete en su casa como en un asilo sagrado señalando penas a los infractores.

18.- Que en la nueva legislación no se admitirá la tortura.

19.- Que en la misma se establezca por ley Constitucional, la celebración del 12 de diciembre, en todos los pueblos dedicado a la patrona de nuestra libertad, María Santísima de Guadalupe, encargando a todos los pueblos, la devoción mensuales.

20.- Que las tropas extranjeras o de otro reino, no pisen nuestro suelo, y si fuera en ayuda, no estarán donde la Suprema Junta.

21.- Que no hagan expediciones fuera de los límites del reino, especialmente ultramarinas pero que no sean de esta clase, propagar la fe a nuestros hermanos tierra adentro.

22.- Que se quite la infinidad de tributos, pechos e imposiciones, que más agobien, y se señale a cada individuo un 5% de sus ganancias, u otra carga igual ligera, que no oprima tanto, como la alcabala, el estanco, el tributo u otros, pues con esa corta

contribución y la buena administración de los bienes confiscados al enemigo podrá llevarse el peso de la guerra y honorarios de empleados.

23.- Que igualmente se solemnice el día 16 de septiembre de todos los años, como el día aniversario que se levantó la Voz de la Independencia y nuestra santa libertad comenzó, pues en ese día fue en el que se abrieron los labios de la Nación para reclamar sus derechos y empuño la espada para ser oída, recordando siempre el mérito del gran héroe el señor Don Miguel Hidalgo, y su compañero Don Ignacio Allende.

Chilpancingo, 14 de septiembre de 1813.- José María Morelos.

De los puntos antes vertidos, podemos encontrar uno muy importante que es de referencia a la soberanía que como se señala emana inmediatamente del pueblo, el que la deposita en sus representantes para que le gobiernan y también se señala que la patria seguiría en una constante reforma hasta que se abatiera al tirano, y que la ley que es superior al hombre obligue a constante patriotismo, moderando de esa manera la opulencia, y la indigencia, pero sobre todo es base fundamental de esta ley, que se aumente el jornal del pobre para que mejore sus costumbres y de esta manera se aleje la ignorancia, la rapiña, y el hurto, que forman una síntesis de la pobreza, y para tal efecto se prohibía la esclavitud, que como sabemos se incremento de manera desmesurada por los puertos de Veracruz, Acapulco, Colima y Tampico y para ello también se abolía la tortura, y por último también se prohibía los tributos exacerbados que agobian a los mestizos y a las castas, y se propugnaban en dichos elementos puntualizadores por una buena administración de los bienes confiscados al enemigo.

Estos puntos en términos generales y en forma sintética son bases para un desarrollo nacional, que como sabemos se incorporaron en la Carta Magna del 22 de octubre de 1814, en un total de 242 artículos que desgraciadamente como ya lo señalamos, careció de vigencia práctica pero no por ello se descartan sus transcendencia como antecedente, para las bases del Plan Nacional de Desarrollo, sobre todo en tratándose del principio sustancial equitativo entre la opulencia y la indigencia, como señala dicho texto.

b).- Constitución de 1824.

b).- Constitución de 1824.

Una vez que en México, existiera una nueva disposición de carácter estabilizador para los efectos jurídicos y armonización de la Nación se convocó a un Nuevo Constituyente para poder delinear una nueva norma fundamental para nuestro país en base a un proyecto que fuera presentado el 28 de mayo de 1823, con el nombre de " PLAN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA NACIÓN MEXICANA" y que fuera preparado básicamente por el padre Mier y que como Bocanegra afirmará este influyó en la Constitución Política de la Nación Mexicana del año de 1824, y que el Soberano Congreso Constituyente se inclinara por el Sistema Republicano Federal, dentro de este Congreso, destacaron hombres como Lorenzo de Zavala, José María Becerra, José María Jiménez, Rafael Mangino, José María Cabrera Espinoza, Fray Servando Teresa de Mier, Teresa de Ibarra y Paz, que formaban parte del Partido Centralista, y la presencia de los Federalistas Miguel Ramos Arizpe, Manuel Crescencio Rejón, Velez, José Miguel Borboa, Valentín Gómez Farías, Juan Ignacio Godoy y otros que escapan de nuestra memoria pero que constituyen indiscutiblemente parte integrante de lo que sería la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, la cual estuvo en vigor hasta el año de 1835, y aunque dentro de dicho compendio se establecía que no podía ser revisado sino hasta el año de 1830, sin embargo se empezaron a proponer Reformas desde el año de 1826, pero según el decir de los historiadores Constitucionalistas, esta Constitución nuestra de 1824, no sufrió ninguna alteración hasta su abrogación, pero ahí quedó para la Historia.

En la posterior manifestación histórica del desarrollo Constitucional y como se señalara que el Supremo Poder Ejecutivo, nombrado provisionalmente por el Soberano Congreso General de la Nación, a todos los que las presenten, vieren y entendieren sabed: Que el mismo Soberano Congreso a Decretado y sancionado la siguiente Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, que propiamente constituye el mensaje que se vertiera institucionalmente hablando al ser decretada la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Entre lo vertido destaca el principio soberano de los componentes de la sociedad, cuya piedra angular se estatuye en el nombre de Dios Todopoderoso.

Y que de tal suerte el congreso General Constituyente de la Nación Mexicana en desempeño de sus deberes, que le han impuesto sus comitentes para fijar su independencia política establece y afirma su libertad y promover su prosperidad y decretaba lo siguiente : Una Constitución compuesta por 171 artículos dada en México el 4 del mes de octubre de 1824. y que se dividió en siete Títulos donde se versa sobre la Nación mexicana su territorio y religión, de la forma de Gobierno de la Nación de sus artes integrantes y división de su Poder Supremo del Poder Legislativo, del Supremo Poder Ejecutivo de la Federación, del Poder Judicial de la Federación, de los Estados de la Federación de la observancia interpretación o Reforma de la Constitución y Acta Constitutiva. Y que en síntesis podríamos decir que esta Constitución aunque no especifique un antecedente preciso respecto al Plan Nacional de Desarrollo su contenido tuvo por parte de los Constituyentes el desarrollo armónico para nuestra Patria, ya que todos los diputados firmantes para su debido cumplimiento señalan la impresión, publicación y circulación donde se señala previamente a estas disposiciones a todos los Tribunales, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades así civiles, como Eclesiásticas y Militares de cualquier clase y dignidad que fueren que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes la Constitución inserta como Ley fundamental de la Nación, y en obvio de entendimiento, el país, que respeta sus leyes, está respetando el derecho de terceros. Y el suyo propio, Y para ello ni siquiera se requerirla inclusive de ningún Plan de Desarrollo.

c).- Constitución de 1857.

c).- Constitución de 1857.

Para poder hablar de un contenido de Nacional desarrollo durante el periodo Constitucional Liberal es necesario hacer una breve reseña de la situación política, económica, y social por la que atravesaba México en ese tiempo.

En primer lugar México acababa de pasar por un período de transición donde habían sido aplicadas una serie de disposiciones normativas basadas en una organización de un Supremo Poder conservador, donde inclusive sabemos por la Historia de nuestra Patria que se sentarán precedentes y que funcionaran bajo la tolerancia de quienes apoyaran al gobierno de los extranjeros cuando solicitaran casi en forma suplicante a Maximiliano de Habsburgo el que nos gobernara con anuencia y apoyo del Gobierno Francés; y que durante ese lapso histórico el principal opositor a esa intervención extranjera fue nada menos que el "Benemérito de las Américas", Licenciado Benito Juárez García; por otro lado el ilustre oaxaqueño y de origen indígena nacido en Gelatao, también fue el que mantuvo en México el Estado de Derecho preservando nuestras Instituciones Jurídicas, sin importar que para ello el Gobierno de México tuviera que tener un punto no fijo y constantemente errático ya que su gobierno cambiaba constantemente desde el punto de vista geográfico, por la situación de peligro inminente en que se encontraba constantemente por los esbirros franceses y traidores mexicanos, que pagaron cara su osadía al ser fusilados en el "Cerro de las Campanas" junto con el Usurpador Francés, es decir junto a Maximiliano, fueron fusilados también, Miramon, Mejía, y que además las huestes "franchutis", sufrieran tremenda derrota y descalabro, y los mexicanos alcanzaron renombre internacional ya que los franceses estaban considerados por ese tiempo como un ejército invencible, pero que al fin y al cabo tuvieron que abandonar nuestro territorio.

ESTA PARTE DE LA
HISTORIA DE LA NACIÓN

Posteriormente hace su aparición en la vida pública el General Antonio López de Santa Ana, el cual dejará triste historia para nuestra nación muy independientemente de que durante sus casi 30 años de gobierno y sus ires y venires; además de sus manipulaciones políticas pretendiendo con ello, querer a toda costa sentirse o hacerse sentir indispensable para México, pero su infortunada intervención dió al traste con la pérdida de casi un cincuenta por ciento del territorio nacional y por si esto no hubiera sido suficiente, tuvo que aceptar la cesión de "La Mesilla", mediante una indemnización, para evitar con esto una nueva invasión militar por parte del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica. Y como México no encontraba su camino como país independiente y parecía predestinado a hundirse en el caos y la anarquía, fue necesario que se encauzara hacia dos posibles soluciones, que eran las siguientes:

Primera.- Reorganizar el país de acuerdo con las viejas tradiciones coloniales como lo pretendían los grupos conservadores que no descartaban su injerencia en pretender nuevamente instaurar un gobierno con gente proveniente de Europa y específicamente de Francia, o de cualquier país europeo y todo esto debido al añejo problema psicológico de subordinación y vasallaje que era muy marcado en ese entonces y que aún hoy en día subsiste para nuestro pueblo mexicano en todos los ordenes de nuestra vida nacional; ya que como se puede observar a simple vista, cualquier extranjero que hace su aparición en la vida pública o privada de México, siempre es tratado con una exacerbada demostración de servidumbre y lambisconería, que raya en el servilismo y que denota en los mexicanos un claro complejo de inferioridad.

Segunda.- Intentar el triunfo definitivo de las teorías Democrático-Liberales y Republicanas que dieran como consecuencia una nación joven, vigorosa y fuerte, que no tuviera para nada los elementos de carácter político, económico y social que nos heredaron los españoles.

Este fue el que escogieron los liberales que integraran el Congreso Constituyente de 1856-1857, al cual convocará el General Juan Alvarez, el 16 de octubre de 1855 y que dicha situación se llevara a cabo de conformidad como lo establecía el famoso "Plan de Ayutla" que fuera ratificado posteriormente con el "Plan de Acapulco".

La Constitución Federal de 1857, constituye un estreno notable del grupo liberal encabezado por Juárez, el cual tuvo como objetivo principal; encontrar nuevas fórmulas que permitieran **LOGRAR UNA MEJOR CONVIVENCIA ENTRE LOS MEXICANOS**, logrando con ello la excelencia de una nación respetable, capaz de conservar su autonomía y preservar su soberanía ante el avance del imperialismo expansionista de los Estados Unidos de Norteamérica, basado en la Doctrina del "Destino Manifiesto".

Es importante destacar que la Carta Magna de 1857, no pudo considerarse como un éxito definitivo del ideario liberal, ya que tuvo ciertas dificultades para su aplicación sobre todo en los preceptos jurídicos relativos a la separación del Estado y la Iglesia, todo esto como consecuencia de la férrea oposición que mostraron los conservadores aliados con el clero al ver afectados sus intereses, motivando con esto la renuncia de Comonfort y dando paso a la Guerra de Reforma o de los Tres años como también se le conoce y que al triunfo de los liberales en la Batalla de Calpulalpan, desembocó en la necesaria reforma Juarista.

Por lo que respecta al régimen de la propiedad de la tierra, las consideraciones liberales europeas proporcionaron una base jurídica a los individuos mismas que se manifestaran años más tarde en el despojo de tierras a los naturales y que sus consecuencias se verían décadas después con un movimiento armado que tenía entre sus demandas principales la restitución de las tierras a sus propietarios originales que eran los indígenas de los múltiples pueblos de México.

El contenido liberal de esta norma jurídica fundamental no sólo contemplaba fórmulas de una organización meramente política, ya que era menester adaptar esa misma organización a las nuevas necesidades que imperaban en la sociedad, pero sobre todo con base en el reclamo permanente de las clases más desposeídas que pululaban por largas filas en las diferentes ciudades del país, las cuales clamaban justicia; pero sobre todo pan y trabajo.

Es indiscutible que la Constitución liberal de 1857, encierra principios fundamentales en materia jurídica, prueba de esto era la confirmación de los principios liberal-individualista que se sustentaban en la Declaración de los Derechos del hombre y del Ciudadano, producto de la Revolución Francesa en 1789, además del aporte federalista de la Constitución Norteamericana, lo que influyó para darle a esta Constitución un corte democrático; toda vez que este precepto arranca del principio de que la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo, y que por lo tanto es consecuencia apegada a la lógica-jurídica, que todo poder público dimana del pueblo y que por ende se instituyera para beneficio propio del mismo pero que además debido a tales circunstancias el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de gobierno. Pero cabe aclarar que de entre las formas que comulgan y se amalgaman más con el pueblo es la democracia, ya que inclusive hasta este vocablo, etimológicamente quiere decir "Gobierno del Pueblo": DEMOS = Pueblo; y CRACIA = Gobierno.

Otro punto importante es el relacionado con la libertad ,proveniente de la corriente liberal europea, principio que se consolida en el siglo XIX y en cual se extrema que el ejercicio de los derechos naturales del hombre, no tengan más límites que los que aseguren a los demás miembros el goce de estos mismos derechos y que dichos límites solo pueden determinarse por la ley.

También se señaló en esta Carta Magna que para proteger la libertad individual, es necesario que el Estado proteja también, el ejercicio irrestricto de los derechos del hombre y la División de Poderes y que para mejor entendimiento toda sociedad en que la garantía de los derechos no este asegurada, ni determinada la separación de poderes no tiene Constitución y para nosotros consecuentemente no puede haber planteamiento de ninguna naturaleza si no existe previamente la plataforma JURIDICO-CONSTITUCIONAL.

Es necesario destacar que en la Constitución Federal de 1857, se estatuye que el principio de poder soberano no puede ser absoluto y para ello era necesario el ejercicio fundamentado de la perfecta separación de poderes.

En el desarrollo de los artículos constitucionales era objetivo fundamental el consignar la de declaración de derechos a efecto de conseguir que los ciudadanos conocieran los alcances del poder público y que el pueblo tuviera siempre a la vista las bases de su libertad y de su dicha, el magistrado las reglas de sus deberes y el legislador el objeto de su misión.

Asimismo en esta Norma Suprema se abate y proscribela esclavitud en toda la federación y se niegan las diferencias entre los distintos componentes de la sociedad, todo ello tuvo como objetivo a corto plazo acabar con las diferencias y las ideas aristocráticas imperantes en esa época y que se postergarían hasta Porfirio Díaz.

Esta Constitución también suprimió los fueros, tanto a las corporaciones así como a nivel personal acabando de tajo con las prerrogativas injustas que no dimanaran del pueblo y por otro lado con los arbitrarios juicios sumarios que realizaba en forma antijurídica y por lo cual se acuñaron frases célebres del vulgo como las siguientes: " mátenlos en caliente" y "fusílenlos y después vírgüen" y que inclusive dieron pauta a que los caminos rurales se encontraran uno o hasta cientos de colgados en el camino por las distintas corrientes militares imperantes de cada región y sin olvidar

los castigos corporales que impusiera la iglesia y que rayaban hasta con la muerte como viejo resabio de la Santa Inquisición, donde se aduciera herejía o ejercicios satánicos, posesiones diabólicas o hechicería y donde se confirmo insistimos que la Santa Inquisición, tuvo poco de "santa" y si mucho de inquisidora.

Por lo que toca a la libertad de enseñanza se determinó que esta fuera libre, pero fue un error craso del Constituyente Liberal ya que México tenía en ese entonces una población con un 90 % de analfabetas y ante tal hecho cabía el haber declarado a la educación como obligatoria y además de que la infraestructura educativa era precaria en ese entonces y por lo tanto ni siquiera existían proyectos, ni planes de carácter educativo ya que desde tiempos pretéritos todo se le podía enseñar al indio menos aritmética lo cual propició durante los treinta años de gobierno de Porfirio Díaz, quién se transformó de héroe a dictador, ser uno de los fomentadores del acasillamiento de los peones época en la que se lucraba con su miseria en las famosas Tiendas de Raya, en donde el "Capataz" al pagarle al indio le decía "me abonas dos pesos y te doy dos pesos me debes cuatro" denotándose con ello un vivo ejemplo de explotación del hombre por el hombre además de que el acasillamiento los permitía ir más allá a los naturales de los límites de la hacienda o casa grande como punto o eje central del latifundio y por si esto no fuera suficiente persistía el famoso derecho de pernada.

Otro punto trascendente fue la libertad de expresión, por la cuál murieron y habrían de morir hombres de alto contenido ético y que por dicha lucha fueron acallados y otros tantos asesinados vilmente, como es el caso del diputado chiapaneco Belisario Domínguez, quién se opusiera abiertamente al usurpador, traidor y asesino Victoriano Huerta, quién ordenó que antes de que fuera asesinado le fuera cercenada la lengua .

En síntesis la División de Poderes, también fue uno de los fundamentos que inspiraron al Constituyente de 1857, para evitar la

preponderancia de un poder sobre otro, sin embargo toda vez que la Constitución de 1857 unificó al Poder Legislativo en una sola Cámara y dentro de un sistema íntegramente democrático, el Ejecutivo Federal se encontraba en una situación desventajosa, en relación con los diputados y senadores a decir de Emilio Rabasa "en estos antecedentes se encuentra una explicación, no una justificación de la dictadura que impusiera Porfirio Díaz, quien de hecho se vio forzado a nulificar al Poder Legislativo, para así poder gobernar a México independientemente de que la Constitución Federal de 1857, fue ineficaz pues nunca tomó en cuenta la realidad nacional, ya que nunca se planeó nada para que esta sirviera objetivamente al consenso poblacional de nuestra Patria y será necesario realizar reformas en los años de 1859 y 1874, donde si hubo previa planeación para que pudiera verse objetiva la norma Fundamental en México".⁽¹⁰⁾

Dentro de esta Norma Fundamental nunca se estableció un derrotero preciso para nuestra nación salvo los principios imperantes de la época de alta concepción liberal provenientes de Europa, pero aquí en nuestra Nación la lucha política se cimentó en el caudillismo, y en la ley del más fuerte hasta finales de siglo y los derroteros que había de seguir nuestra Patria siempre quedaron al libre arbitrio del caudillo en turno, por eso es un hecho indiscutible que por esas épocas las políticas a seguir o los caminos que debería de seguir nuestra Nación solamente el dirigente en turno como ya hemos señalado lo sabían y lo aplicaban como el hombre fuerte en turno de México.

10.- LOZANO JOSE MARIA. "TRATADOS DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE".
EDITORIAL PORRUA S.A. - MÉXICO D.F.-1988. - PÁGINA 118.

d).-Constitución de 1917.

d).- Constitución de 1917.

Al triunfo del Ejército Constitucionalista y después de que nuestra Patria iniciara su Revolución, el 20 de noviembre de 1910, y gracias a la convergencia ideológica de Ricardo Flores Magón, y el brazo armado de Villa y Zapata, y otros grandes próceres militares mexicanos, y después de haber vivido la Capital de la República la famosa "Decena Trágica" que provocara hambre y desasosiego a los mexicanos de la Capital, y que gracias al brazo armado del Barón de Cuatro Ciénegas, General Venustiano Carranza y una vez que convocara este al Congreso Constituyente.

Pretendiendo, así lograr la estabilidad política, económica y social de México; en Querétaro se estatuirá en 1916-1917, de diciembre a enero el Congreso Constituyente que habrá de elaborar una Carta Magna, la cual reuniría todos los ideales, así mismo se verterían todas las corrientes imperantes de la época y aunque sabemos que las corrientes "Villistas" y "Zapatistas" fueron bloqueadas políticamente para no participar en dicho Congreso, aún así intervinieron fuerzas sociales de mentes claras de hombres de la talla de Heriberto Jara, que no obstante ser militar, influyera enormemente en principios normativos para alcanzar un nuevo tipo de Constitución que habría de mejorar a las clases desvalidas de México, también participaron en dicho Congreso, hombres de mente progresista, como es el caso de Hector Victoria de extracción obrera y diligentes activistas defensores del Derecho de Huelga, y miembros activos de los movimientos precursores de la lucha revolucionaria, como es el caso de Esteban Baca Calderón, quienes no fueron ajenos a las Huelgas de Cananea, Sonora y Río Blanco Veracruz, pero también hubo peritos en la materia como es el caso del Licenciado José Natividad Macías, quienes dieron lustre a dicho Documento Histórico, que no puede pasar desapercibido en nuestro proceso formativo sociológico, económico y político, ya que como dice algún autor de la materia que " tres han sido las etapas históricas fundamentales que han condicionado la evolución de nuestro país, y que han dado lugar a la agitada y paulatina formación de la nacionalidad mexicana, como es el caso de: la Independencia, la Reforma y la Revolución y que son básicas en la vida Institucional, y que han tenido realidad vigente la Constitución de 1824 con la

cual nace propiamente la nacionalidad mexicana, toda vez que fue la primera Carta fundamental del México Independiente, la de 1857 que marca la consolidación de nuestra nacionalidad llevando aunado la Reforma Liberal que la completo y que fueron verdaderos símbolos patrios a raíz de la Intervención Francesa, y la de 1917 con la cual se cristaliza jurídicamente la Revolución Mexicana, y con la que se integra nuestra nacionalidad y que constituyó sin duda el nacimiento del Constitucionalismo Social sobre la faz de la tierra".¹¹

Una vez elaborada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entró en vigencia dicha Normatividad Suprema el 5 de febrero de 1917, y esta nueva Constitución marcará definitivamente un nuevo derrotero a nivel internacional ya que en su parte orgánica se insertaba por vez primera artículos de gran avanzada social que originalmente quedaban a buen resguardo en las Leyes Reglamentarias como era el caso del artículo 27 Constitucional y el 123 Constitucional.

El primer Jefe Revolucionario había reiterado su credo en el sentido de dejar a cargo todo lo relativo a reformas sociales ya que originalmente sólo se pensó en Reformar la Constitución política de 1857, sin embargo al acontecer histórico dio origen a un nuevo porte o tipo Constitucional de carácter político y social ya que la estructuración de esta Norma Suprema transformó radicalmente al viejo Sistema Político Constitucional y desde que se iniciarán las Sesiones en el Congreso hubo ataques certeros a la Teoría Política Clásica, y aunque también hubo denodadas defensas en Pro, del tradicionalismo Constitucional, como es el caso del Diputado Fernando de Lizardi y otros que escapan a nuestra memoria pero que sin lugar a dudas apoyaban a Sistema Institucional, que tantas vidas cobrara.

El Derrotero Institucional del nuevo mandatario no es algo nuevo o novedoso en materia de programación gobiernista, ya que por ese entonces lo más que se pretendía era estabilizar

11.- SAYEG HELU JORGE.- "INTRODUCCION A LA HISTORIA CONSTITUCIONAL DE MÉXICO" EDITORIAL ARIAS S.A. -MÉXICO D.F.- DECIMA OCTAVA. EDICCIÓN.- 1990.- PAGINA 7.

políticamente al País y consolidar su economía que abarcaría como es lógico entender los planes sociales y para ello el Presidente de la República, ya había hecho proclama de su ideario en el "Plan de Guadalupe", y en el que se vertieron siete importantes disposiciones que como era lógico desconocía al Gobierno Usurpador de Victoriano Huerta, así como a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación y a todos los Gobiernos de los Estados que reconocían al homicida Victoriano Huerta y se nombraba aunque era un autonombramiento como el Primer Jefe Constitucionalista el C. Venustiano Carranza que por ese entonces era Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y que asumiría el Poder Ejecutivo en forma interina hasta que se convocara a elecciones Generales con el Decreto del 12 de diciembre de 1914.

Venustiano Carranza en su calidad de Primer Jefe Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo Federal emitió un importante Decreto que declaraba subsistente y adicionaba al "Plan de Guadalupe" y donde se inserta importantes Reformas Sociales que habían quedado al margen en los Planes anteriores pero que no podían quedar en el rezago situaciones que fueran afectar la lucha armada y que había que tomar medidas encaminadas a satisfacer las necesidades económicas del País que lógicamente iban aparejadas a resolver los problemas que habían minado la economía familiar y además políticamente debían establecer la igualdad de los mexicanos, pero esto lo debería garantizar el régimen vigente y acabar de una vez por todas con las oprobiosas cargas impositivas de explotación de la población en general por parte de unos cuantos (patrones explotadores y latifundistas explotadores).

Con la Ley del 6 de enero de 1915, se pretende atraer a la causa constitucionalista el mayor contingente campesino y así justificar plena y ampliamente el Movimiento Revolucionario y poder de una vez por todas sentar las bases firmes para realizar la justicia social que para su logro y florecimiento había sido regada por los campos de nuestra patria pero sólo así se aniquiló el latifundismo y la

servidumbre campesina y que dicha ley tuviera como antecedente inmediato el decreto del 12 de diciembre de 1914, y que redactara brillantemente Don Luis Cabrera donde se resume talentosamente el problema agrario y donde se señalaba su imperatividad para entregar a los pueblos tierras y donde se afectaban las grandes propiedades. Asimismo se declararon nulas las enajenaciones, composiciones, concesiones, apeos y deslindes que afectaban a los terrenos comunales de los pueblos y se restablecieron la restitución y dotación como procedimientos idóneo para entregar las tierras a los pueblos en fin podemos decir que esta ley, tiene un mérito y una transcendencia, en primero lugar social, segundo económico y en tercer lugar política y cuyo valor fue elevado a Ley Constitucional en el artículo 27 de dicho ordenamiento Constituyente de 1917 y que las estructuras se han ido perfeccionando, hasta conformar instituciones típicamente mexicanas en este importante campo.

En este aspecto encontramos "gran similitud con la forma como van surgiendo y perfeccionandose las normas jurídicas romanas en su época de mayor florecimiento con apego en la experiencia vivida por ese pueblo".¹²

De acuerdo con los instrumentos constitucionales en análisis podemos considerar que en un momento dado determinan una situación programática que podría ser de carácter personal para efectos de gobierno, no aflora de una forma directa, por ello todas estas inquietudes se vertieron en esa época convulsionada de México en la que habría de ser la primera Constitución con caracteres sociales y que romperían los moldes clásicos constitucionales de los cuales tratara el Ilustre Constitucionalista Francés Fernando Lasalle, y que retomaran nuestras corrientes Constitucionalistas que supuestamente conocieron de ella quienes integraron los congresos Constitucionales básicos para la historia de nuestra vida Institucional, como es el caso de quienes formaron los Congresos que dieron a luz a las Constituciones de 1824 , 1857, y

12.- LEMUS GARCIA RAUL.- "DERECHO AGRARIO MEXICANO".- EDITORIAL LI MSA .- MÉXICO D.F.- 1989.- TERCERA EDICIÓN.- PÁGINA 261.

por último la de 1917, que constituye Nuestra Constitución Vigente y que aún cuando no existe una forma expresa dichos lineamientos de algún Plan de Desarrollo a seguir, estos se encuentran inmersos en los planes políticos que ya hemos señalado y que además se resumen de otros que vienen en cadena de los grandes pensadores liberales europeos y clásicos (Griegos, Romanos, Franceses etc.) pero sobre todo en nuestra Patria el ideólogo más puro que ha dado nuestra Revolución mexicana y que así es considerado por la misma nos referimos a otro ilustre oaxaqueño Ricardo Flores Magón.

Los programas específicos para el desarrollo no existieron en forma clara y específica como hoy los conocemos sin embargo en las bases de todos los caudillos mexicanos su encubramiento y consolidación política, encontramos Planes que en algún momento fueron aplicados parcialmente y en otros desafortunadamente como había cambios radicales en el Poder ni siquiera pudieron ser llevados acabo, pero lo que no nos deja lugar a dudas es que los Planes atribuibles a cada caudillo de una manera u otra se plasmaron en la Constitución Política de México, según la época y por lo que toca a nuestra Constitución Vigente es un hecho indiscutible que esta Norma Suprema es el resumen de un período Histórico de nuestra Nación que ahí ha quedado grabado en la Historia y que costara tantas vidas de mexicanos por lo que nos atreveríamos a decir que para el Desarrollo de nuestra Nación también ha sido necesario el uso de la violencia y rendir tributo a la terrible parca.

CAPITULO III.

EL SISTEMA PRESIDENCIALISTA Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO.

- a).- Antecedentes pre-revolucionarios forjadores del Régimen presidencial.**

- b).- El Presidencialismo en México; sus características y su importancia en la vida pública de la Nación.**

**a).- Antecedentes Pre-Revolucionarios,
forjadores del Régimen Presidencial.**

a).- Antecedentes pre-Revolucionarios,
forjadores del Régimen Presidencial.

Para hablar de los antecedentes Pre-Revolucionarios, es menester hacer referencia a determinados hechos históricos que situarán a Francisco Indalecio Madero como líder del Movimiento Revolucionario, y como fecha de inicio será el día 20 de noviembre de 1910; sin embargo es antecedente básico Pre-Revolucionario el ideario de Ricardo Flores Magón y que fuera la base y sustento del Partido Liberal Mexicano, es además sin lugar a dudas y confirmado esto por la sabia opinión del Ilustre Tratadista del Derecho Social Licenciado Alberto Trueba Urbina, cuyo mensaje revela el mejoramiento de las clases, trabajadora, y campesina independientemente de la acción política que encierra este Programa y Manifiesto a la Nación Mexicana.

Los postulados del Partido Liberal Mexicano, son un claro llamado a eliminar la dictadura y acabar con el régimen Porfirista y el predominio de sus llamados "Paniaguados" dicen los historiadores que: "los síntomas de la dictadura desde 1906, manifiestan su estado patológico y por ello deviene el caos y su destrucción y la unión sindical de los trabajadores coloca a estos en vías de alcanzar sus primeras conquistas en la lucha social y desgraciadamente para contener las ansias de liberación de las masas, el Porfiriato recurrió a la violencia, asesinatos, derramamiento de sangre proletaria y Regeneración se convierte en el periódico Revolucionario por antonomasia"⁽¹³⁾

13.-VAZQUEZ CARRILLO EDUARDO.- "EL PARTIDO LIBERAL MEXICANO".- EDITORIAL COSTA AMIC S.A.-MEXICO, D.F.- 1990.- VIGESIMA QUINTA EDICION.-PÁGINA 67

También las huelgas de Cananea y Río Blanco serán plataformas de lanzamiento para la lucha armada en contra del octogenario dictador y como es del conocimiento general toda vez que estos hechos históricos se enseñan desde la educación elemental. Será el 31 de mayo de 1906 que se declare en huelga la mina "oversight" que afectaba a la compañía minera de "Cananea consolidated copper company" donde fueron reprimidos brutalmente los trabajadores, después de haber sido bañados los huelguistas con una manguera empapando sus banderas roji-negras y también de paso a nuestra Enseña Patria, convirtiéndola así en un verdadero trapo mojado, a lo cual los trabajadores gritaron a coro "Que saliera el gringo desgraciado, que así humillara a nuestro Lábaro Patrio" y por toda respuesta se escuchó una detonación cayendo un obrero bañado en sangre e iniciándose así la lucha armada obrera, los cuales arrojaron piedras para recibir en cambio balas y por si eso fuera poco los capataces gringos de dicha compañía minera pidieron refuerzos al Palacio Nacional y no se hizo esperar la clásica descarga de fusilaria de los esbirros Porfiristas, sobre los trabajadores indefensos entre los que se encontraban unos menores de edad así este antecedente Pre-Revolucionario prendera la mecha ya que inclusive llegaron los "Rangers" reforzando a esos explotadores norteamericanos, y fue tal la masacre que realizaron que inclusive llegó a la crueldad "pues los norteamericanos habían usado balas denominadas Dum-Dum, que estaban prohibidas entre los ejércitos del mundo por lo terrible de sus destrozos".(14) Sin embargo toda esta situación de asesinato colectivo, violación a la Soberanía Nacional y la clásica y repetida de expresión punitiva la cual fue desmentida por el gobierno Porfirista y su periódico gobiernista conocido como "El imparcial".

También influyeron para que estallara la Revolución y se ubicara al régimen Porfirista como nefasto las propias declaraciones del que fuera héroe en años anteriores en Tuxtepec, Oaxaca, cuando señalara a un periodista norteamericano, que los mexicanos ya

14.-TRUEBA URBINA ALBERTO.-"NUEVO DERECHO DEL TRABAJO".- EDITORIAL PORRUA S.A. -MEXICO D.F.- 1989.- QUINTA EDICIÓN.- PÁGINA 7.

estaban maduros ó ya habían alcanzado la madurez para poder escoger su propio gobierno que no era otra cosa más que el ejercicio de la Democracia.

De la misma manera influyó preponderantemente en el movimiento revolucionario las arengas del Programa del Partido Liberal Mexicano, ya que como hemos señalado anteriormente la esencia del levantamiento obrero, del levantamiento campesino, y de dos figuras básicas para la Revolución Mexicana, como es el caso de Emiliano Zapata y Francisco Villa, cuyo verdadero nombre fue Doroteo Arango, y más tarde se sumaran al nombre de este dueto la figura del Barón de Cuatro Ciénegas, y que será líder en su momento del Ejército Constitucionalista, General Venustiano Carranza.

Con el Plan de San Luis, se determinará la fecha para el estallamiento del movimiento armado y este se determinara para el 20 de noviembre de 1910, y papel importante también jugará para lucha de obreros y campesinos, la famosísima "Casa del Obrero Mundial" que nutriera en sus filas a sus participantes con ideas anarco-sindicalistas; pero también para el 18 de noviembre de 1910, es descubierta la conspiración que fraguara la familia Serdán los que se levantan en armas y atacan a los esbirros del gobierno poblano e inician dicho movimiento asesinando al Jefe de la Policía cuando entran a catear la casa de esta heroica familia poblana y donde se lleva acabo un nutrido intercambio de balazos entre los disidentes y las fuerzas gobiernistas, a cuyo incesante y continuo ataque sucumbirían la mayoría de la familia Serdán y solo Carmen quedará como prisionera y Alquiles Serdán desaparecerá escondiéndose en el sótano de la casa, y será muerto al pretender salir en la obscuridad y ser descubierto por dos vigilantes que se quedan dentro de la casa esperando cazar al insurrecto, "...específicamente será a las dos de la mañana que mataran a Alquiles Serdán al salir de un subterráneo después de haber permanecido más de catorce

horas en aquél lugar por lo que debido a ello se develó una placa en la pared de la casa que reza: A LOS HÉROES Y MÁRTIRES DE LA DEMOCRACIA ALQUILES Y MÁXIMO SERDAN Y COMPAÑEROS, 18 DE NOVIEMBRE DE 1910."¹⁵)

Ahora bien el 20 de noviembre de 1910, estalló el Movimiento Revolucionario y al fin de dicha lucha tomará la Presidencia Francisco I. Madero y llevara como Vicepresidente a José María Pino Suarez, pretendiendo apaciguar a los guerrilleros y a los políticos, a los primeros los invita a deponer las armas los cuales se negaron pretextando no haberse cumplido sus lineamientos ideológicos en pro de sus causas, como fue el caso de Emiliano Zapata, y Pancho Villa el "Centauro del Norte"; y en el caso de los segundos los invita al diálogo político el cual desgraciadamente ignorado y a sus espaldas se empiezan a tejer conspiraciones que darán lugar a la famosa y tristemente célebre "Decena Trágica" que no será otra cosa que un clásico cuartelazo o golpe de Estado que desembocará en el asesinato de Francisco I. Madero y José María Pino Suarez, por las manos ejecutoras de los asesinos del sátrapa y alcohólico pero además traidor según nuestro criterio al Régimen Presidencial que iniciara y lidereaba, pero que sembrara con antelación en líneas ideológicas el cual sería más tarde denominado Apóstol de la Democracia Francisco I. Madero, y su libro la "Sucesión Presidencial", seran básicos para la Revolución en Mexico.

Para el acontecer de dichos sucesos históricos en el norte de la República, se sabe del homicidio cometido y se levanta en armas desconociendo al gobierno espurio de Victoriano Huerta, el general Venustiano Carranza, quién a su paso hacia la Ciudad de México, se le incorporan diversas tropas y ya en México se le suman fuerzas campesinas y obreras emanadas de la "Casa del Obrero Mundial", a los cuales se les llamó los 'Batallones Rojos', los cuales serían piezas claves para el triunfo del Ejército Constitucionalista que

15.-FLORES SEVILLA JESUS.-"LA FAMILIA SERDAN".-EDITORIAL SEP 70'S, MÉXICO D.F.- 1992.- QUINTA EDICIÓN .- PÁGINA 16.

depusiera al asesino Victoriano Huerta, una vez restablecido el gobierno, el general Venustiano Carranza, convoca mediante consejo de uno de sus secretarios el ingeniero Félix F. Palavicini, a un Congreso Constituyente, para Reformar a la Constitución de 1857 y con ello restablecer el Orden Constitucional resquebrajado por la guerra en nuestra Patria, y el cual se ubicará y entrará en sesiones a fines de diciembre de 1916, y dará a luz, a una nueva Constitución que saliera de los cánones tradicionales que vertiera en sus libros sobre materia constitucional Fernando de Lassalle, cuando hablara de las características de una Constitución diciendo ¿Que es una Constitución? y cuyo contenido se desprende las siguientes características; que propiamente deberían de distinguir una Constitución de una Ley, y aun cuando ambas tienen una esencia común la Constitución para regir necesita de una promulgación legislativa, y de que ésta debería de ser en última instancia una Ley Fundamental, porque para ello será necesario que esta Ley Fundamental sea una ley que ahonde más que las leyes comientes, ya que su propio predicado fundamental así lo indica y debe ser también la base de todas las leyes promulgadas; pero sobre todo que esta debe responder y ser consecuencia de los factores reales del poder.

Las Constituciones tradicionales podrían también clasificarse como rígidas y flexibles, pero en el caso de México, el Congreso emitió una Constitución con visos sociales y aunque originalmente sólo se iba a Reformar la del 57; surgen dos nuevos artículos que habrán de crear la primera Constitución política y social a nivel internacional, pues tanto el artículo 27 fue producto de la lucha del campesino por la tierra, el artículo 123 fue regado con la sangre de la clase obrera, y es según nuestro criterio en su esencia la base permanente para que los trabajadores de México, siempre tengan una base en que sustentar sus reclamos ante lo disparejo de los derechos de la clase patronal y no obstante que el sistema gobiernista les dá a estos últimos un apoyo desmedido el espíritu de la clase trabajadora que fuera avasallada, asesinada y masacrada será quizá imperceptible para los violadores de los derechos del trabajador, sin embargo su fuerza se sustenta en las piezas oratorias que vertiera en pro de la causa obrera, hombres como Heriberto

Jara, José Natividad Macías, José María Lozano, Jesús Urueta, Cándido Aguilar, Héctor Victoria y muchos otros que escapan a nuestra memoria, pero que dejaron una huella de su participación en ese Congreso Constituyente, que culminara con la Constitución de 1917, y que marcara el inicio de las bases jurídicas Constitucionales del Presidencialismo en México; y de esta forma se erigiera como Presidente Constitucional Venustiano Carranza, al efecto, el artículo 89 Constitucional señala las facultades y obligaciones del Presidente como las siguientes, y que van de la fracción I a la XX, mismas que le dán un poder omnímodo al Ejecutivo Federal, en todos los ordenes de la Vida Pública de nuestra Nación; así dice lo siguiente:

Artículo 89.- Las facultades y obligaciones del presidente son las siguientes:

I.- Promulgar y ejecutar las leyes que expidan el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.

II.- Nombrar y remover libremente a los secretarios de Despacho, al procurador General de la República, al Gobernador del Distrito Federal y a los Gobernadores de los Territorios, al procurador General de Justicia del Distrito Federal y Territorios, remover a los agentes diplomáticos y empleados superiores de hacienda, y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión cuyo nombramiento y remoción no este determinado de otro modo en la Constitución ó en las leyes;

III.- Nombrar a los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales con la aprobación del Senado;

IV.- nombrar con la aprobación del Senado, lo coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, y los empleados superiores de Hacienda.

V.- Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, nacionales con arreglo a las leyes;

VI.- Disponer de la totalidad de la fuerza Armada permanente o sea del Ejército terrestre, de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea, para la seguridad del interior, y defensa exterior de la Federación;

VII.- Disponer de la guardia Nacional para lo mismos objetos, en los términos que previenen la fracción IV del artículo 76;

VIII.- Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, previa ley del Congreso de la Unión;

IX.- Conceder patentes de corso, con sujeción a las bases fijadas por el Congreso;

X.- Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolos a la ratificación del Congreso General;

XI.- Convocar al Congreso a Sesiones extraordinarias cuando lo acuerde la Comisión permanente.

XII.- Facilitar al poder Judicial los auxilios que necesite para el ejercicio expedito de sus funciones;

XIII.- habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronteras y designar su ubicación;

XIV.- Conceder conforme a las leyes; indultos, a los reos sentenciados por delitos de la competencia de los Tribunales Federales, y a los sentenciados por delitos del orden común en el Distrito federal, y Territorios.

XV.- Conceder privilegios exclusivos por tiempo limitado; con arreglo a la ley respectiva, a los descubridores, inventores; ó perfeccionadores de algún ramo de la industria;

XVI.- Cuando la Cámara de Senadores no este en sesiones, el Presidente de la República podrá hacer provisionalmente los nombramientos de que hablan las fracciones III

y IV, a reserva de someterlos a la aprobación de dicha Cámara cuando este reunida;

XVII.- Nombrar magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y Territorios; y someter los nombramientos a la aprobación de la Cámara de Diputados ó de la comisión permanente en su caso.

XVIII.- nombrar ministros de la Suprema Corte de Justicia y someter los nombramientos las licencias y las renunciaciones de ellos a la aprobación de la Cámara de Senadores ó de la Comisión permanente en su caso.

XIX.- Pedir la destitución, por mala conducta de las autoridades Judiciales que se refieran a la parte final del artículos 111 y,

XX.- Las demás que le confiere expresamente esta Constitución.

No obstante haber surgido una Norma Fundamental con grandes caracteres sociales y artículos como el que ya transcribimos, donde el Ejecutivo federal es propiamente un ente todo poderoso, aún así los espíritus abigarrados de Zapata y Francisco Villa, Continuaron con sus banderas en pié de lucha y en el caso de los denominados "Batallones Rojos" que emanaron de la Casa del Obrero Mundial, con una increíble actitud política los mando licenciar Carranza, sobre todo por la intensa organización y consolidación que representaba el Proletariado Mexicano, por ello, y también después de una intensa lucha política el Jefe del Ejército suriano es asesinado por el Coronel Guajardo en la Hacienda de Chinameca, y aunque se dice"... Que carranza no ordenó el crimen de Emiliano Zapata, el premio en metálico concedido al asesino y el ascenso a General del otrora general Guajardo, con que se le benefició permiten afirmar que sí aprobó dicho asesinato..."⁽¹⁶⁾

16.- MANCISIDOR JOSE.- "HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA" EDITORIAL PROCLUMEX S.A. - MÉXICO D.F. - 1992 - CUADRAGESIMA CUARTA. REIMPRESION.- PÁGINA 316.

Ahora bien Carranza, continúa su vida pública y posteriormente se enfrenta a una situación política difícil, debido al surgimiento de la candidatura del General Alvaro Obregón, y en esta contienda electoral el candidato de Carranza sería el ingeniero Bonillas, a efecto de acabar con el Caudillismo Militar pero aún así no pudo el ex Jefe del Ejército Constitucionalista acabar con dicho caudillismo popular del General Obregón, y con el propósito de acabarlo políticamente, Carranza le abre un proceso por actitudes subversivas a Obregón por lo que nuevamente el País entra a una etapa de agitación que el mismo gobierno no podrá refrenar por lo que el Gobernador de Sonora Adolfo de la Huerta, proclamará el "Plan de Agua Prieta" y desconocerá al gobierno Carrancista y toda vez que obreros y campesinos le darán la espalda a quien en alguna vez apoyaron, en su lucha Carranza emigra hacia Veracruz, pero tremenda sorpresa se llevará pues será atacado por las fuerzas de ese Estado, las cuales estaban bajos las ordenes del General Guadalupe Sánchez, persona en la que Carranza confiaba, pero milagrosamente Carranza escapa y se interna en la Sierra Poblana para mas tarde ser atacado y traicionado por Rodolfo Herrero, quién también lo asesina en el poblado de Tlaxcaltongo el día 21 de mayo de 1920. Adolfo de la Huerta, asumirá la Presidencia Provisional en lo que se ha denominado por los historiadores como el periodo Post-Revolucionario.

Posteriormente emerge la figura del General Plutarco Elías Calles, quién paso a paso se consolidará como líder de la Pos-Revolución; aunque para ello le redituara políticamente ganancia la acción homicida del fanático clerical José de León Toral quien el 17 de julio de 1928, asesinará al General Obregón en el Restaurante conocido como la "Bombilla", de esta forma ya no pudo asumir la Presidencia de la República en un claro apoyo reeleccionista para el asesinado Calles para destruir suspicacias de sus atacantes que lo involucraban en la muerte de Obregón dirige un mensaje a la Nación ante la Cámara de Diputados el día 10. de septiembre de 1928, donde afirmaba que habiendo desaparecido los Caudillos de la Revolución se presentaba la oportunidad de inaugurar en México en sustitución de los regímenes caudillistas ¡LOS REGÍMENES INSTITUCIONALES!

Aquí será donde propiamente empieza la Vida Institucional y el verdadero Régimen Presidencialista con la figura de Plutarco Elías Calles que ya como Jefe de la Revolución Mexicana se había convertido de hecho en un dictador y aunque muy hábilmente Calles convoca a los Generales del Ejército con cargos oficiales en su Administración y a las diversas Jefaturas Militares en la República, para conocer su opinión y que en caso de no apoyar su política renunciaría a toda aspiración Presidencial.

Sin embargo diversos Generales se sublevaron en diferentes puntos de la República, como son los siguientes: En Veracruz, el General Jesús N. Aguirre; en Sonora los Generales Francisco R. Manzo y Fausto Topete; en Chihuahua Marcelo Caraveo y en Durango el General Juan Gualberto Amaya, dichas rebeliones se efectuaron en fecha 3 de marzo de 1929.

Es un hecho indiscutible que los primeros que pusieron en práctica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fueron en primer lugar el general Alvaro Obregón y posteriormente el General Plutarco Elías Calles quien de este modo iniciarán el proyecto del pueblo mexicano empezando a consolidar los derechos inmersos en nuestra Norma Fundamental, como es el caso de la educación laica; el ejercicio del Derecho de Petición; el Derecho de Asociación, Derecho de Transito, las garantías individuales de que gozaran en todo juicio de orden criminal el acusado, antes denominado presunto responsable y hoy probable responsable.

Por otra parte los derechos sociales contemplados en el artículo 27 Constitucional y los derechos de la clase trabajadora inmersos y escritos a sangre y fuego en el artículo 123 Constitucional y en el que se respetaría el derecho indeclinable de una jornada máxima de ocho horas en el trabajo y del sacrosanto Derecho de Huelga, etc. etc.

La Revolución Mexicana es el resultado de una mezcla de ideas libertarias que enarbolan líderes natos como fueron Francisco Villa cuyo verdadero nombre era Doroteo Arango, y Emiliano Zapata que son de extracción humilde no así sería el caso de Francisco I. Madero, y sus seguidores quienes provenían de una clase alta que pertenecieron al mismo régimen Porfirista de ésta forma surge el denominado grupo de los "Científicos" quienes fueron propiamente disidentes del Porfiriato.

Cuando se empieza a reestructurar el Nuevo Estado de Corte burgués, como todos sabemos hubo interinatos como fue el caso del General Adolfo de la Huerta, quién en los pocos meses que gobernara, su principal preocupación fue la de pacificar al país; toda vez que una de sus metas básicas era lograr que depusieran las armas los líderes del pueblo, en este caso nos referimos específicamente al "Centaurio del Norte" quién para que depusiera las armas y abandonara la lucha guerrillera se le entregó la Hacienda llamada "Canutillo".

Por otro lado se dió el exilio al General Pablo González, no obstante que este intentara sublevarse por lo cual posteriormente sería enviado a los Estados Unidos de Norteamérica, y por si esto fuera poco con muy buen tino político derrotó la revuelta encabezada por Felix Días, quién también sería enviado al exilio.

Es por tal esencia que el General Pablo González, un hombre visionario y de gran tacto político del cual se decía que supo aprovechar minuto a minuto su estancia en la Vida Rectora de nuestra Nación.

A efecto de ahondar un poco en la vida pública del general Alvaro Obregón cabe destacar, que este no sólo gozó de un gran prestigio dentro de las Fuerzas armadas, sino que también penetró en el animo de los núcleos de población de nuestro país y aunque durante su época no se hablaba de la existencia de verdaderos

Partidos Políticos este General Mexicano lanzará su candidatura en el mes de junio de 1919, y continuando con su campaña electoral recibió un apoyo amplio de una coalición de fuerzas entre las que destacaban la de los líderes obreros del famoso, Partido Liberal Constitucionalista y del Partido Cooperativista de lo que sería posteriormente la Central Obrera (C.R.O.M.). Asimismo recibió el apoyo de los diseminados grupos Zapatistas, y la gamma diversificada de nuestra población urbana, semiurbana y rural.

Huelga decir que el general Alvaro Obregón ganó las elecciones con cierta facilidad a su contrincante Alfredo Robles Domínguez, asumiendo la Presidencia de México el día 1o. De diciembre de 1920. Durante su gestión una de las metas básicas del sonorense fue la de reconstruir la economía nacional o por lo menos emprender su reestructuración, dándole un impulso a la política de exportación, sobre todo tratándose de productos agrícolas y minerales. Por lo que se refiere a la política internacional. México en ésta época fue considerado un país exportador de materias primas y gran importador de productos industriales.

Dada la problemática social y económica que repercutiera en lo político como base para la Revolución Mexicana que fue la propia explotación de los mexicanos en un Sistema casi Feudal, después de su triunfo estos primeros presidentes volverán a proteger a las mismas haciendas que empleaban tecnología de avanzada y que todo lo que producían sería dirigido a la exportación.

Puede decirse que durante el periodo presidencial de Obregón, que como sabemos dichos periodos presidenciales tuvieron como vigencia cuatro años; con la pacificación del país se logró obtener una leve recuperación económica.

Por otra parte Alvaro Obregón nunca fue partidario del Sistema de Producción Agrícola derivada del Ejido, ya que la consideraba incapaz de sustentar las necesidades agrícolas del país, y consideramos que si este hombre todavía viviera en sentido figurado, se podría decir que su vaticinio sería correcto ya que el Ejido a sido un fracaso hoy en día, al ser pulverizado hasta constituir lo que hoy conocemos como Minifundio del cual se recogen productos de la tierra que no sirven a veces ni para la sustentación de un sólo individuo y mucho menos para resolver el problema económico, de tal suerte que por ello el General Obregón pensó que el ejido no podría ser la principal forma de la tenencia de la tierra y que viéndolo con buenos pensamientos veía al Ejido como un complemento del salario del peón y como un paso transitorio hacia la pequeña propiedad.

Este gran sonorenses pretendía crear un México de puros pequeños propietarios es decir de rancheros altamente productivos ya que creía que las pequeñas propiedades eran propiamente el equilibrio verdadero de la producción agrícola en México, y antes que destruir las grandes propiedades conocidas como latifundios era menester organizar las pequeñas propiedades para que no sufriera menoscabo la producción del campo en México que será lo que brinda a sus pobladores el sustento básico de productos como el maíz, frijol, chile, calabaza, haba, garbanzo, etc. etc.

El general Alvaro Obregón "fue un gobernante dotado de gran sensibilidad política y comprendía que no era posible oponerse rotundamente al reparto agrario que deseaban los campesinos ya que México, decía, era un país eminentemente rural, porque la mayor parte de la población económicamente activa en un porcentaje del 70% se concentraba en el agro, por lo que durante su Mandato Presidencial, hizo entrega de más de un millón cien mil hectáreas, que beneficiaron a ciento veintiocho mil campesinos y no afecto a las grandes haciendas porque eran las que producían para la exportación ó bien tampoco quiso afectar aquellas que estaban tecnificadas."¹⁷

17.- GONZALEZ GOMEZ FRANCISCO.- "HISTORIA DE MÉXICO".- EDITORIAL UNAM.- MÉXICO D.F.,- 1995.- QUINTA EDICIÓN.- PÁGINA 72

Obregón, no obstante ser un opositor abierto al establecimiento del Ejido por su posición de clase ya que representaba a la nueva burguesía agraria que se formó después de la Revolución, promulgara la Ley de Ejidos en el año de 1920, sin embargo dicha ley, fue derogada por un Reglamento que prohibía a los peones de las haciendas, solicitar las tierras de las fincas donde laboraban y donde se excluían del reparto agrario a las plantaciones que producían café, vainilla y henequén, ya que todos estos productos eran de exclusiva exportación.

Cabe destacar que Alvaro Obregón, creó las procuradurías rurales, para orientar gratuitamente a la clase campesina en lo que podría denominarse hoy en día como los primeros problemas del burocratismo

Otro hecho digno de ser mencionado es que Alvaro Obregón, supo ganarse mediante una acertada política reconciliadora a los grupos campesinos y muy particularmente a los de extracción zapatista, asimismo celebró un pacto con el líder de la C.R.O.M., Luis N. Morones, por lo que de esta manera supo ganarse el respaldo de un sector fundamental, como lo era el movimiento obrero y lógicamente logró para sus aliados crecimiento sindical.

Lamentablemente la clase castrense emanada de la lucha revolucionaria como constituía la columna vertebral de este movimiento y como se elevara desde la pobreza a posiciones sobresalientes empezaron a presionar a los terratenientes y simplemente se adueñaron de la tierra u obligaban a los dueños a vender a precios irrisorios y en la mayoría de los casos otros militares se convirtieron en socios y garantes políticos de los antiguos hacendados por lo que esta clase fue opositora abierta de las demandas por las que se derramara mucha sangre: las clases campesinas en pro del reparto agrario.

En síntesis Alvaro Obregón, impulsó una política integral para dar opción a que sobre todo los militares saciaran sus ambiciones, pero a los militares insurrectos los enfrentó y los sometió, pero a aquellos que se afilaron al poder gubernamental les dio vía libre para que cumplimentaran la Reforma Agraria y para que obtuvieran sus muy diversas opciones que les dejaran satisfechos en un claro pacto conciliatorio silencioso, entre el naciente Poder Ejecutivo Presidencialista y los que también pedían algo a cambio de su respaldo en lo que hoy podría denominarse en política nacional "VALORES ENTENDIDOS".

Durante la transición del Poder Constitucional de Obregón a Plutarco Elías Calles, hubo grupos políticos de militares disidentes que en lugar de apoyar a Plutarco Elías Calles deciden agruparse en torno al Secretario de Hacienda de ese entonces Adolfo de la Huerta, quién inicia una serie de rebeliones iniciando el 30 de noviembre de 1923, y repitiéndolas en 1927 y 1929, apoyándose sobre todo en los latifundistas que para hacer resaltar sus movimientos asesinaron a varios líderes obreros y campesinos entre los que destacara la muerte de Felipe Carrillo Puerto, por parte de la denominada "CASTA DIVINA", pero que a la postre todos estos insurrectos gobiernistas morirán fusilados y su número se elevará a más de cincuenta.

Plutarco Elías Calles como sabemos por la historia de nuestra Nación ganó la elección presidencial ya que en realidad nunca tuvo un rival fuerte y el único que le disputaba la presidencia sin muchas probabilidades reales, fue el General Angel Flores, quién no recibió el apoyo suficiente y cuyas acciones políticas fueran como dice el refrán "flor de un día".

La Administración Pública de Plutarco Elías Calles, demostraría con el paso de los años ser uno de los políticos más hábiles y uno de los principales constructores del Nuevo Estado Mexicano.

Este hombre sentará las bases para lo que hoy conocemos como funcionamiento Constitucional del Estado, pero además será el constructor de una infraestructura que sustentará el desarrollo de nuestra patria.

La intervención del Estado en la economía de México a partir del General Plutarco Elías Calles aumentará por lo que ante la incapacidad de la burguesía nacional post-revolucionaria se vera la acción del Estado al adquirir gran relevancia y la mejor muestra de ello la encontramos en los siguientes rubros.

- 1.- Grandes obras de irrigación.
- 2.- Intensa construcción de caminos federales en general.
- 3.- Gran ampliación de las vías férreas nacionales.
- 4.- Fundación de bancos para respaldar la producción agropecuaria como fue el caso del Banco Nacional de Crédito Agrícola y los Bancos de Crédito Ejidal.
- 5.- Intensificó la política agraria y estableció en 1925, la parcelación individual obligatoria de los ejidos afirmando que de esta manera se obtenían las ventajas de la pequeña propiedad y se fijaba al campesino a su parcela de cultivo.

Dentro de los avances que se llevaran a cabo en materia política, económica y social durante el periodo Constitucional del general Sonorense Plutarco Elías Calles y que habrá de finalizar el 30 de noviembre de 1928, por que no debemos olvidar que el periodo presidencial de estos primeros ejecutivos federales ,tuvo una duración de cuatro años como ya lo mencionamos con anterioridad; pero sin embargo, cabe destacar algunos otros aspectos de la vida nacional durante este periodo presidencial son importantes de analizar, por que, de otra manera, no podríamos determinar la

importancia constitucional y la consolidación del Presidencialismo en México y como dato también importante señalaremos que el famoso "Plan de Veracruz", que enarbolará "el distinguido político sonorenses Adolfo de la Huerta, quién distanciado del Presidente Obregón, por la arbitraria elección presidencial que decíase se hizo de Plutarco Elías Calles y de otras violaciones a la Soberanía del Pueblo como el caso de la violación al sufragio efectivo, por lo que éste general aludido publica su "Plan en Veracruz", de levantarse en armas y como dato importante se le han de unir el General Guadalupe Sánchez y Miguel Alemán Valdés, quienes proclamaran Presidente Provisional de la República a Adolfo de la Huerta, pero dicho Plan fracasará en los primeros meses del año y de la Huerta se refugiará primero en la Habana Cuba, y posteriormente en los Estados Unidos de Norteamérica".⁽¹⁸⁾

Como se observa de la cita antes aludida aún los caudillos que fracasaran en la Historia de México, elaboraron Plan que proclaman y que propiamente constituye su base ideológica y su organización a seguir. México en toda su Historia Patria esta saturado de Planes Políticos donde antiguamente se encontraban inmersos los planteamientos a seguir en la Administración Pública y pocos son realmente los que han dejado una honda huella a su paso por la Presidencia de México, un ejemplo digno a seguir lo constituye mucho tiempo atrás valga sólo como referencia histórica las proclamas que hiciera después de renunciar a la Presidencia de la República, el otrora dirigente del "Plan de Ayutla" Don Juan N. Alvarez, Excelso Revolucionario Guerrerense quién dijera lo siguiente; "POBRE ENTRE A LA PRESIDENCIA Y POBRE SALGO DE ELLA, PERO CON LA SATISFACCIÓN DE QUE NO PESA SOBRE MI LA CENSURA PUBLICA, PORQUE DEDICADO DESDE MI TIERNA EDAD AL TRABAJO PERSONAL SE MANEJAR EL ARADO PARA SOSTENER A MI FAMILIA SIN NECESIDAD DE ABUSAR DE LOS PUESTOS PUBLICOS DONDE OTROS SE ENRIQUECEN CON ULTRAJE DE LA ORFANDAD Y DE LA MISERIA DEL PUEBLO".

18.- SOLCHAGA ZAMUDIO NOE.- "EFEMERIDES MEXICANAS." TOMO UNO.-
EDITORIAL AVANTE S.A.- MÉXICO D.F.- 1992.-
QUINTA REIMPRESIÓN .- PAGINAS 237-238.

Muchos otros aspectos son de trascendencia a disposiciones hechas por el Jefe de la base presidencialista Plutarco Elías Calles; como es el aspecto de carácter de no intervención del Sistema Clerical en la Vida Política de México, que ya desde la época de Obregón se hiciera patente pero que se exacerban durante su gestión, y más aún se reafirma la Enseñanza Laica que hace que la Iglesia se estremezca internamente por su alta incidencia educativa dentro de las escuelas con la educación básica, también por Decreto del Presidente Calles, el cual se inspirará en las ideas del Profesor Moisés Saénz Garza que confirmará en la misma intención el 29 de agosto de 1925, que creará el Sistema de Escuelas Secundarias y que mediante dicho instrumento jurídico se prohíbe que la Escuela Nacional Preparatoria reciba alumnos de primer año de secundaria y por otro lado también se solicita a la Universidad Nacional de México la separación de los Cursos de Secundaria que le quedaban para que la Secretaría de Educación Pública las impartiera gratuitamente dada la creación de un Nuevo Sistema dentro de la Enseñanza Básica, pero el movimiento fue una clara oposición en contra del Estado y de la Enseñanza Laica y debido a la Suspensión de Cultos estalla la rebelión armada que en muchos lugares fue rápidamente reprimida, pero que paso a paso fueron consolidándose los grupos guerrilleros que recibieron el nombre de "cristeros" por su grito de lucha de; ¡VIVA CRISTO REY ! donde mayor connotación tuvieron fue en los Estados de Jalisco, Michoacán, Colima, Guanajuato, Nayarit, Guerrero, Chiapas, Oaxaca, y Querétaro, entre otros y fue durante su gestión de gobierno de Plutarco Elías Calles, fuerte dolor de cabeza para el Estado.

Calles será forjador y profesionalizador de las fuerzas armadas mejorando su preparación técnica y su legislación militar y fue un entusiasta repartidor de tierras que beneficiaron a casi trescientos mil campesinos y en materia financiera adecuo el Sistema de Impuesto anacrónicos y estableció el Impuesto sobre la Renta.

Establece también el Banco de México, con las características de Banco Central y único organismo para emitir billetes regular la circulación monetaria y ser el instrumento de intercambio monetario a nivel internacional.

Por otro lado hizo funcionar la Comisión Nacional Bancaria y renegoció la deuda externa con un beneficio sustancial para nuestra Patria ,ya que de 1,400.000.000 mil cuatrocientos millones de pesos oro, se redujo a 800.000.000 ochocientos millones de pesos y como corolario a estos logros gubernamentales Calles convocó a la creación de un PARTIDO NACIONAL, que agrupará a todas las fuerzas políticas que integrara o aglutinara a toda la Familia Revolucionaria: es así como se funda el PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO el cual agrupó a más de 800 partidos regionales y por ello como Calles dominara la escena política la Prensa Oficial empezó a denominarlo el Jefe Máximo de la Revolución, es por lo que a este período presidencial que vá de 1939 a 1934, se le denomina el "MAXIMATO", por lo que Plutarco Elías Calles ,impuso su voluntad designando presidentes y orientando la vida económica y política del país. En estas designaciones políticas se ven inmersos los gobiernos de Emilio Portes Gil, que gobernara al país durante un año, también durante este año se concluye el conflicto cristero y se reparten 1.7 millones de hectáreas, también se discute la primera Ley Federal del Trabajo y la revuelta que encabezara el General Gonzalo Escobar será reprimida. En lo que corresponde a la Revuelta Estudiantil Universitaria que se relacionará con el Reglamento de Exámenes y que se convirtiera en una amplia movilización estudiantil se dió el logro ó culminación de la Promulgación de la Autonomía Universitaria y destacará la presencia y el intelecto de José Vasconcelos. Quien también contendiera en las elecciones del siguiente período presidencial pero el triunfador de las mismas fue Pascual Ortiz Rubio, quién nó concluyera su período presidencial por entrar en aguda disputa con el Poder de Calles, cuya presencia política de Jefe Máximo anulaba la Autoridad Presidencial por lo que Ortiz Rubio renuncia, pero durante su gobierno se expide la Ley Federal del Trabajo y su política estuvo orientada a detener la Reforma Agraria, y el reparto de tierras. Más tarde el General Abelardo L. Rodríguez toma las

riendas de nuestro País en septiembre de 1932, cuyo gobierno enfrentó al descontento obrero y la protesta de la clase campesina y para acallarlos tuvo que expedir el Código Agrario Federal. Pero México, ya empezaba a resentir la crisis de 1929, que como se sabe hundió a la economía Norteamericana en caos de miseria y desempleo.

Sin embargo habremos de decir que la figura de Plutarco Elías Calles fue determinante hasta que hiciera su aparición en la Vida Pública el General Lázaro Cárdenas del Río, del que se decía que lo quería como a un hijo, el político sonoreense y que inclusive el mismo, lo había formado por lo que se presuponía continuaría Calles, imponiendo su voluntad política, hecho que no se consumó ya que el michoacano rompe con Calles, y por ende con el maximato, iniciándose así en México, una nueva fase dentro de la política interna institucionalmente hablando.

**b).- El Presidencialismo en México; sus características y su
Importancia en la Vida Pública de la Nación.**

b).- El Presidencialismo en México; sus características y su
Importancia en la Vida Pública de la Nación.

Con la postulación de Lázaro Cárdenas del Río, propiamente se iniciará en México una fase integracionista relacionada con el Presidencialismo mexicano, ya que el prócer michoacano, supo obtener el apoyo de la corriente opositora de Calles y al propio Poder Callista, también lo apoyará y como tenía fama de ser un reformador moderado ya que así lo había demostrado durante su gobierno en Michoacán, es por lo que era en su momento el político idóneo para enfrentar el ascenso de la lucha obrera y campesina además de que era uno de los generales más prestigiados en una época en la cual el Ejército desempeñaba un Poder decisivo en la designación del Presidente inmediato.

Como era menester de acuerdo con sus planteamientos ascencionistas era necesario para su candidatura dar un apoyo de masas y en primer lugar se crea la Central Campesina Mexicana, que se alía con el Partido Nacional Revolucionario, en una Convención llevada a cabo en Querétaro y que por ese dualismo político y poder de masas llega al triunfo el General Lázaro Cárdenas del Río.

En primer lugar Cárdenas da un viraje importante a la política del régimen Post-Revolucionario, ya que decide dejar a un lado la política de las haciendas exportadoras y enfoca su objetivo hacia la Rama Industrial destinada al consumo interno, pero para ello era necesario fortalecer el poder adquisitivo de los campesinos de los obreros, y de la población en general. Por otro lado ante esta política reformista, había que aumentar la producción industrial y liberar la mano de obra para que esta se pudiera trasladar a otras ramas de la economía y como forma de transferir parte de la acumulación del capital, su excedente debería ser destinado a otros sectores productivos pero muy particularmente a la industria.

Como Plutarco Elías Calles, no cesara en su intento de intervenir en la política para con el candidato Cárdenas, le impone la formulación de un Plan denominado "Sexenal"; sin embargo dicho Plan resultó un híbrido, donde se pretendía destacar los siguientes puntos, a saber:

PRIMERO.- La intervención del Estado en la economía como un agente efectivo de gestión y ordenación de los fenómenos vitales del país, y no como un mero custodio de la Integridad Nacional, de la Paz y del Orden Público.

SEGUNDO.- Llevar adelante la Reforma Agraria, acrecentar el Nacionalismo y apoyar a la Industria Nacional.

TERCERO. Comprometer al Estado para que velara por que los sindicatos cumplieran correctamente con su función social, y para que de esta manera se lograra un correcto equilibrio entre los factores de la producción.

CUARTO.- Un impulso Integral a la Educación Socialista.

El conflicto entre Lázaro Cárdenas del Río y Plutarco Elías Calles tiene varias características que deben ser mencionadas para una mejor comprensión de dicho conflicto, porque el Ilustre michoacano logrará obtener un apoyo abierto de la clase trabajadora y de la clase campesina pero para ello fue necesario, primero, hacer una proclama de la defensa de los derechos de éstos.

Así sabemos que desde el año de 1933, el número de huelgas había cedido y de un promedio de 202, para 1935, su número se incrementó en 642; esto reflejaba una creciente combatividad obrera expresada en el fortalecimiento de las centrales sindicales por lo que Cárdenas con un sentido visionario alentó la acción de los trabajadores y proclamó el respeto irrestricto del Derecho de Huelga, política que no iba de acuerdo con la posición de Calles, quién después de un viaje a Europa irá retomando a la

Nación y ante una ola de huelgas ataca públicamente al Movimiento Obrero y pretende fijar las normas a seguir para el gobierno Cardenista por lo que dichas circunstancias marcó la hora cero, y el momento de definición de Lázaro Cárdenas del Río. y se acataba las indicaciones de Calles, de hecho el Maximato continuaría por lo que el General Michoacano, decide romper con esa política y seguir la suya propia de tal suerte que ante los ataques de Calles, los Sindicatos responden abiertamente a dichas declaraciones y forman el Comité Nacional de defensa solidaria y únicamente la C.R.O.M., y la C.G.T., apoyaron a Calles, por lo que la ruptura estaba dada y Calles busca el apoyo de un amplio bloque de organizaciones de masas sindicales, y campesinas, y se le unen una parte de políticos entre los que estaban sentidos contra Calles, como la corriente de Portes Gil, de Pascual Ortiz Rubio, además de que Cárdenas, busca la alianza de los carrancistas como Cándido Aguilar y otros Jefes Revolucionarios que estaban en el exilio, caso de Enrique Estrada. Pero además como prevención para evitar el clásico golpe militar Cárdenas cambia a los generales adictos a Calles.

Ante tal circunstancia y ante la respuesta firme del Gobierno Cardenista no le quedó más remedio a Plutarco Elías Calles que replegarse y abandonar a la Ciudad de México, y emprender un viaje al extranjero, como lo sería a los Estados Unidos de Norteamérica, y retornara para septiembre de 1935, tratando de reagrupar a sus desalentados partidarios, pero ante la firme decisión Presidencialista del Lázaro Cárdenas del Río; en abril de 1936, fue expulsado del país por instrucciones del mismo y de ésta manera el Presidente Cárdenas finiquitó el maximato, y con ello el Poder Presidencial se vió ampliamente fortalecido; iniciándose la era Presidencialista en México, ya que nadie tenía un Poder Mayor que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Podemos señalar que durante el gobierno de Lázaro Cárdenas del Río, surgieron múltiples acciones de gobierno de entre las cuales destacan las siguientes:

- 1.- La alianza de Cárdenas con el Movimiento Obrero.
- 2.- El fortalecimiento del Sistema Militar con el gobierno Cardenista.
- 3.- La integración de una fuerza Sindical Unitaria.
- 4.- La Constitución de la Confederación de Trabajadores de México; C.T.M.
- 5.- Necesidad de impulsar la Reforma Agraria, y liquidar los latifundios.
- 6.- Implantación de un nuevo proyecto económico, basado en la industrialización orientada hacia el mercado interno.
- 7.- Fortalecer el binomio producción con el poder adquisitivo de la población en general.
- 8.- Una Rectoría Económica por parte del Estado para fomentar la construcción de caminos, presas y electrificación, etc, etc.,
- 9.- Una mayor atención a resolver los problemas de las comunidades indígenas, creándose el Instituto Nacional Indigenista.
- 10.- Constitución de la Confederación Nacional Campesina C.N.C
- 11.- La acción más importante de Cárdenas la Expropiación Petrolera; y toda vez que aún después de cumplirse los lineamientos de carácter político, para otorgarles a los trabajadores los reclamos económicos que solicitara a las empresas extranjeras apelaron el fallo de las Autoridades del Trabajo, ante la Suprema Corte de Justicia y recurrieron a presiones de índole financiero como el retiro de capitales y organizaron una enorme

campaña de prensa, en contra de los trabajadores y autoridades ,además de que solicitaron la intervención de las embajadas de sus gobiernos, pero como la Suprema Corte de Justicia de la Nación diera un fallo favorable a los trabajadores el primero de marzo de 1938, solo las empresas se negaron a acatar el fallo y dado que la situación del Estado se volvió crítica, decidió hacer que se respetaran las leyes de la Nación o su Soberanía, la cual quedaría en entredicho si se cumplía la voluntad del capital extranjero, y afecto de que una vez concluido el plazo para que se acatara el fallo, el Presidente Lázaro Cárdenas del Río, anunció la decisión de expropiar las compañías petroleras el día 18 de marzo de 1938.

Como era de esperarse se hicieron sentir las presiones de los gobiernos inglés y norteamericano, llegándose incluso a la suspensión de las relaciones diplomáticas, hubo boicot para México, pues no se le permitía vender su petróleo en el extranjero y mucho menos adquirir equipo tecnológico petrolero de vanguardia, pero como existieron problemas a nivel internacional, puesto que la segunda guerra mundial se encontraba cerca, las empresas extranjeras del petróleo aceptaron negociar a cambio de una jugosa indemnización, lo que hizo que todo el pueblo mexicano se solidarizara con su gobernante y desgraciadamente el gobierno cardenista recurrió a la emisión de moneda con lo que se contribuyó a provocar una inflación y así los factores económicos del país entraron en crisis. Pero de alguna u otra forma ya se avizoraba el cambio presidencial.

Ahora bien, la Familia Revolucionaria se avocó a apoyar la candidatura del General Manuel Avila Camacho, y fue por lo tanto designado Candidato del Partido Oficial y enfrentaría en la contienda electoral al también General Juan Andrew Almazán, pero después de múltiples incidentes violentos entre Almazanistas y Ávila Camachistas; se desarrollo dicha contienda e inclusive hubo hechos sangrientos en distintas partes del país. Aunque se hablaba del triunfo de Almazán, también se hablaba de la amenaza de un

levantamiento armado para apoyar a ese candidato; pero como careció de apoyo por parte del gobierno norteamericano, en dichas circunstancias políticas Almazán abandona la idea de seguir adelante y se retira de la política.

Avila Camacho será proclamado Presidente de la República después de haberse llevado a cabo una de las elecciones, si no es que las más reñidas de la historia Post-Revolucionaria. Para esta época ya se hablaba de periodos sexenales.

Recapitulando diremos que el Sexenio Cardenista forjará el rostro del México Moderno, es importante dadas las circunstancias y la temática en desarrollo, hacer los señalamientos propios del Presidencialismo de acuerdo, con los lineamientos teóricos de los diversos tratadistas en la materia del Derecho Constitucional, de entre los cuales observaremos distintas posiciones, otras afines, que van desde las ideas acertadas de maestro Alfonso Noriega y Cantú; así como las de Ignacio Burgoa, Héctor Fix Zamudio, Jorge Carpizo, Jorge Sayég Helú, Lanz Duret y Miguel de la Madrid entre otros.

El sistema político mexicano tiene caracteres genéricos muy importantes que hay que destacar, en primer lugar, es la Historia Patria la que ha conformado y determinado como en otros países de América Latina; el establecimiento de un Ejecutivo Vigoroso, pero sobre todo donde destaca el poder casi omnimodo desde el Primer día en que este asume la Titularidad del Poder Ejecutivo, como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y durante su estancia Sexenal es el que dá los parámetros, de Política Rectora y Política Gestora que debe asumir el Estado, tanto en lo concerniente a la Política Interna, como la Política a Nivel Internacional, es por ello que desde nuestro ámbito Constitucional el Presidente de la República se encuentra respaldado por diversos artículos de nuestra Norma Suprema que lo conceptúa como la Suprema Autoridad donde él representa la Máxima Jerarquía, y en cuyo rededor se mueven los otros poderes y el pueblo en general, desde luego que el Sistema Presidencialista no es más que el

resultado del histórico Caudillaje que se ha venido solidificando en una constante progresión hasta refinarse en el Poder que hoy conocemos y que representa la policromía política en que se sustenta este Jefe de Gobierno y Jefe de Estado, en ese mecanismo inserto en la estructura constitucional y aunque algunos servidores públicos que han desempeñado este cargo han sentido que no sólo cumplen una función estrictamente política o administrativa, ellos saben dentro de sí, que su representación va más allá de un cargo meramente administrativo por que son también una representación pública de gran trascendencia y caudillaje moral.

Hoy en día sabemos que existen dos grandes formas de gobierno a nivel mundial que son las siguientes:

PRIMERO.- El Sistema Parlamentario.

SEGUNDO.- El Sistema Presidencial

Nosotros nos avocaremos a este último y delinearemos de acuerdo a nuestro criterio jurídico sus características como ya hemos señalado sus puntos de referencia en los artículos correspondientes a nivel Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y aunque para algunos autores como Daniel Moreno Díaz que en su libro de Derecho Constitucional señala que en México el Sistema Presidencial cuenta con algunos matices de carácter parlamentario y el que también señala que el Sistema Presidencial tiene como modelo fundamental, la estructura que el Ejecutivo representa para sus funciones con una gran independencia en los lineamientos que al respecto estableciera Montesquieu, por lo que a la separación de poderes se refiere.

Sin embargo, nosotros consideramos sin ser doctos en la materia que el Sistema Presidencialista en México tiene hondos raíces históricas, pero desde el punto de Vista Constitucional, es el Artículo 89 de nuestra Constitución Federal la que establece y regula las facultades y obligaciones del Presidente cuyos contenidos van de la fracción I a la fracción XX.

También se dice que promulgará y ejecutará las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, sin embargo, baste señalar que de acuerdo a la práctica jurídica de la formulación de las iniciativas de ley, podemos afirmar categóricamente que el 99.99% de dichas Iniciativas provienen del Ejecutivo Federal, y por lógica jurídica como existe mayoría en ambas cámaras que forma el Congreso de la Unión o Congreso General, de corte filiacionista es decir de miembros del Partido en el Poder el P.R.I., sería absurdo pensar que dichos miembros, políticamente identificado con el Ejecutivo Federa, o Presidente de la República, la vetarán o impugnarán dichas iniciativas de ley, muy por el contrario, estos elementos solo son ratificadores y confirmadores de la decisión Política del Presidente de la República, a Nivel Legislativo.

Independientemente de esta circunstancia de carácter Legislativo como en su fracción II, se señala que el Presidente de la República puede nombrar o remover libremente a los Secretarios de Despacho, es decir a los Secretarios de Estado, diplomáticos, empleados superiores de Hacienda, y remover libremente a los empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no este determinado de otro modo en la Constitución o las leyes, es entendible que puede destituir a aquel que no este acorde con su Política o bien en su defecto un individuo o empleado federal, o servidor público de la jerarquía que fuere se sentiría mal trabajando entre gente gobiernista cuando el fuera antigobiernista, pero además en tratándose de los nombramientos directos que realiza el Presidente de la República, es obvio entender que estos siempre le tendrán cierta deferencia a aquel que los nombró, pero también sabemos que existen nombramientos que sin ser directos responden

a una propuesta de los inmediatos superiores en relación a aquellos que no han sido nombrados y designados directamente y que también formarán parte en última instancia de la maquinaria gobiernista que detente el poder en determinado momento histórico de nuestra Nación.

El Presidente de la República es propiamente la Cabeza de la Jerarquía de los Servidores Públicos, en cascada que va desde esta alta jerarquía hasta el último afanador existiendo entre la cabeza y los pies una perfecta planeación, organización, y funcionamiento, además de que dichas estructuras tienen una perfecta coordinación a nivel federación, estados y municipios, teniendo cada una de estas formas de gobierno sus respectivas planeaciones, organizaciones y funciones, entendiéndolo como lo que hoy conocemos los tres niveles de gobierno y que integran propiamente a la República.

Además el Ejecutivo Federal ó Presidente de la República, nombra y remueve también libremente a los oficiales del Ejército, la Armada y Fuerza Aérea Nacionales, todo esto de acuerdo a lo dispuesto por las leyes de la materia, según reza en nuestra Constitución.

También debe entenderse que el Poder del Ejecutivo radica en el hecho de que éste, también lo establece nuestra Norma Suprema, puede disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente tanto para casos de Seguridad Interior, como Exterior, en lo que se denomina la Defensa de la Federación, y aún más de la misma manera se señala que puede disponer de la Guardia Nacional para los mismos objetos antes señalados, en fin podríamos seguir delineando en forma coherente y apegada a lógica jurídica pero sobre todo conforme a derecho, que el mismo Presidente es el Único con Base en esa Potestad que puede declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos; señalando la ley que para tal efecto se requiere la aprobación del Congreso de la Unión, pero en caso de emergencia dicha Potestad se subordinará a las necesidades propias y al momento histórico por el que atraviese la Nación.

También el Presidente de la República dirige las siguientes, potestades:

- 1.- La Política Exterior del País.
- 2.- Celebrar Tratados Internacionales.

Todo ello bajo los siguientes principios normativos:

- a).- La Autodeterminación de los Pueblos.
- b).- La no Intervención.
- c).- La Solución Pacífica de los pueblos.
- d).- La Proscripción de la amenaza ó el uso de la fuerza en las relaciones internacionales.
- e).- La Igualdad Jurídica de los Estados.
- f).- La Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- g).- La Lucha por la Paz Internacional.
- h).- La Seguridad de la misma naturaleza.

Pero también convoca a Sesiones Extraordinarias, al Congreso, Auxilia a los Poderes Judicial, y Legislativo, habilita puertos, y aduanas tanto de carácter marítimo y fronterizo, y es el Único que puede conceder conforme a derecho Indultos, tanto en Materia del Fuero Común, como del Fuero Federal, Y por otro lado puede conceder privilegios también de acuerdo a la ley, a descubridores, inventores, ó perfeccionadores de alguna rama de la Industria, y por lo que toca a las formas de Administración de acuerdo con el artículo, 90 Constitucional esta Administración

Pública Federal Centralizada tiene como Eje Fundamental al Presidente de la República, y en el Régimen Paraestatal o Descentralizado también existe una designación para Directores, ó Administradores de estos organismos por parte del Ejecutivo Nacional, y en caso de investigación sobre el funcionamiento de dichos organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos públicos, etc. etc., Los resultados de dichas investigaciones señalan la Constitución se harán del conocimiento del Ejecutivo Federal, como obra en el artículo 93 de dicho Cuerpo Normativo Supremo.

Así podríamos seguir enunciando una gran cantidad de disposiciones constitucionales que hacen que el Presidente de la República, como lo señala el artículo 80 y que pertenece al Capítulo III de la Constitución referente al rubro del Poder Ejecutivo y donde se dice a la letra : QUE SE DEPOSITA EL EJERCICIO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO DE LA UNION EN UN SOLO INDIVIDUO QUE SE DENOMINARA PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Ahora bien el cargo del Presidente de la República entre otros elementos que hay que destacar a Nivel Constitucional, se expresa en el artículo 86 del Ordenamiento Jurídico Supremo de México que dice:

El cargo de Presidente de la República, sólo es renunciable por causa grave que calificará el Congreso de la Unión, ante el que se presentará la renuncia, nos atreveríamos a preguntar desde el punto de vista político; ¿cuales serían las circunstancias para determinar la renuncia del Ejecutivo?; y ¿cuales serían las causas graves?. Y ahondando mas en dicha interrogante, nos podríamos preguntar; ¿quién sería el osado Diputado ó Senador de los que conforman la mayoría, que son Priistas, aceptar y ratificar dicha renuncia del que fuera su Jefe Maximo?. En todos los ámbitos, tanto sociales, economicos, y políticos, esto sería como hacer efectivo el viejo adagio popular que dice: *"no se debe patear al pesebre"*.

El Sistema Presidencialista en México, es muy notorio por la separación de poderes y aunque esta carezca de capacidad ó facultad de disolver las Camaras, existe dentro de ellas, mayoría gobiernista de sus integrantes, o sea partidismo que aún cuando las minorías claman en contra del Ejecutivo Federal, ó lo increpan públicamente su poder para revertir actitudes es mínimo.

Para el efecto del Sistema Presidencialista también se señala en nuestra Constitución Política en el Título III, y capítulo primero, habla de la División de Poderes, señalando el artículo 49 que el Supremo Poder de la Federación, se divide para su ejercicio en:

- 1.- Poder Legislativo.
- 2.- Poder Ejecutivo y
- 3.- Poder Judicial.

Y de la lectura relacionada a dicho artículo se habla que nó podrán reunirse dos ó más de estos poderes en una sola persona ó corporación, ni depositarse el Poder Legislativo en un sólo individuo, salvó el caso de las facultades extraordinarias, señaladas en forma precisa, tanto en el artículo 29, como 131 de dicho Ordenamiento Supremo, y que analizaremos con posterionidad.

Como se desprende de nuestra Constitución, no se señala ninguna Supremacia ó Jerarquía entre los tres poderes en que se divide el Poder Supremo de la Federación, ni hace referencia a que el Poder Ejecutivo sea superior a los otros dos, sin embargo en la vida cotidiana prevalece en esta división el Poder Ejecutivo Federal.

Ahora bien de acuerdo a la Técnica Jurídica las facultades extraordinarias con que se puede hacer uso de ella por parte del Ejecutivo Federal, son muestras inequívocas del Poder Institucional que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al Presidente de la República, como titular del Poder Ejecutivo.

Consideramos de gran valor jurídico el vertir el artículo 29 Constitucional, ya que de su lectura se desprende en primera y en última instancia la importancia que se dá mediante el Poder Público que tiene su origen en la voluntad del pueblo para hacer fuerte al Presidente Mexicano, por ello se señala textualmente en este artículo lo siguiente:

Artículo 29.- En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro ó conflicto, Solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los titulares de las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos, y la Procuraduría General de la República, y con la aprobación del Congreso de la Unión, y en los recesos de este, de la Comisión Permanente, podrá suspender en todo el país, o en un lugar determinado, las garantías que fuesen obstaculo para hacer frente, rápida y fácilmente la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión se contraiga a determinados individuos. Y Si la suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido este concedera las autorizaciones que estime necesarios para que el ejecutivo haga frente a la situación, pero si se verificase en tiempo de receso se convocara sin demora al Congreso de la Unión para que las acuerde.

De la misma manera el artículo 131 Constitucional, es considerado como facultad extraordinaria que maneja el Presidente de la República Mexicana, ya que en el se establece que:

Artículo 131.- Es facultad privativa de la Federación, gravar las mercancías que se importen ó exporten, ó que pasen en tránsito por el territorio nacional, así como el Reglamentar en todo tiempo y aún prohibir por motivo de seguridad o de política la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia; pero sin que la misma Federación pueda establecer, ni dictar en el Distrito Federal, los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI y VII del artículo 117.

El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar disminuir ó suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso ó crear otras, así como para restringir o prohibir las importaciones, exportaciones o tránsito de productos, artículos o efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional o de realizar cualquier otro propósito en beneficio del país. El propio Ejecutivo al enviar al Congreso el presupuesto fiscal cada año, sometera a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida.

Independientemente de estos preceptos constitucionales, que refuerzan al Sistema Presidencialista desde el punto de vista político, el Jefe de la Nación nombra a los que formaran parte de su gabinete de acuerdo con el desenvolvimiento de su gobierno, aunque quizá fuera el único responsable en el orden constitucional de los actos de sus ministros es el propio Presidente de la República, quién de la misma manera que los nombra podrá remover discrecionalmente; además autores de la materia señalan que: "... Deben ser considerados meros auxiliares del Ejecutivo, los secretarios de Estado que son los integrantes del Gabinete Presidencial, pero que todo ello es derivado de la remoción libérrima de que goza los funcionarios públicos y que hoy son mejor conocidos como Servidores Públicos..."⁽¹⁹⁾

Un punto importante también que es propio del Sistema Presidencialista Mexicano es : EL INFORME PRESIDENCIAL.

19.- MORENO DIAZ DANIEL.- "DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO" - EDITORIAL PAX S.A. - MÉXICO D.F.- 1991.- OCTAVA EDICIÓN.- PÁGINA 403.

Un aspecto destacado del Presidencialismo Mexicano también debe ser considerado el hecho de que debe ser el Congreso de la Unión, que se compone de la Cámara de Diputados y Senadores, dice el tratadista antes citado que dichas Cámaras representan y constituyen ser dos fieles instrumentos del Presidencialismo de la República, y que inclusive un Profesor de Derecho Constitucional refiriéndonos concretamente al Lic. Salvador Azuela, que expresaba que el Poder Legislativo, más que Legislativo, debería denominarse, Poder Respaldativo, y como elementos integrantes del Sistema Presidencialista aún en los casos que señalan los artículos 83, 84 y 85, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 83.- El Presidente entrará a ejercer su cargo el 1o. De diciembre y durará en el seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente ó con el carácter de Interino, Provisional ó Sustituto, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto.

Artículo 84.- En caso de falta grave del Presidente de la República ocurrida en los dos primeros años del período respectivo, si el Congreso estuviere en sesiones, se constituirá inmediatamente en Colegio Electoral, y concurriendo cuando menos las dos terceras partes del número total de sus miembros, nombrará en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, un Presidente Interino; el mismo Congreso expedirá, dentro de los diez días siguientes al de la designación de Presidente Interino, la convocatoria para la elección del Presidente que deba concluir el período respectivo debiendo mediar entre la fecha de las convocatorias y la que se señale para la verificación de las elecciones, un plazo no menor de catorce meses ni mayor de dieciocho.

Si el Congreso no estuviera en sesiones, la comisión permanente nombrará desde luego un Presidente Provisional y convocara a sesiones extraordinarias al Congreso, para que este, a su vez designe al Presidente Interino y expida la convocatoria a las elecciones presidenciales en los términos del párrafo anterior.

Cuando la falta del Presidente ocurriese en los últimos cuatro años del período respectivo, si el Congreso de la Unión se encuentra en sesiones, designará al Presidente sustituto que deberá concluir el período; si el Congreso no estuviera reunido, la Comisión Permanente nombrará un Presidente Provisional y convocara al Congreso de la Unión, a sesiones extraordinarias para que se erija en Colegio Electoral y haga la elección del Presidente Sustituto.

Artículo 85.- Si al comenzar un período constitucional no se presentase el Presidente electo, ó la elección no estuviera hecha y declarada el primero de diciembre, cesará sin embargo, el Presidente cuyo período haya concluido y se encargará desde luego del Poder Ejecutivo, en calidad de Presidente Interino el que designe el Congreso de la Unión, ó en su falta, con el carácter de Provisional, el que designe la Comisión permanente, procediéndose conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Cuando la falta del Presidente sea temporal el Congreso de la Unión, si estuviera reunido, ó en su defecto la Comisión Permanente, designará un Presidente Interino para que funcione durante el tiempo que dure dicha falta.

Cuando la falta del Presidente sea por más de treinta días y el Congreso de la Unión no estuviese reunido, la Comisión Permanente convocará a sesiones extraordinarias del Congreso, para que este resuelva sobre la licencia y nombre en su caso, al Presidente Interino.

Si la falta, de temporal, se convierte en absoluta, se procederá como lo dispone el artículo anterior.

Y aunque para hacer esta designación se exija un Quorum Especial y mayoría absoluta esto no determina en última instancia ni significa ninguna obligación para el nombrado respecto del Congreso de la Unión, ya que las facultades de que dispone se dice son las mismas que las de un Presidente que ha llegado al poder, de acuerdo con el sufragio de la ciudadanía.

De lo antes expuesto se deduce por lógica, pero además se confirma la importancia que reviste en nuestra Nación el Sistema Presidencialista Mexicano, y si por ende consideramos que existe una subordinación en cadena para el Poder Ejecutivo Federal, y quién lo representa: PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

De esta manera creemos prudente vertir algunos elementos de carácter teórico, que nos podrían dar mayor conocimiento del porque del predominio del Poder Ejecutivo. Así por principio hay que destacar dentro de un gobierno contemporáneo, si un Ejecutivo Federal puede ser clasificado como fuerte ó demasiado fuerte de la misma manera que en épocas prèteritas, cuando existían los gobiernos monárquicos, excesivamente poderosos que llegaron a centralizar el poder de tal manera que como es bien sabido el Rey Luis XV, llegó a aseverar cuando le preguntaban sobre que era el Estado, aseveró que: "EL ESTADO SOY YO".

La tendencia en México para poder señalar que el Ejecutivo Federal es un ente fuerte, radica en el principio de que el constituye el Eje ó el Centro del Sistema Rector y Gestor, y no solamente tomándolo desde el punto de vista de estas dos grandes vertientes porque inclusive también es sabido desde el punto de vista de los estudiosos de la materia que el Ejecutivo Federal, realiza dos importante funciones; ser Jefe de Gobierno y Jefe de Estado; y la prevalencia de carácter político está determinada por un Partido Político, que es quién dá y quita pero además desde el punto de vista de estructura, de opción a la corriente contraria son ellos detentadores de la mayoría, no obstante que acepten como un elemento básico para el ejercicio demócrata, como ya lo dijimos el

pluripartidismo, pues es un hecho de absoluta maquinación política el dar juego político a los partidos de oposición, cuando de antemano saben ellos mismos que por el consenso de integrantes priistas, que son la mayoría, las decisiones e inclusive las aprobaciones de leyes siempre serán en favor de quién marca el ritmo político en México, osea el Presidente de la República Mexicana.

Pero por si todo lo antes vertido fuera insuficiente, hay que destacar que los teóricos dicen que el Ejecutivo Federal, robustece su figura debido a que el Poder total de la fuerza Militar, está en sus manos y para ello baste recordar que los desfiles del dieciseis de septiembre, como gesta conmemorativa del movimiento independiente de nuestra patria, se dice que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos es el: JEFE NATO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

También el Ejecutivo Federal, al ser Jefe de Estado tiene una representación ó investidura total y absolutamente reconocida por el Derecho Internacional, confirmándose esto mediante las ceremonias que se le brindan al rendirsele honores en el extranjero, como representante del Estado Mexicano. Y además algo digno de destacar, porque forma parte del Sistema Medular del presente trabajo de tesis, cuando mencionamos que es el Número Uno de la Planificación Nacional; pero toda vez que el Presidente de la República, representa un consenso integral podríamos agregarle muchos otros aspectos de índole, económico, financiero, de seguridad social, y facultades extraordinarias, reformas constitucionales que lo fortalecen, delegación de facultades legislativas, director del progreso técnico y científico, deficiencia de la función de la División de Poderes, pero sobre todo el arraigado impulso humano para otorgar el liderazgo a una persona, dicen de ello algunos conocedores de la materia, como lo es el caso de los que hoy conocemos como Politólogos, cuando hablan del carisma de un Presidente al cual de hecho, el pueblo entero se le entrega se sienten identificados, con quién los gobierna ejemplos en la Historia Patria tenemos muchos, pero entre los más destacados de antes y de hoy, están: El Ilustre Michoacano General Lazaro Cardenas del Río, y el Estadista por Excelencia, Nacido en el Estado Libre y Soberano de México, Licenciado Adolfo López Mateos. (Atizapán de Zaragoza).

Ahora creemos prudente y toda vez que nuestra Nación representa un liderazgo para America Central y Sudamerica, no podemos callar y sí exaltar que el Presidente de la República Mexicana es pieza clave del sistema politico y utilizando las palabras del Doctor Jorge Carpizo Mc Gregor, vierte en su obra sobre el tema en particular, al señalar que tiene además un enorme predominio sobre otros elementos políticos que configuran al propio Sistema, pero para confirmar que dicha posición es ratificada por maestros conocedores del Sistema Presidencialista Mexicano, creemos de gran valor señalar los lineamientos sobre todo de nuestros pensadores mexicanos que al respecto dicen los siguiente, y que reproducimos textualmente:

1.- El Licenciado Arturo Gonzalez Cossio, señala que las causas de un mayor poder en el Ejecutivo Mexicano, son de índole diversas como es el caso de la estructura del Partido Oficial del que el Presidente de la República es Jefe indiscutible, y que aun, cuando se había dicho que en la actualidad ya no tendrían fusión con el Partido en declaraciones recientes del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, afirmó ante los diversos medios de comunicación, que el es Priista, y que siempre defendería a su Partido, y aunque quizá no jurídicamente de facto, él, sigue siendo la Piedra Angular del Partido Revolucionario Institucional.

2.- El debilitamiento de los caciques locales y regionales, aclarando que estos son de filiación Priistas, pero además están politicamente subordinados al Ejecutivo Federal, através de lo que conocemos como los tres niveles de gobierno: LA FEDERACION, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS; con sus sabidos Ejecutivos perfectamente identificados con el Ejecutivo federal. Aún hoy en día los que representan estos niveles de gobierno, aún cuando sean de oposición.

3.-La constante y permanente unidad burocrática de las Centrales Campesinas y Obreras, y que desde luego consideramos su Unidad radica en el liderazgo que representa el nonagenario Fidel Velazquez Sánchez, y que resulta una interrogante dicha unidad a futuro.

4.- La pretendida lealtad histórica del Ejército mexicano con su Jefe Máximo, aclarando que el Ejecutivo federal, en forma visionaria sabe que tener bien remunerados a los integrantes del Ejército Mexicano, representa para este una incondicional participación, más que de lealtad histórica.

Por su parte el Maestro Daniel Moreno Díaz, afirma que el papel predominante del Ejecutivo Federal, mexicano se debe a dos fuentes de origen de gran autoritarismo, el mundo indígena y el Gobierno Colonial, pero además suma a dichas características el autor jurídico-colimense, las facultades extraconstitucionales, que tiene el Ejecutivo Federal, y su inserción en el Partido del Gobierno.

Y por lo que corresponde a la opinión del distinguido Autor de Derecho Administrativo. Dr. Andrés Serra Rojas, para empezar señala casi como sentencia fatal que toda la vida política de México, giró alrededor del Presidente de la República, y señala que son por las siguientes causas:

PRIMERO.- Por la ineficiencia del Poder Judicial para oponerse a las violaciones de la ley, realizadas por la Administración Pública, pero además por las concentraciones de todas las cuestiones que el Ejecutivo desee conocer, además del ejercicio de atribuciones constitucionales muy amplias e importantes, el ejercicio de actos más haya de la Constitución y que incide en toda la vida del Estado.

Así podremos encontrar una gamma variadísima de opiniones y de entre estas escogimos la del antes Institucional y ahora disidente Licenciado Manuel Camacho Solís, quién dice que la función que hace tan poderoso al Presidente de la República Mexicana, son en primer lugar la de ejercer sus poderes constitucionales, y en segundo lugar ser el Jefe de la Clase Política-mayoritaria (agregaríamos como tercer punto ser el árbitro de pugnas mayores que dese luego aclaramos atañen a la Vida Pública de México). Como cuarto punto, ser el Vértice de la Transmisión del Poder, y que aclarando hasta hoy en día un niño lo sabe, que para

que un hombre ascienda al Poder por medio del voto, que desde luego debe tener la aprobación del Presidente Anterior, y para nada cuenta en última instancia la voluntad del pueblo, y que si bien es cierto que como dice la Constitución que la Soberanía reside esencialmente en el pueblo y éste la otorga a un ente para que dirija la Vida Pública de México, eso sólo en la Constitución es letra muerta; pero además como punto quinto el Ejecutivo federal, tiene un amplio dominio sobre el Proceso de Distribución de Recursos Públicos).

Consideramos además que una opinión sobresaliente en este tema es la del Doctor Jorge Carpizo Mc. Gregor, quién señala once incisos que determina las características del Predominio del Presidente Mexicano son las siguientes:

"a).- Es el Jefe del Partido predominante, Partido que está integrado por las grandes centrales obreras, campesinas y profesionales.

b).- El debilitamiento del Poder Legislativo ya que la gran mayoría de los legisladores, son miembros del Partido Predominante y saben que si se oponen al Presidente las posibilidades de éxito son nulas y que seguramente están truncando así sus carreras políticas.

c).- La integración en buena parte, de la Suprema Corte de Justicia por elementos políticos que no se oponen a los asuntos en los cuales el Presidente está interesado.

d).- La marcada influencia en la economía através de los mecanismos del Banco Central, de los Organismos Descentralizados y de las Empresas de Participación Estatal, así como las amplias facultades que tienen en materia económica.

e).- La institucionalización de Ejecutivo, cuyos jefes dependen de él.

f).- La fuerte influencia en la opinión pública através de los controles y facultades que tienen respecto a los medios masivos de comunicación.

g).- La concentración de recursos económicos en la Federación, específicamente en el Ejecutivo.

h).- Las amplias facultades constitucionales y extraconstitucionales como son las facultades de designar a su Sucesor, a los gobernadores en las Entidades Federativas.

i).- La determinación de todos los aspectos internacionales en los cuales interviene el país, sin que para ello exista ningún freno en el Senado.

j).- El gobierno directo de la región más importante, con mucho, del País, como lo es el Distrito federal.

k).- Un elemento Psicológico, que en lo general se acepta el papel predominante del Ejecutivo, sin que mayormente se le cuestione.²⁰

Existen también otras opciones que determinan o hacen señalamientos respecto del fortalecimiento del Ejecutivo Federal, y aunque no son dichos exponentes de origen nacional no por ello quiere decir que no deben ser tomados en cuenta, ya que dentro de la corriente española podremos señalar que el hecho de que un Ejecutivo sea fuerte no implica que dicho poder constituya una circunstancia antidemocrática, pero para ello, será menester que exista una infraestructura jurídica muy *ad-hoc*, y que además dicho ejecutivo este subordinado al sufragio universal, que por lógica jurídica debe responder y estar inserto dentro del Marco Constitucional, porque al efecto podremos señalar algunos tipos de ejecutivos fuertes pero para llegar a dicho escaño político, no le importe arrasar con vidas humanas, ni tampoco fue respetuoso del Marco Jurídico Fundamental, es el caso del asesino General Victoriano Huerta, y que además dicho poder al no tener un sustento basado en el bien jurídico por lógica tuvo que desmoronarse en un tiempo muy breve y salir huyendo al extranjero, (Estados Unidos De Norteamérica).

20.- CARPIZO MC GREGOR JORGE.- "EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO".
EDITORIAL SIGLO XXI S.A.- MÉXICO D.F.- 1994.-
DECIMA SEGUNDA EDICIÓN.- PÁGINAS 25-26.

También la Historia Universal nos habla de hombres ejemplares dentro del Plano Ejecutivo federales, de renombres a Nivel Mundial, tal es el caso de Roosevelt, Nixon, Stalin, Churchill, Mao-Set-Tung, Peron, De Gaulle, dignos de ser mencionados, y que en el caso de Theodore Roosevelt que crea la llamada "Teoría de la Administración" afirmaba según se dice textualmente en el libro del maestro Carpizo que el Poder Ejecutivo se haya limitado solamente por restricciones y prohibiciones específicas contenidas en la Constitución ó impuestas por el Poder Legislativo sobre sus Poderes Constitucionales y la otra línea de expresión institucionales hacia el Ejecutivo Federal se vierte también una cita que el maestro Carpizo hace del formidable Estadista asesinado en Dallas Texas, Jhon F. Kenedy, quién afirmara que:

La Presidencia Americana, es una Institución formidable, expuesta y misteriosa; y al diseccionar esta expresión de carácter político, dijo que era formidable, porque era el punto de decisión último. En el Sistema Político Norteamericano y que era impuesta porque la decisión no se podía tomar en el vacío dado que la Presidencia estaba en el centro del juego de los intereses, presiones e ideas, y que era un torbellino en el cual los elementos de las decisiones nacionales eran tomadas; y que era misteriosa, porque a la esencia de la decisión última permanecía impenetrable para el observador y a menudo incluso para quién la tomara.

Ahora bien en México, existe una concepción de actuación del Ejecutivo Federal, respecto del Ejecutivo Norteamericano porque como señala acertadamente el maestro Carpizo, y la mayoría de los maestros de Derecho Constitucional, una cosa es el Poder Constituyente, y otra cosa son los Poderes Constituidos, y que dado este principio tan sólido para reconocimiento y vigencia de nuestra Norma Suprema, el Ejecutivo Federal Mexicano, no puede ir más allá de lo que expresamente le

otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Vigente. E inclusive bastaría razonar legalmente el artículo 49 de nuestra Constitución Política en vigor, que habla de la división de Poderes para afirmar que en dicho enunciado normativo-jurídico, esta su creación y organización de sus atribuciones, y como además se encuentra dentro del parámetro ó marco de las Garantías Individuales, su transgresión implica no reconocerlas, que como sabemos se encuentran dentro de los artículos que van del 1o. Al 29o. constitucionales inclusive.

Ahora bien de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en base de la versada opinión del Doctor Jorge Carpizo Mc. Gregor, nuestro Sistema Presidencial debe ser calificado de puro como dice él y que lo aparta además de cualquier matiz, ó elemento parlamentario y como para efectos de confirmar dicha aseveración, pues es menester recurrir a las opiniones de los tratadistas que ya han sido mencionados con antelación como es el caso del maestro en Derecho Constitucional Mexicano Daniel Moreno Díaz, quien asevera que el Presidente en México, es un Emperador Sexenal; de igual manera el especialista en Derecho Constitucional Daniel Cossío Villegas cuando señala: que el Presidencialismo en México dá origen a la única República del Mundo Gobernada por una Monarquía Sexenal Absoluta, y que es requisito indispensable para tal efecto pertenecer a la familia revolucionaria.

También basta agregar la opinión del maestro Doctor Jorge Montaño, que destaca el Tratadista Carpizo, afirmando que éste dice que el Presidente de México es el Centro Indisputable de la Pirámide Política, porque éste, no sólo es el Jefe del Poder Ejecutivo sino de todo el Sistema y que por ende es el Centro de la Autoridad, cuyo punto Central constituye el Eje de la Autoridad y Principio Fundamental del Equilibrio Político de la Nación. También el tratadista Alberto G. Salcedo, aún en exagerada opinión, considera, que es tal la magnitud de los Poderes del Presidente Mexicano que su Posición y Poder sólo pueden ser comparadas con las de los más Poderosos Monarcas Absolutos en la Historia.

Otro autor de la materia Sociológica, aparte de señalar que el Ejecutivo Federal es un Monarca Absoluto le agregan otro calificativo de Dictador Constitucional y es prudente vertir las opiniones de Don Octavio Paz, Carlos Fuentes, Pablo Neruda, en cuyas opiniones señalan que, para el primero, el Presidente es el dueño de todo, refiriéndose a los medios de información, fondos federales y Partido Político y agrega que lo extraordinario es que con semejantes poderes nuestros presidentes no hayan sido ni Caligulas, ni Nerones; lógicamente que Don Octavio Paz, dice que este extremo no se ha dado toda vez que existen largos años de disciplina y adiestramiento que el P.R.I. impone a sus fieles.

Para el literato Carlos Fuentes, el Presidencialismo Mexicano tiene como base la cima en donde se ubica el Ejecutivo Federal, y que tiene además una ancestral herencia de reconocimiento del pueblo hacia sus gobernantes y para ello baste recordar el trato que recibieron los Emperadores Aztecas por parte del pueblo, y que los denominaban *TLATOANI*.

En el caso de Neruda, su opinión es harto comparativa, ya que señala que el Presidente Mexicano es un Emperador Azteca, mil veces más intocable que la Familia Real Inglesa, y que en México, se vive la Democracia más Dictatorial que puede concebirse. Hay otros politólogos extranjeros como es el caso de Lambert, que dice: Aunque México en su Sistema Presidencialista tiene un contenido autoritario, ello no implica que exista un espíritu Dictatorial ó Totalitario, y que para el politólogo Bucey, el Presidente Mexicano es un Patrón Político de toda la República y su concepto lo desprende haciendo una simbología comparativa de México, donde el país es una gran hacienda y que además el Presidente de la República representa la imagen del Padre, con sus actitudes paternalistas, y para ello hay que recordar que en los recorridos o giras que hace el Presidente de la República por el interior del país desde tiempos inmemoriales la gente corre solícita pretendiendo llegar hasta el Presidente. Para hacerle entrega de misivas, donde le piden ó le solicitan su intervención, a sabiendas de que esta será satisfecha.

También se cuenta en forma anecdótica que en todos los desfiles populares en donde el Presidente transitaba en vehículo descubierto por las principales avenidas del Distrito Federal al paso de trote de sus guardaespaldas estos mismos escogían al azar a una madre que llevara en brazos a un niño, al cual se le daba un ramo de flores, para que ésta "espontáneamente" surgiera de entre la multitud con el ramo de flores y hacía entrega del mismo a su querido Presidente de la República Mexicana.

Y como esta anécdota comentada muchas de las circunstancias a nivel popular fueron cuestiones prefabricadas por sus cuerpos de protección y estructura política. Pero que representaban circunstancias propias de filiación partidista y de representación popular para aquél Jefe de Gobierno y del Estado que representa todo, y la solución a todo, para el pueblo Mexicano.

Por último y en relación a este tema en desarrollo, podríamos decir que en México existe una tendencia política hacia un nuevo Presidencialismo Político, sin embargo, esto es muy difícil de puntualizar, puesto que desde el momento que el Presidente de la República se constituye en un ente gobernante débil, consideramos, creemos y afirmamos, que México sería un caos.

En una revista de corte político y de gran circulación encontramos algunas declaraciones de entrevista a Humberto Roque Villanueva, quién señaló en esta revista política en el mes de enero de 1996, que: "El Presidente de México no estaba reñido con su Partido y que por lo tanto todos aquellos que pretendieron desvirtuar la relación entre el P.R.I., y el Presidente de la República Mexicana, era gente que sólo pretendía poner al Gobierno de México en un descrédito". (*)

(*).-HUMBERTO ROQUE VILLANUEVA.- IMPACTO.-MEXICO D.F. - ENERO 1996.-
PÁGINA 16

También encontramos otras declaraciones de gente de filiación priista, quién señalan que en ningún momento se ha dado alguna ruptura entre el Presidente Mexicano y su Partido Institucional, y esto es confirmado por la oposición, quienes en multiples declaraciones de prensa, radio y televisión, han señalado (P.R.D. Y P.A.N.); Que en el ejercicio de la libre democracia donde el Ejecutivo Federal, no tenga ninguna inclinación partidista en México, es casi una utopía, porque todos los priistas en primer lugar reconocen la Jerarquía del Presidente de la República Mexicana, y en segundo lugar nadie quiere estar fuera del P.R.I. porque inclusive baste recordar que la C.N.O.P., ha sufrido algunos cambios de nombre como U.N.E. y F.N.O.C., y que recientemente retornará a su nombre original C.N.O.P., y que pertenece al Sector Popular del P.R.I., dice un partidista que escribe sobre política que "El semillero de Presidentes de la República Mexicana, y que acaba de cumplir 53 años de vida, y con una filiación de diez millones de militantes y simpatizantes y que dicho sector popular fuera concebido en 1938, pero que fue hasta el 28 de febrero de 1943, cuando se insrtitucionalizó su participación en la vida política nacional y que se fundará en el Teatro Degollado de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, la Confederación Nacional de la Organización Popular y que tuvo el nombre de la alta escuela política entre los que destacaron Carlos Alberto Madrazo, Alfonso Martínez Domiguez, Oscar Flores Tapía, Humberto Lugo Gil, y los de la reciente camada Silvia Hernandez, Carlos Jimenéz Macias, pero que como se ha afirmado ha sido la cimiento o sea la cuna de donde han surgido los Presidentes de la República Mexicana, donde nadie pudo contradecir que el Sector Popular es, ha sido y será el brazo fuerte del P.R.I."(**)

En México el llamado Presidencialismo Mexicano, no sólo forma parte de que el Presidente Mexicano se haya elegido conforme a lo señalado por el Marco Constitucional, sino que además el Ejecutivo Federal Mexicano, ha ido acumulando lo que algunos autores han denominado como facultades metaconstitucionales, pero creemos estar acordes con algunos politólogos que dicen que el Presidencialismo Mexicano, es algo sumamente parecido a una Monarquía Absoluta que generalmente cambia de manos pero cuyos titulares se convierten vitaliciamente

en intocables, y que inclusive todos aquellos que por razones personales, familiares, de amistad o de conveniencia logran ubicarse dentro de la Protección Presidencial que no es otra cosa más que una IMPUNIDAD, más bien Presidencial.

Es por ello que creemos que mientras la Presidencia de la República Mexicana y su titular gocen de dicha impunidad en ejercicio de sus funciones; las Instituciones Políticas que formalmente corresponden al Modelo Democrático, no lograrán cumplir sus propósitos.

Ya los romanos desde sus tiempos como creadores de las normas jurídicas, en materia de delitos, hablan de un delito que se semejaba mucho al delito y que se denomina CUASI, que quiere decir "casi", y en este caso podríamos analizar según este concepto México tiene una Democracia, pero que no es eficaz, y que algunas veces la han parafraseado como "DEDOCRACIA" pero de cualquier manera como no cumple realmente los contenidos de carácter libertario cuando se pretende prevenir o castigar su abuso resulta tan deficiente como cualquier Sistema Autocrático o Totalitario.

México, sin lugar a dudas tiene un reto para el ejercicio pleno de la Democracia, pero como dice un Autor de la Materia, que mientras en México, no puedan ser llamados a cuentas dentro del Marco Institucional y Legal los Presidentes, la Democracia Política estará funcionando parcialmente.

Creemos prudente reproducir íntegramente el escrito de un autor, de los que escriben libros denominados Bet-Seller, cuando dice que: "En el proceso de cambio político mexicano, la Presidencia ha jugado y seguirá haciéndolo, un papel central para determinar si este camina por un sendero pacífico, o violento, de ahí la importancia de estudiar el rol de la Presidencia en este proceso:

si accede a impulsar la democratización esta tendrá demás posibilidades de concretarse con éxito por una vía pacífica y ordenada; de lo contrario el país, podría caer fácilmente en la temida ingobernabilidad, e inestabilidad política. Pero incluso en el primer caso, el presidente debe tener la sensibilidad y habilidad suficiente para saber que decisiones tomar, cuando y como, pero hasta ahora ningún presidente mexicano ha querido impulsar, una auténtica democratización, pese a los crecientes indicios de que la continuidad del Régimen Priista de virtual hegemonía, estaba llegando a sus límites. En lugar de la democratización, prefirieron seguir el camino gatopartidista, que tantos y tan buenos resultados les ha dado, cambiar pero solo en superficie, concediendo algunos espacios a la oposición, y a la disidencia, pero siempre sin tocar la esencia Autoritaria del Régimen y de su propio Presidencialismo Absolutista.

Con todo, las condiciones internas y externas, han venido ejerciendo gradual pero sistemáticamente en una fuerte presión, sobre el Presidencialismo Mexicano, al grado de ir minando sus bases tradicionales de poder en favor de una presidencia más débil y desgastada ó una más democrática y acotada. Ello depende de la reacción de los propios mandatarios frente a este embate "Antipresidencialista" así por ejemplo, aunque Carlos Salinas de Gortari, aparentemente fortaleció a la presidencia asumiendo facultades que tradicionalmente estaban delegadas en otras Instituciones y Sectores, en realidad contribuyó a su enorme desgaste. Su poder fué ejercido caprichosamente, pero en más de una ocasión tuvo que doblar el brazo ante la presión de grupos de oposición o del propio Régimen; ejemplo de lo primero, son el éxito relativo -aunque parcial- de las movilizaciones de protesta en Guanajuato, San Luis Potosí, y Michoacán, donde el propio Salinas se vió obligado a reconocer más triunfos electorales de los partidos de oposición. Su fragilidad frente a la reacción en contra de la apertura, ilustra con la promesa que en los Pinos hizo Salinas, en 1992, que en adelante las candidaturas priistas tendrían garantizado su triunfo, lo que se produjo en tradicionales prácticas del partido oficial para retener el Poder de varios estados de la República.

La Presidencia hoy en día aunque retiene todavía suficiente poder, se ve constantemente desafiada por los grupos que, viéndolo durante años como la fuente fundamental del Arbitraje Político Nacional ven amenazados sus tradicionales privilegios, o deseán presionar para que el primer mandatario asuma un papel más decisivo, en el proceso de democratización en que está inmerso el país, ambas fuerzas tiran en contrario y ponen al Presidente en un fuerte dilema amenazando su propia viabilidad como agente clave en la transición política. Al mismo tiempo surge una fuerte demanda para poner límites al Poder Presidencial y puede este en un futuro cercano ser sujeto de ser llamado efectivamente a cuentas según su desempeño en el poder.

Consideramos todo lo anterior, que el propósito de este libro es analizar las circunstancias en que se está realizando estos cambios en las facultades, desafíos, y respuestas de la Presidencia de la República, que pueden llegar a conformar un Nuevo Presidencialismo más adecuado a las aspiraciones democráticas de millones de mexicanos pero que con un mal manejo pueden igualmente dejar un vacío de poder que podría ser llenado por muchas y divergentes fuerzas, llevando al país en tal caso, no a la Democracia, sino a la inestabilidad política, el virtual "Monarca" de la República Mexicana, se está viendo asediado por problemas y presiones, y en más de una ocasión está siendo sujeto de un fuerte "Jaque"; su desafío es salir adelante de ello, sin que tal "Jaque" se convierta en "Mate" lo cual podría ser bien visto por algunos sectores del país, pero que podría provocar el caos, en el tablero, nacional, más vale que ese "Jaque" que padece la Presidencia, de lugar a un Nuevo Presidencialismo más limitado, y controlado por otras "fichas" del tablero, pero siempre a través de las instituciones y procedimientos democráticos, que para ello fueron pensadas y diseñadas desde hace décadas en el texto de nuestra Constitución. Se trata pues de convertir el Presidencialismo

Absolutista que hemos tenido por décadas, en un autentico Presidencialismo Democrático.⁽²¹⁾

En síntesis consideramos que en México el Sistema Presidencialista, es un verdadero problema de política, y también afirmamos que no es un problema de leyes, sino de cumplimiento de las mismas, ni tampoco de instituciones, sino más bien de la prepotencia que se ha generado en aquellos que detentan el poder y con tal de conservarlo, para ellos y sus amigos, y para posteriormente transmitirlo a quienes ellos juzguen conveniente para seguir cubriéndose las espaldas, todo esto crea una cadena y hasta se hablaba antiguamente de la familia revolucionaria y donde también se dice que vivir fuera del presupuesto es vivir en el error; donde no han sido tomadas en consideración ni la inteligencia, y mucho menos la habilidad pero lo que si ha valido es la sumisión y el servilismo y con ello se cumple aquello viejo adagio de que México, nadie resistía un cañonazo de cincuenta mil pesos oro. Y cuando le preguntara el Presidente Adolfo López Mateos a su Secretario ¿ Que hora es señor Secretario?, éste le respondía: "las que usted, diga Señor Presidente". Y a su Secretario Particular, jocosamente el Ilustre Estadista le decía: "Licenciado Romero, ¿que hay para hoy Señor Secretario viajes o viejas? y aunque esto pueda parecer jocosos es anecdótico el cerebro y el dedo del Ejecutivo Federal, ó Presidente de la República, decía verbalmente y se cumplía fatalmente, lo que él pensaba, su mandato era como una sentencia que tenía que ser cumplida, sin embargo, nosotros que pertenecemos a las nuevas generaciones de abogados creemos en el cambio, el cambio social, el cambio jurídico, el cambio derivado del pensamiento humano y de los fines del Estado y del Derecho, que entre otras cosas aparte de la Seguridad Jurídica y correcta aplicación de la Justicia ante todo está el bien de la comunidad que al fin y al cabo la comunidad de mexicanos, que integran la Federación, Estados y Municipios, y que en conjunto forman los Estados Unidos Mexicanos.

21. - CRESPO JOSE ANTONIO.- "JAUQUE AL REY HACIA UN NUEVO PRESIDENCIAL EN MÉXICO.- EDITORIAL JOAQUIN MORTIZ S A C V. - MÉXICO D F. - 1965.- PRIMERA EDICIÓN. - PÁGINA 15-17.

CAPITULO IV.

**El Plan Nacional de Desarrollo, y su importancia jurídica,
en el México actual.**

- a).- La Realización de la Seguridad Jurídica, de la justicia y del Bien Común.**
- b).- Una Economía sana de acuerdo con los principios de carácter político imperante en el Mundo. Sistema Neo-Liberal.**
- c).- El Plan Nacional de Desarrollo. (1995-2000).**
- d).- Algunas consideraciones y propuestas Jurídicas en relación al Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.**

a).- La Realización de la Seguridad Jurídica, de la Justicia y del Bien Común.

a).- La Realización de la Seguridad Jurídica, de la Justicia y del Bien Común.

Desde que el hombre toma conciencia de su entorno social y desde que forma la primera célula social, por excelencia que es la familia, y cuando además se percata de que tiene congéneres, con los que debe convivir y que tuvo este que avanzar desde la orda después el Clán, más tarde la Tribu, y después toma una conciencia sedentaria y después de los descubrimientos propios a su dinámica social hasta que este crea las normas jurídicas no sin antes haber aquilatado la norma moral, y que además durante su proceso de culturalización tendrá que apegarse a los, lineamientos propios del conocimiento científico en los cuales debe acogerse, al método, y a un sistema para así poder hablar de ciencia, porque no hay que olvidar que todos los conocimientos son científicos, y que mucho tiempo después tendrá que realizarse planes educativos en las diferentes áreas del conocimiento humano pero donde destacan preponderantemente los siguientes enunciados de interrelación social en un entorno político nacional donde se conjugarán costumbres, creencias, históricas y muchas actividades que en conjunto al compactarse nos darán un resultado en el caso de nuestra República Mexicana.

Para efectos de nuestra temática en desarrollo la educación cívica, es trascendente, porque la mayoría de los pedagogos coinciden en que el objeto de dicha educación consiste en preparar a la ciudadanía de tal forma que sus actividades sean consciente ó inconscientemente, directa ó indirectamente, se pone al servicio del Estado y que este a su vez al vertir sobre los gobernados su finalidad ó cometido se retroalimenta pero para ello es necesario que los educandos logren los siguientes objetivos a saber:

PRIMERO.- De justicia social; como ciudadano, el alumno debe aprender a ser sensible a las desigualdades o injusticias sociales.

SEGUNDO.- Actividad social.- debe ser capaz de actuar para corregir situaciones sociales indeseables.

TERCERO.- De juicio creativo: Debe ser capaz de mantener un criterio objetivo y personal frente a la propaganda y a las informaciones tendenciosas.

CUARTO.- De tolerancia: Debe saber respetar opiniones, actitudes diferentes a la suya, expuestas y defendidas en forma sincera y honesta.

QUINTO.- De conservación de recursos: Debe sentirse responsable de la defensa y conservación tanto de los recursos materiales, como culturales de su país.

SEXTO.- De progreso científico.- Para apreciar y estimular las investigaciones y los estudios científicos, tomando en cuenta su contribución al bienestar.

SEPTIMO.- De devoción a la democracia: Ser leal a los ideales democráticos.

OCTAVO.- De respeto a la ley: Aceptar y asumir sus deberes cívicos y exigir el respeto a los propios derechos. Cooperación al mejoramiento de las leyes, respetándolas mientras sean vigentes.

Por eso cuando los romanos, crean las normas jurídicas, las diferencian rápidamente unas de otras, porque decían que las normas morales pertenecían al mundo del ser; y las normas jurídicas, al mundo del deber ser y que inclusive era un hecho distintivo que ambas normas tuvieran características que las diferenciaran, e hicieron un cuadro comparativo de simple comprensión señalando que:

NORMA MORAL

A).- AUTÓNOMA

B).- INTERNA.

C).- INCOERCIBLE

D).- UNILATERAL

NORMA JURIDICA

A).- HETERONOMA.

B).- EXTERNA.

C).- COERCITIVA.

D).- BILATERAL.

Las cuales como sabemos en el caso de las primeras características comparadas es aquella de las que versara el distinguido autor Emmanuel Kant, en lo referente a la autonomía de la voluntad porque toda conducta moralmente valiosa debe representar el cumplimiento de una maxima que el sujeto ha dado asimismo. Y agregaba también el autor aludido que cuando la persona obraba de acuerdo que no derivaba de su albedrio, sino de una voluntad extraña su proceder debería ser considerada heterónoma. Y esto concuerda perfectamente bien, sólo que hoy se conoce en materia penal como autores intelectuales, y los cuales incluso debido a ese fuerte poder de inducir inclusive reciben mayor penalidad que los ejecutantes de los diversos delitos.

Y en el caso de la heteronomía, existía un principio siguiendo al ya tradicional autor consultado en los inicios de nuestra carrera "dice de la heteronomía que es una sujeción a un querer ajeno, renuncia a la facultad de autodeterminación normativa y que por lo tanto en la esfera de una legislación heterónoma el legislador y destinatario son personas diferentes y que aún más se agregaría a la heterónoma, su origen radica no en el albedrio de los particulares sino a la voluntad de ese sujeto diferente."^(22)

22 - GARCIA MAYNES EDUARDO. "INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO". EDITORIAL PORRUA. MEXICO D.F. - 1964 - CUADRAGESIMA SEXTA REIMPRESION. PAGINA 22.

Respecto de la segunda distinción de las normas aludidas podría aducirse una gama infinita de elementos de carácter moral, inclusive señalamientos de actos virtuosos, pero nos inclinariamos en términos generales más aquellos preceptos de ideas antimorales que el hombre piensa pero mientras no las exterioricen no dañan a otros, así alguien puede pensar en matar a otra pero mientras no cometa o mejor dicho exteriorice dicha conducta punible no caera en el supuesto jurídico previamente tipificado en los códigos correspondientes ya sean como sabemos del fuero común, o del fuero federal, en sus respectivos códigos penales.

En el aspecto de la tercera diferenciación normativa, las normas morales normalmente son incoercibles porque no existe un tercer sujeto que obligen al cumplimiento en caso de la norma violada y en el caso de la coercibilidad sí hay un tercer sujeto que esta facultado para exigir un cumplimiento a un en contra de la voluntad del sujeto que no ha cumplido con el deber contrario, o con la norma que ha violado, o con el daño que ha causado y que deberá de reparar. y es aun hoy en día, donde inclusive hay que reparar el daño moral. Y que es de muy difícil restauración.

Por último, en el caso de la unilateralidad las reglas éticas, se hace consistir en que frente al sujeto a quién obliga no hay otra persona autorizada para exigirle el cumplimiento de sus deberes, en un cambio de las normas juridicas, lo mismo que nos faculta nos impone obligaciones. Ahora bien, ya sabemos que normalmente la vida del hombre se desarrolla en sociedad pero esto es un tendencia propia de las leyes naturales, sin embargo como los seres humanos tienen que llevar una vida de relación es por lo que surgió el elemento normativo jurídico para que de esta manera forzosamente deberían someterse los hombres y ya en el precepto normativo y en el conjunto de normas juridicas debe así ser entendido el elemento constituyente del derecho, por ello esta disciplina los autores la definen de multiples maneras pero no debemos olvidar que es el "Derecho un conjunto de normas

jurídicas que regula la conducta externa del hombre en sociedad y que aquél que viola dicho catálogo de disposiciones jurídicas, normativas se hace acreedor a una sanción o a una pena según sea el Código violado."(23)

En el aspecto constitutivo del Derecho de los jurisconsultos romanos, siempre señalaron que esta Ciencia Jurídica tiene objetivos claros y era alcanzar para todo el género humano una idónea aplicación de la Justicia, brindar también a la colectividad Seguridad Jurídica, y que mediante sus aspectos de aplicación general sin distinción de etnias, color de la piel, sexológica, o dimensiones anatómicas del hombre, el Derecho que está formado por conjuntos normativos propicie el Bien Común, y así se cumpla el precepto que el Ilustre Jurisconsulto Romano Domiciano Ulpiano, vertiera cuando expresará que los tres grandes Principios Rectores del Derecho son los siguientes:

PRIMERO.- Vivir honestamente.

SEGUNDO.- No dañar a otro, y

TERCERO.- Dar a cada uno lo suyo.

Así desde los inicios de nuestra carrera, por nuestros distinguidos maestros de Derecho Romano, que en mi caso particular lo fue el maestro Efrén Morales Juárez, nos señalaba que de estos tres preceptos, el primero tenía un gran contenido moral, y los otros si podrían ser ubicados en las esferas jurídicas, pero que corresponden a la Justicia aplicada en los casos en particular y no caer dentro de los preceptos previamente establecidos en los tipos penales de los Códigos Vigentes, aunque nuestro querido maestro

23.- GARCIA TRINIDAD.- "APUNTES DE INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO".- EDITORIAL PORRUA S.A.- MÉXICO D.F.- 1991.- VIGESIMA NOVENA EDICIÓN.- PAGINA 11.

dijera que el precepto, VIVIR HONESTAMENTE, respondía más bien al aspecto moral, consideramos que así se cumple el precepto normativo en forma adecuada el vivir honestamente también puede ser encuadrada en la esfera del Bien Común, porque la aplicación del Derecho, tiende en términos generales a armonizar a los entes que componen cualquier tipo de sociedad y en cualquier latitud de la Tierra.

Ahora bien, también pueden ser analizados desde el punto de vista metajurídico los conceptos que como fines del Derecho persigue y que son: SEGURIDAD JURIDICA; JUSTICIA Y BIEN COMÚN. Y que los encontramos perfectamente señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor. Como es el caso del artículo 17 Constitucional, donde se establece la gratuidad de la impartición de la Justicia, y así como el que sea llevada en forma pronta y expedita e inclusive su imparcialidad, se señala que esta sea realizada de manera completa. Esto es lo tocante a la Realización de la Justicia.

Ahora tratándose de la Seguridad Jurídica que desde luego se refiere a la Seguridad Pública, en las reformas que sufriera el artículo 21 de la Constitución el 31 de diciembre de 1994, se hace el señalamiento expreso al final del mencionado artículo que: La Federación, El Distrito Federal, Los Estados Y Municipios, se Coordinaran en los términos que la ley señala para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública, y esto es lo que se coliga en el análisis que estamos llevando acabo ó a efecto como la Realización de la Seguridad Jurídica.

La realización del Bien Común como también un objetivo básico buscado por el derecho, lo encontramos regulado en el artículo 3o. Constitucional en sus fracciones II, inciso "A", "B", y "C", inclusive a la letra señalan:

Artículo 3o. Que en su párrafo segundo general, nos indica que la impartición de la educación que otorga el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentara el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la Independencia y la Justicia, de estos se desprende por analogía BIEN COMÚN, inclusive a nivel universal o sea como simples pobladores del Planeta denominado "TIERRA". Y que se refuerza con la fracción II, que a la letra dice "... El criterio que orientara a esa educación, se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos, y los prejuicios. Lo cual implica también BIEN COMÚN, pero que se refuerza además con el inciso "A" donde se señala que el factor educativo será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura Jurídica de un Régimen Político sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento Económico, Social y Cultural del pueblo, y afirmamos y exhaltamos que ésta es la expresión más elevada del BIEN COMÚN.

Y en el inciso "B" se habla de un aspecto eminente nacionalista donde no existen los exclusivismos ni la hostilidad y que se atienda a la comprensión de nuestros problemas el provechar nuestros recursos, defender nuestra independencia política y por ende el aseguramiento de nuestra independencia económica, la continuidad y el acrecentamiento de nuestra cultura ésto es: BIEN COMÚN.

Y si por esto fuera poco en el inciso "C" de la fracción II, señala que la Educación contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando junto con el aprecio para la dignidad de la

persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuando por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad, igualdad, de derechos, de todos los hombres evitando los privilegios de razas, de religión de grupos, de sexos ó de individuos; esto es BIEN COMÚN. Como lo afirmamos y ratificamos" (****).

El Estado lo mismo que el Derecho persiguen fines que están en estrecha relación con los individuos que lo conforman, porque no hay que olvidar que entre los elementos constitutivos del Estado, encontramos a los entes que forman su población.

Así como lo señala un autor de la materia, "la sociedad humana que se encuentra en la base del Estado se caracteriza y distingue de otras agrupaciones humanas distintas a de la sociedad política, por la presencia en la misma de los otros elementos constitutivos, uno de ellos es el fin específico que persigue el Estado en virtud de su actividad este fin es el BIEN PÚBLICO, de los hombres que forman su población."(24)

Pero bien cabe aclarar y distinguir que los autores de la materia, del estudio del Estado, como es el caso del autor antes citado, diferencia entre el Bien Común que es inherente, y última instancia de toda sociedad, pero que dicho bien es de facto,

(****).- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. VIGENTE.- EDICIÓN REALIZADA POR EL DR. MIGUEL BORRENAL NAVARRO. EDITORIAL SISTA S.A. - MÉXICO D.F.- 1995.- PAGINA 10.

24.- PORRUA PEREZ FRANCISCO.- "TEORÍA DEL ESTADO".- EDITORIAL PORRUA S.A.- MEXICO D.F.- 1992.- QUINTA EDICIÓN .- PAGINA 249.

producto de la sociedad, o del conjunto de hombres en general, en cambio el Bien Público, se sale un tanto y se vuelve específico, en relación al interés general porque el Bien Público está más en estrecha relación con aprovechar a los miembros del grupo, político y cuya satisfacción además queda a cargo del Estado. Aclarando que el Bien Público tiene inclusive un objetivo futuro porque no solamente beneficiará a la generación presente, sino inclusive a las generaciones futuras, y como además hay elementos formales del bien público que son la necesidad del Orden y Paz, necesidad de coordinación y una necesidad de ayuda de las cuales se desprende una intercomunicación e interrelación entre todas de tal suerte que en última instancia, podemos afirmar que el Estado, tiene por fin la Realización del Derecho, pero que es menester también establecer que sin el Derecho, no se concibiría al mismo Estado.

Con el deseo de ahondar un poco más en los fines del Estado que son coincidentes con los fines del Derecho, agregaremos algunas líneas de expresión respecto de la Tesis "Tomista", respecto del Bien Común y donde se señala que el Estado como un ente de la realidad, tiene también un fin que realizar y el Ilustre Santo Tomás, dijo que el Estado quiere que los hombres dentro de este NO SOLO VIVAN, SINO QUE VIVAN BIEN.

Porque el Bien como afirmaba el Ilustre Pensador, en consecuencia es un predicado del ser, pero cabe aclarar que cuando este realiza su actividad, debe orientarla rectamente hacia el fin que corresponde a su naturaleza porque es cierto que el Universo mismo esta sujeto a un Orden, y todo Orden tiene un sentido que desde luego se correlaciona con la finalidad que se persigue en dicho ordenamiento, pero el bien siempre es prevalente, hasta por sentido común, y para ello baste que de acuerdo con la "ratio" ó la razón el hombre siempre se inclina por lo bueno.

Podríamos añadir que el Estado también persigue un Bien Ético para todos los hombres que forma parte de dicha comunidad, y desde el momento que se pretende un bien generalizado existe la consecuencia del bien particular ó que se reflejara ese bien particular, que al fin y al cabo todos los hombres en conjunto pueden integrar un Estado, y así el Estado podríamos pensar que se esfuerza por el perfeccionamiento de los seres humanos que lo integran como consecuencia lógica, estos seres humanos devolverá a dicha persona moral también el perfeccionamiento.

Ahora bien, sólo bastaría señalar que desde el punto de vista de Jerarquía Ética, y Jurídica debe prevalecer el Bien Común sobre el bien individual y ya el Estado de acuerdo con su actividad Rectora y a través de lo que conocemos como Justicia Social podrá proteger a los que se han conocido a través de la teoría como económicamente débiles porque el ente moral puede tener actividades o planteamientos que persigan fines preventivos y que también deben ser considerados como fines del Estado.

También los fines del Estado, pueden tener varias acepciones e inclusive clasificaciones y no solamente estos, sino además debe haber una justificación de ellos, porque inclusive afirmase que no son los mismos fines del Estado desde el ámbito Democrático, que los del Estado Socialista, ó inclusive los del Estado Totalitario, como fue el caso del Estado Nazi ó Facista.

Así para tratar de adecuar y desentrañar lo más perfectamente posible los fines del Estado debemos primero gramaticalmente, interpretarlos como una finalidad porque también es un motivo el que se tiene para realizar algo ó un propósito y en este caso lícito ó legal. Y a través del vulgo, llamase fin a aquello en vista de lo cual se hace una cosa pero hay quienes también lo denominan meta, objetivo a alcanzar, etc. etc.

Ahora bien, un estudioso del Derecho y especialmente en la "Teoría General del Estado " señala que: El empleo de la palabra FIN, se reduce en varios sentidos a saber:

"PRIMERO.- En sentido temporal, como el momento final.

SEGUNDO.- En sentido espacial, como el límite.

TERCERO.-En sentido ideal , como esencia, expresada en la definición ó determinación.

CUARTO.- En sentido más general.- como propósito objetivo blanco o simplemente finalidad, y es propiamente en esta última orientación la más posible hablando correcta y jurídicamente."⁽²⁵⁾

Ahora bien, aplicando el principio de finalidad Aristóteles decía que: "la naturaleza no hace nada en vano", señala el autor antes citado, pero de acuerdo con los conocimientos comunes metafísicos, existen una máxima en relación a este conocimiento que nos señala que nada es casual, sino que todo es causal y si lo traducimos, trasmutamos o transportamos hacia el mundo científico, en el principio general de que a toda acción corresponde una reacción y se nos enseñaba a nivel básico que a un golpe ligero de martillo de hule en la rodilla había un impulso de esta hacia adelante demostrándose con ello el famoso arco-reflejo.

También hay que recordar que el hombre se asocia buscando un beneficio y atendiendo un interés históricamente para protegerse de las bestias salvajes en principio y más tarde para participar en servicios comunitarios y posteriormente más tarde el Estado como toda obra humana no perfecta, sino perfectible buscó fines sociales extender el mayor beneficio común en ese proceso de redistribución al que alude nuestro artículo 31 Constitucional fracción IV, de que es obligación de todos los Mexicanos, contribuir al gasto

25.- SERRA ROJAS ANDRES.- "TEORÍA GENERAL DEL ESTADO".- EDITORIAL PORRUA, S.A. - MÉXICO D.F. - 1990.- PAGINA 252.

público en forma proporcional y equitativa, en la actualidad consideramos que los fines del Estado tienen que responder lo más fiel posible a las necesidades sociales para que así puedan cumplirse cabalmente las dos funciones más importantes del Estado como es el caso de la Función Rectora, Directriz o Política, y la Función Gestora, o Negociadora pero aclarando que estas deben estar de la manera más óptima y acorde con la sociedad.

Es un hecho ineludible y que como parte de la tesis o doctrinas de las que nos hablan de los fines del Estado, no debemos de omitir las teorías de Hans Kelsen, y aunque muchos consideran que su tesis, cae fuera de la misma Teoría General del Estado, porque señala dicho autor que la esencia del Estado no pertenece absolutamente ningún fin específico, porque más bien el Estado es un medio para la realización de todos los posibles fines sociales es decir que este, o sea el Derecho no es más que la forma de todos los posibles contenidos, pero el mismo autor esboza algunos señalamientos cuando nos dice: Que el Estado como ordenamiento normativo nace y se apoya en fenómenos sociales reales, pero no debe uno olvidar que si bien el Estado es un producto Social y que existe una diversidad de acepciones de categoría normativa y más bien lo que habría que precisar son las relaciones entre el valor, la finalidad y la normatividad, pero sin afán de filosofar, sobre la materia sólo apuntaremos que el Estado debe ser considerado como un Orden en la cual la conducta humana tiene que estar adecuada a los preceptos previamente establecidos por la ley para una óptima convivencia y si "una cosa se comportara bajo determinadas condiciones de modo distinto al previsto por la Ley, natural o una ley humana se estaría transgrediendo el Orden y debe existir de cierto modo una subordinación al Estado, puesto que el mismo constituye y está facultado como una Autoridad porque de acuerdo con nuestro catálogo de normas jurídicas superiores esta facultad le ha sido otorgada por el pueblo, según reza lo referente a la Soberanía Nacional porque todo Poder Público, dimana del pueblo, y se instituye para beneficio de este y aquí cabría señalar que esta facultad sólo puede ser modificada por el pueblo

mismo".⁽²⁶⁾(Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Es de suma importancia, hacer mención de dos aspectos teóricos que señala el maestro Andrés Serra Rojas, en relación a los fines del Estado:

En primer lugar el señala la justificación del Estado por sus fines y entre otras cosas dice que a pesar de las grandes imperfecciones del Estado, este se justifica por sus fines y por la necesidad social de su existencia y jocosamente no sin antes señalar que el hombre creó el Estado para subsistir, pero sobre todo para hacer posible la vida social y añade que no surgió el Estado por obra de aladino, sino porque este es el resultado de una experiencia social pero además de carácter político acumulada en la que el Derecho y la Autoridad desempeñan papeles más importantes. Y el Estado Moderno asume una acción Política y Administrativa de enorme trascendencia, que puede ser clasificada de la siguiente manera:

PRIMERA.- La actividad jurídica tendiente al mantenimiento del Derecho, conservación de la Paz, y el ordenamiento de la comunidad.

SEGUNDA.- La actividad patrimonial económica o financiera encaminada a la gestión del propio patrimonio, obtención de recursos y su correlativo empleo para la realización de Servicios Públicos

26.- KELSEN HANS.- "COMPENDIO DE TEORÍA GENERAL DEL ESTADO".- EDITORIAL NACIONAL S.A. - MÉXICO D.F.- 1989.- TERCERA REIMPRESION.- PAGINA 109.

mismo".⁽²⁶⁾(Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Es de suma importancia, hacer mención de dos aspectos teóricos que señala el maestro Andrés Serra Rojas, en relación a los fines del Estado:

En primer lugar el señala la justificación del Estado por sus fines y entre otras cosas dice que a pesar de las grandes imperfecciones del Estado, este se justifica por sus fines y por la necesidad social de su existencia y jocosamente no sin antes señalar que el hombre creó el Estado para subsistir, pero sobre todo para hacer posible la vida social y añade que no surgió el Estado por obra de aladino, sino porque este es el resultado de una experiencia social pero además de carácter político acumulada en la que el Derecho y la Autoridad desempeñan papeles más importantes. Y el Estado Moderno asume una acción Política y Administrativa de enorme trascendencia, que puede ser clasificada de la siguiente manera:

PRIMERA.- La actividad jurídica tendiente al mantenimiento del Derecho, conservación de la Paz, y el ordenamiento de la comunidad.

SEGUNDA.- La actividad patrimonial económica o financiera encaminada a la gestión del propio patrimonio, obtención de recursos y su correlativo empleo para la realización de Servicios Públicos

26.- KELSEN HANS.- "COMPENDIO DE TEORÍA GENERAL DEL ESTADO".- EDITORIAL NACIONAL S.A. - MÉXICO D.F.- 1989.- TERCERA REIMPRESION.- PAGINA 109.

TERCERA.- La actividad social para promover el adelanto del pueblo en sus variadas manifestaciones de bienestar físico económico e intelectual, con ello propiamente se fundamenta y se confirma que el Estado se justifica por sus fines.

Hay otra corriente de autores extranjeros, que nos dan sus puntos de vista acerca de los fines del Estado, pero creemos de mayor importancia plantear los conceptos de los teóricos nacionales y aún algo más que externa el maestro émerito Don Andrés Serra Rojas, cuando dice que el Estado Democrático moderno se apoya principalmente en las tesis liberales de épocas pasadas donde "El liberalismo es la exaltación del hombre como base del progreso social. En el ser humano existen elementos propios y vigorosos para estimular el desarrollo social. El Estado debe concretarse a reconocerlos y protegerlos.

Son esas fuerzas las que lo sostienen, sin intromisiones peligrosas, en la vida social, que destruyen las libertades fundamentales, este régimen de iniciativa privada y de libre empresa significa el fortalecimiento de los intereses que tiene a su cargo el Estado.

El liberalismo señala la limitada intervención oficial en las relaciones sociales, impidiendo que el interés del Estado se sobreponga indebidamente a los intereses privados. El Estado sólo se justifica por los servicios públicos que no pueden atender los particulares, y por los fines sociales que tiene a su cargo.

Los detractores del Sistema Liberal afirman que el liberalismo como sistema o doctrina esta liquidada, o en proceso de su total liquidación, porque ha llenado su misión histórica, y es una mera referencia, a un Sistema Caduco de la historia de las Instituciones Políticas y Económicas.”⁽²⁷⁾

En este orden de ideas sólo nos hace falta acotar antes de entrar a la zona medular de nuestro trabajo los vínculos entre el Estado y el Derecho, y por consiguiente como el Derecho pertenece al Mundo de la Cultura porque es una Creación Social propiamente se dice desde la época de que es creada la Norma Jurídica por los romanos que el derecho tuvo como objetivo último siempre de que el hombre pueda vivir armónicamente en sociedad, sin embargo, se nos podría preguntar que si el Derecho fue creado para que el hombre viviera en sociedad, ¿como es que las civilizaciones antiguas pudieron florecer sin que hubiera normas jurídicas preestablecidas? y como respuesta a esta interrogante podremos afirmar que aun cuando no habia Derecho Escrito, pero que ya existía lo que los estudiosos del Derecho conocen como Derecho Consuetudinario, y que sirvió también como freno a la extralimitación de los derechos del hombre y que cuando se crea la Norma Jurídica literalmente se estableció que mi derecho, terminaba donde empezaba el de mis congéneres, y así en orden concatenado. No hay que olvidar que en este consenso social el hombre historicamente ha aportado en grado menor o mayor algo indispensable para la sobrevivencia del hombre en este planeta que es la: **LIBERTAD.**

Muchas son las frases que podríamos acuñar en Pro de la relación del Estado y del Derecho, Y así podríamos indicar que el Derecho es el Orden que envuelve la conducta humana. Que el Estado y el Derecho son producto de naturaleza social y que bien señalaba el ilustre tratadista León Duguit, cuando decía que el Derecho sin la Fuerza era Impotencia, pero la Fuerza sin el Derecho

27.- SERRA ROJAS ANDRES.- OP. CIT. - PAGINA 264.

constituía la Barbarié. Por ello es importante conservar el binomio, Estado-Derecho, para que de su ejercicio, alimentado por la Voluntad Permanente del Pueblo que es la Democracia; se refuerce y día a día se fortifique el Estado de Derecho, y que cuando el Estado como el Derecho deban ser considerados como Entidades diversas por lógica-jurídica hoy en día Derecho, y Estado, así como Democracia, constituyen una Unidad Integral para la más idonéa forma de Vida del Hombre en Sociedad.

b).- Una Economía sana de acuerdo con los Principios de carácter Político, imperantes en el Mundo. Sistema Neo-Liberal.

b).- Una Economía sana de acuerdo con los Principios de carácter Político imperante en el Mundo. Sistema Neo-Liberal

Al triunfo de los Aliados sobre las Potencias del Eje, integrada por la Alemania Nazi, Italia Facista y el Japón, en la Segunda Guerra Mundial surgen mundialmente dos grandes potencias como fueron en ese momento los Estados Unidos de Norteamérica, y la Unión de Republicas Socialistas Sovieticas, dando paso a una larga "Paz" aparente donde inicia la lucha entre estas dos grandes potencias desde el punto de vista económico-militar y científica, formandose dos grandes bloques de naciones, denominados Bloque de Países Occidentales y Orientales, liderados por estas dos grandes potencias, producto de esta lucha hegemónica surgiran contiendas bélicas a nivel local en diferentes latitudes del planeta, ejemplo de ello, podemos mencionar la Guerra de Corea, la Guerra de Vietnam, en la Península Indochina, la Revolución Cubana, la Revolución Nicaraguense; además de movimientos guerrilleros sobre todo en Latinoamérica, es así como surgen las células de inconformidad social que darían paso a la Guerrilla Salvadoreña, Guerrilla Guatemalteca, y a movimientos extremistas y terroristas como es el caso de Sendero Luminoso en el Perú, los Ertarras de España, además de las multiples guerras de Medio Oriente como es el caso de Irán-Irak; Kuwait-Irak; y dentro de nuestra Nación, surgen movimientos con carácter reivindicatorio como la no precisada Revolución "Zapatista" de 1994, en Chlapas.

Al término de lo denominado "Guerra Fria" y con la caída del "Muro de Berlín" se desmembra la Unión de Repúblicas Socialistas Sovieticas, dando paso a la comunidad de Países Independientes lo que hizo decrecer el Poderío Político de la Antigua U.R.S.S., más no así su potencial bélico; situación que propició, al romperse el Equilibrio Político a nivel Mundial, que la potencia que quedara firme, que en este caso lo es Los Estados Unidos de Norteamérica, interviniera directamente en la Guerra de Irak-Kuwait, y en nuestro Continente la invasión a Panamá bajo el pretexto del Narcotráfico y en Haití con el pretexto de que imperera la Democracia.

Quedando así como Unica Fuerza Político-Económico-Militar los Estados Unidos de Norteamérica, situación que le permite y imponer su Sistema Económico basado en el Concepto Liberal, y ahora conocido como Política-Económica; Neo-Liberal, donde prevalecerán los principios de dicha tesis, y que trataremos de recordar brevemente para el óptimo desarrollo de este trabajo.

De esta manera el Liberalismo puede ser conceptualizado desde dos ángulos diferentes: el primero es que se encuentra incertado dentro de la Filosofía de la Libertad, que significan según los pensadores de esta corriente dos situaciones importantes a saber:

PRIMERO.- Renovación Permanente del intelecto, que a su vez significaba romper con todas aquellas trabas que constituían un límite ó inmovilización del pensamiento humano,

SEGUNDO.- "El Liberalismo Económico; corriente doctrinaria que nace en el siglo XVIII, cuya esencia es la No Intervención del Estado en la Vida Económica actitud que los Franceses sintetizaron en la formula del *LAISSEZ-FAIRE* y su complemento *LAISSEZ-PASSER*."(28)

Ya desde el siglo antes citado y con la tesis Económica mencionada, se determinó la base de la iniciativa Privada, pero sobre todo se estableció la Libre Empresa, donde el Estado, solamente se circunscribe a ser un observador o un celoso vigilante de esa libre actividad, donde el hombre es el Eje de la Vida Social, pero sobre todo Económica. Porque es básicamente a donde nos encaminamos en el análisis de este estudio, e inclusive será con

28.- GOMEZ GRANILLO MOISES.-BREVE HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ECONOMICAS.- EDITORIAL ESFINGE S.A.- MÉXICO D.F.- 1989.- SEPTIMA EDICIÓN.- PAGINA 44.

base en esta actividad de la Libre Empresa donde se habla como consecuencia de un progreso social y que se toma como elementos importante el estímulo personal. Ya que al exaltar la actividad comercial del hombre es necesario que se obtenga un beneficio económico, porque esa actividad para que sea verdaderamente lucrativa deberá constituirse con la fuerza suficiente como lo señala el maestro Andrés Serra Rojas, en los siguientes objetivos:

PRIMERO.- Crear la Riqueza.

SEGUNDO.- Ahuyentar la Miseria.

TERCERO.- Dar al Estado através del impuesto los elementos suficientes económicamente para que el Estado realice sus fines; pero sobre todo el liberalismo afirma categoricamente el maestro Serra Rojas como una opción.

CUARTA.- Representa la acción económica individual, que debe estar regida por el principio de la oferta y la demanda, la libre concurrencia, la libre empresa, la iniciativa privada, con el disfrute pleno de todos sus beneficios e intereses. Y

QUINTO.- Proteger el interés individual es proteger a la sociedad misma, nos da esta máxima el estudioso de la materia, y la concretiza señalando lo siguiente: Que al ser poderosos sus integrantes la sociedad tendrá que reflejar ese esplendor económico.

SEXTA.- Dice el maestro émerito, que el siglo XIX, fue el Siglo del Liberalismo. La escuela Manchesteriana, divulgó sus Principios de la Economía Liberal y en ellos se mantuvieron en las constituciones, en las leyes, en el desenvolvimiento mismo del Estado.

Antes de finalizar el siglo XX, y ya en sus postrimerías resurge el Neo-liberalismo, pero no propiamente como una circunstancia de cada Estado del Mundo, que ve en este Sistema, como la mejor opción económica en su aplicación, porque se considere que ello favorecerá a los Estados económicamente

débiles, para equilibrarlos y sacarlos de la pobreza infinita a su población, sino más bien como una tesis económica impuesta por el país que domina la economía mundial donde inclusive utiliza una terminología financiera casi de Corte Integral, al hablar de una Globalización Económica Mundial, porque para que esa economía mantenga su prevalencia o hegemonía sobre las demás en tiempos de paz, tendrá que aplicar intereses muy fuertes a los préstamos que otorga a los países que siguen en vías de desarrollo. Situación que se define con el grado de analfabetismo e ingreso per cápita de cada Nación.

Este Neoliberalismo ha propiciado la elevación de los créditos financieros y de los intereses que han provocado un duro golpe a la economía de muchas naciones en desarrollo, entre las cuales se encuentra México, y que como lo señala un diario de circulación nacional, que nuestro país, pagaría Doscientos Treinta y Cinco Millones de dolares a los Estados Unidos de Norteamérica el día lunes primero de abril de 1996, y como dato ejemplificante se transcribe la nota en mención:

Washintong D.C; 28 de marzo .- (Notimex), México pagará el proximo, lunes a Estados Unidos, Doscientos Treinta y Cinco Millones de dolares en intereses por las lineas crediticias que recibió en 1995, en apoyo a los esfuerzos contra la emergencia financiera, informó hoy el Departamento del Tesoro.(USA).

Ante el comite de Banca del Senado EstadoUnidense, el subsecretario del Tesoro Larry Summers, señaló que el próximo pago del Gobierno Mexicano, y preciso los reembolsos que ha hecho México, por el paquete financiero, concedido en enero del año pasado.

México ha retirado Doce Mil Quinientos Millones de dolares de la lineas crediticias concedida por Veinte Mil Millones de dolares, y se ha reducido a Diez Mil Quinientos Millones, con los pagos realizados por Dos Mil Millones del principal además de Setecientos Cincuenta y Tres Millones de intereses indicó Summers.

El pago del próximo lunes por Doscientos Treinta y Cinco Millones de dolares corresponde a los intereses generados por el paquete financiero en el primer trimestre del año.

"La entrega del dinero se hará a través de la cuenta que tiene el Banco de México, (Institución Central), en el Banco de Nueva York de la Reserva Federal (Banca Central), de Estados Unidos, dijo a Notimex, una vocera del Tesoro Estadounidense.

El procedimiento se realizará mediante una orden del Banco de México, al Banco de Nueva York de la Reserva Federal, para que retire los Doscientos Treinta y Cinco Millones de dolares de la cuenta" (***)

Hay que recordar que en los Estados Unidos de Norteamérica se ha desarrollado principalmente la Libre Empresa su economía se ha fortalecido debido a la Industria Bélica, y esto es fácilmente demostrable en los diferentes ciclos históricos, cuando han sido hechas públicas las ventas de armamento a los países beligerantes o bien en la venta de armamento para la lucha en contra de las guerrillas e inclusive dentro del mercado negro de armas de las cuales aún sabiendo de dicho ilícito, y la manera de contrarrestarlo, sus intereses económicos y científicos prevalecen sobre esta situación.

Esto dá pie al "exceso del liberalismo" y del crecimiento de la iniciativa privada que por no ver mermado sus intereses muchas veces ponen en situación de peligro a la Comunidad Internacional cuando se conoce el tráfico de implementos para la fabricación de bombas nucleares, o armas prohibidas como es el caso de las bacteriológicas, estas últimas se mencionan han producido y extendido por todo el orbe, enfermedades virales como producto de la investigación científica de los

*** LA JORNADA - 29 DE MARZO DE 1996 - PAGINA 12.

laboratorios norteamericanos, mencionando muchas veces, y sin ser comprobado aún, que va dirigido a diezmar a grupos poblacionales que representan un gasto o desviación de este en su aparente "cara humanitaria a nivel internacional", pero lo que más bien quisieran es que desaparecieran esos núcleos de población que representan un desvío de millones de toneladas de alimentos y que de una u otra manera constituyen ayudas humanitarias de las que hacen gasto en detrimento de la economía más poderosa del mundo y de la que desgraciadamente forma parte México, debido a su esfera de influencia política.

En algunas ocasiones gobiernos norteamericanos han declarado que México, es el hermano menor de esa Potencia; cierto ha sido el hermano menor, pero al cual, se ha explotado y precisamente se le ha mantenido en la minoría de edad, política, económica y social, evitando con ello que llegue a la madurez.

Por lo anterior consideramos, que el Neo-liberalismo no es una tesis económica que se identifique con la idiosincracia de la Nación Mexicana; sino más bien, impuesta mediante amenazas y blandiendo el garrote en el caso de que no se acepte esta política por lo que el humano hermano mayor se impone al sumiso hermano menor.

México, desde 1917, en su Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señaló en su artículo 3o. y concretamente en sus fracciones I, incisos a), y b). en relación al ámbito económico, lo siguiente:

Artículo 3o.- La Educación que imparte el Estado-Federación, Estados y Municipios, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia:

Fracción. I "...

a).- Será Democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b).- Será Nacional en cuanto - sin hostilidades ni exclusivismos - atiende a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica, y a la continuidad y crecimiento de nuestra cultura.

Por lo tanto la Política Económica desde su inicio Constitucional marca los derroteros a seguir en materia económica y es muy clara su postura, ya que en primer término alude a la democracia y en un segundo término a la nacionalidad y para nada habla de tesis liberales que desde luego, más bien tienen independientemente del consenso libertario y la igualdad jurídica, no inciden abiertamente en el liberalismo, sino más bien en una tesis social que es humanista, en donde ayer, hoy y siempre, ha habido programas de combate a la pobreza que tienden a beneficiar a grupos comunitarios de zonas geográficas, que padecen las más graves desventajas económicas y por ende sociales, para ello el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, dará a conocer próximamente una serie de programas que están considerados en el Plan Nacional de Desarrollo concretamente en el combate a la pobreza extrema, fomento a la vivienda, y fomento a la industria, pero en pro del desarrollo de los pueblos indígenas, de tal suerte que la aplicación de dicha estrategia entraña llevar servicios e incorporar actividades productivas así como la promoción del empleo que eleve el ingreso familiar y como consideramos que es importante resaltar dicha programación del Ejecutivo Federal, transcribiremos el texto publicado en el diario La Jornada del día 30 de marzo de 1996, íntegramente y que concuerda con el artículo 3o. Ya citado de la Constitución original de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, y acorde con el artículo 26 Constitucional Política vigente:

"Proximamente el Presidente Ernesto Zedillo, dará a conocer una serie de programas que faltan por presentar a la ciudadanía, y que consideramos en el Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, que establece treinta y dos proyectos sectoriales, quedan pendientes importantes programas como el del combate a la pobreza, la vivienda, fomento a la Industria, desarrollo de los pueblos indios, y nuevo federalismo.

Asimismo el de Comercio Exterior, Abasto, y Protección al Consumidor, Educación Física y Deporte; Seguridad Pública, y Protección Civil; Prevención y Readaptación social, así como el de Desarrollo y Procuración de Justicia para el Distrito Federal entre otros.

Hasta la fecha, el Jefe del Ejecutivo, ha informado a la Nación, sobre los Programas de Población, de la Mujer, Salud, Cultura, Desarrollo Urbano, Agropecuario Rural, Turismo, Medio Ambiente, Pesquero, Forestal, Hidráulico, Carretero y de Comunicaciones y Transportes, así como de regulación Económica.

El Programa de Combate a la Pobreza privilegiara la atención a grupos, comunidades, y zonas geograficas que padecen las más graves desventajas económicas y sociales.

La aplicación de dicha estrategia entraña, llevar servicios, la incorporación en actividades productivas y la promoción de empleos que eleven el ingreso familiar.

El de Vivienda, deberá responder la exigencia de 4.6 millones de viviendas entre necesidades de construcción y mejoramiento lo anterior, sumado a los cambios que experimentara la pirámide poblacional que provocara mayor demanda por espacios habitacionales.

El Programa de Fomento Industrial se desenvolverá sobre tres líneas estratégicas: crear condiciones de rentabilidad adecuada y permanente; consolidare mecanismos para acelerar el desarrollo de agrupamientos industriales, y fomentar el desarrollo de un mercado interno, y sustitución eficiente de importaciones.

Respecto al Desarrollo de los Pueblos Indios, se hace indispensable asegurar que esos grupos, cuenten con el apoyo legal para defenderse y que se representen a quienes por falta de conocimientos o medios para llevar su Queja a la Justicia, no pueden tener acceso a ella.

Sobre el Nuevo Federalismo, el Plan propone fortalecer los Estados, Municipios, y fomentar la descentralización y el desarrollo regional. Además de delinear estrategias y acciones para profundizar en la Reforma de Gobierno, en la Modernización de la Administración Pública, y en una rendición de cuentas responsables, transparente y puntual.

Con el cumplimiento de lo anterior, se dará respuesta al artículo 26 de la Constitución, el cual establece que el Estado Organizará un Sistema de Planeación Democrático del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo y equidad al crecimiento de la economía, para la Independencia y Democratización Política, Social y Cultural de País."(****)

Como ya hemos considerado el Programa Económico basado en la Política Neo-liberal, no es muy acorde según nuestro criterio con la Historia Política y Económica de México. Para ello baste recordar que el Porfiriato dio una apariencia de Progreso ante el Mundo pero las clases populares, como sabemos estuvieron marginadas a tal grado que como resultado de dicha marginación política, económica y social, surgirá el Movimiento Revolucionario de 1910, sustituyendo la Plataforma, Constitucional Liberal, que sirviera de apoyo a Porfirio Díaz, que gracias a ello estuvo en el Poder por más de treinta años, y de cuyas opiniones inclusive, dijera la Prensa Internacional en que momento el pueblo ya era maduro democráticamente para emitir su voto, de la misma manera poder elegir a sus gobernantes pero como todos los tiranos no hay que olvidar que tarde que temprano el pueblo los quita del poder, y con una gran benevolencia todavía los destierra, pero este hombre aún en el destierro, le quedaba la soberbia que el poder le había brindado, y con gran arrogancia; en el exilio, creía ser el único que podía gobernar a nuestra Nación. Sin embargo no se puede ni se podrá detener al progreso, no sólo de nuestra Nación sino de todos los pueblos del orbe, y tarde o temprano, será verdadero el ejercicio de la Democracia, que dará como resultado a los verdaderos gobernantes y al ejercicio de la verdadera libertad, que es lo que propicia la felicidad de un pueblo, y México tiene una Historia para el Verdadero Ejercicio de su Gobierno que es el Nacionalismo Mexicano.

c).- El Plan Nacional de Desarrollo. 1995 - 2000.

C).- El Plan Nacional de Desarrollo. 1995 - 2000.

La plataforma de cualquier ley, y en este caso el Plan Nacional de Desarrollo, es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el caso específico, el artículo 26 de dicho ordenamiento legal, así como los artículos 9o. y 31o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, además de su complemento, los artículos 4o., 5o., 9o., 21o., 29o., 30o., 32o., y 42o. De la Ley de Planeación, mismos que fundamentan el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 1995. Expedido dicho decreto por el Lic. Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 26 Constitucional en vigor, establece a la letra lo siguiente:

Artículo 26.- El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática, del Desarrollo Nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanente y equidad al crecimiento, de la economía para la independencia, y la democratización política, social y cultural de la Nación, los fines del proyecto nacional, contenidas en esta Constitución, determinarán los objetivos de la Planeación, la cual será Democrática, mediante la participación de los diversos sectores, sociales que recogeran las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlos al Plan y los Programas de Desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los Programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación y control y evaluación del Plan, así

como los Programas de Desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las Entidades Federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso de la Unión, tendrá la intervención que señala la ley.

Como se desprende del texto de dicho artículo el Ejecutivo Federal cumple con la obligación de elaborar y presentar el Plan Nacional de Desarrollo, en este caso el del año 1995-2000. Para que de esta manera sea enviado al Honorable Congreso de La Unión, para su exámen y opinión.

El Plan Nacional de Desarrollo de Ernesto Zedillo Ponce de León, como Ejecutivo Federal, de este período de Gobierno, recogió las aspiraciones de todos los sectores de la población en general, además de demandas y propuestas de los siguientes Sectores:

Primero.- Trabajadores del Campo.

Segundo.- Trabajadores de la Ciudad.

Tercero.- Mujeres de México,

Cuarto.- Jovenes de México.

Tanto de las comunidades indigenas rurales y urbanas, incluyendo desde luego grupos populares, pero grupos de participación científico-intelectuales, a nivel maestros, estudiantes y empresarios.

En la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, el Poder Ejecutivo Federal, se ha beneficiado del concurso respetuoso y generoso, de los miembros de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, de las Legislaturas y los Poderes Ejecutivos Estatales, de Autoridades Municipales y Representantes de Institutos Políticos y Organizaciones Sociales. Todos ellos merecen un reconocimiento especial por su compromiso con el establecimiento de bases firmes para el porvenir de los mexicanos.

El Plan Nacional de Desarrollo, parte del reconocimiento de los avances realizados y de un examen cuidadoso del desenvolvimiento del país, destacando problemas rezagos e insuficiencias en este sentido el diagnóstico comprendido en cada capítulo tiene el propósito de precisar los retos principales y orientar la formulación de las estrategias generales de acción.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, propone cinco objetivos fundamentales:

I.- Fortalecer el Ejercicio Pleno de la Soberanía Nacional, como valor Supremo de Nuestra Nacionalidad y como responsabilidad primera del Estado Mexicano.

II.- Consolidar un régimen de convivencia social, regido plenamente por el Derecho, donde la Ley sea aplicada a todos por igual y la Justicia, sea la vía para la solución de los conflictos.

III.- Construir un Pleno Desarrollo democrático, con el que se identifiquen todos los mexicanos y sean base de certidumbre y confianza para una vida política, pacífica y una intensa participación ciudadana.

IV.- Avanzar a un Desarrollo Social que propicie y extienda en todo el país, las oportunidades de superación individual y comunitaria bajo los Principios de Equidad y Justicia.

V.- Promover un crecimiento económico vigoroso, sostenido y sustentable en beneficio de los mexicanos.

Para cumplir el objetivo deberá preservar la Soberanía, el Plan Nacional de Desarrollo, propone fortalecer la capacidad del Estado de garantizar la Seguridad Nacional, la vigencia del Estado de Derecho y la presencia de las Instituciones de la República en todo el Territorio Nacional.

Asimismo se propone desplegar una activa Política Exterior que consolide la presencia de México en el Mundo y defienda nuestra posición en el ámbito de las relaciones internacionales y en los foros intermultilaterales.

Una estrategia prioritaria será orientar la Nacionalidad Mexicana como una expresión de una orgullosa identidad pluricultural que es mayor que nuestras fronteras, y procurar una vinculación dinámica con las comunidades de mexicanos y las personas de origen mexicano en el Exterior.

En este fin de Siglo la defensa de la Soberanía, comprende impulsar en el ámbito internacional, nuestra visión sobre asuntos como el Libre Comercio, el funcionamiento de los órganos multilaterales que deben contribuir a la estabilidad financiera regional y global, donde los flujos migratorios, el cuidado del medio ambiente, y el combate al narcotráfico y al terrorismo.

En el período 1995-2000, México ejercerá una diplomacia que busca aprovechar las obligaciones globales, en beneficio de los mexicanos, que defienden sus legítimos intereses en el Exterior, y que consolidan el entendimiento, el intercambio y la cooperación con las naciones con las cuales nos unen lazos de amistad.

Para consolidar un régimen de convivencia social regido plenamente por el Derecho y así edificar un país de leyes, el Plan se apoya en las Reformas Constitucionales, realizadas en diciembre de 1994, para ratificar la necesidad de una profunda transformación a nuestro Sistema de Justicia. Las estrategias propuestas pretenden crear, a través de la adecuación normativa correspondiente las condiciones legales y administrativas para asegurar a toda persona la protección efectiva de sus derechos, la aplicación oportuna e imparcial de la ley, y el exceso de justicia, asimismo, se propone la revisión sistemática de las normas procesales, el establecimiento de mecanismos más expeditos para la resolución de conflictos a través de la Justicia de Paz, y el mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo que fortalezcan la independencia y calidad profesional de los miembros del Poder Judicial.

El Plan Nacional de Desarrollo, propone avanzar resueltamente, hasta consolidar un Régimen de Certidumbre Jurídica del patrimonio de las familias, y las actividades productivas, y a la vez, crear las condiciones que permitan al Estado prevenir eficazmente la delincuencia, combatir frontalmente las organizaciones criminales, perseguir y castigar oportunamente los delitos conforme a los lineamientos del Plan estas tareas se realizarán ejerciendo estrictamente las atribuciones que confieren el Orden Jurídico y Salvaguardando los Derechos Humanos.

El Plan Nacional, comprende estrategias específicas para el establecimiento de un Sistema Nacional de Seguridad Pública, con propósitos precisos de calidad, de impulso a una carrera de policía profesional digna y respetada, así como una adecuada coordinación de los niveles de gobierno de la materia.

Asimismo asume que la corrupción es un motivo de desaliento colectivo y de encono social. Por eso se propone actualizar el marco jurídico para detectar y sancionar conductas indebidas y actos ilegales en el desempeño del servicio público; propone una profunda reforma de los órganos de control interno y externo de la gestión gubernamental y la conformación de este último y una auténtica y moderna entidad superior de fiscalización, profesional y autónoma.

De igual manera postula como un objetivo esencial el construir un desarrollo democrático que consolide la organización de la Nación, como una República Representativa y Federal, que perfeccione la Democracia, como forma de gobierno, como valor supremo de la política y como todo un sistema de vida fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Para alcanzar el objetivo de un Pleno Desarrollo Democrático, se ha delineado la estrategia que requiera del concurso de los poderes de la Unión, de los gobiernos estatales y municipales y de los Partidos Políticos y Organizaciones Sociales. La participación corresponsable fortalecerá Nuestra Democracia y permitirá construir los consensos necesarios para avanzar con la rapidez y consistencia que exige una sociedad dinámica, alerta y participativa.

La estrategia propuesta, por el Plan, comprende respetar y vigorizar el Sistema de los Partidos Políticos y realizar una Reforma Electoral definitiva que atienda todos los puntos, que aún son motivo de controversia, para garantizar la equidad en la competencia.

De igual modo se propone construir una nueva relación entre los Poderes de la Unión que asegure el efectivo equilibrio Republicano y una gobernabilidad sustentada en la Democracia.

El Plan propone impulsar un Nuevo Federalismo para fortalecer a los Estados Y Municipios, y fomentar la descentralización y el desarrollo regional. Además de delinear estrategias y acciones para profundizar en la Reforma de Gobierno, en la modernización de la Administración Pública, y en una rendición de cuentas responsables, transparente y puntual.

El Plan Nacional de Desarrollo, también propone alentar la participación social y garantizar las libertades y derechos de los ciudadanos como condición para alcanzar el Pleno Desarrollo Democrático.

El objetivo de avanzar hacia un desarrollo social sustentado en la equidad de oportunidades, exigirá la participación de una política nacional e integral, federalista y participativa, incluyente y eficaz.

En este sentido el Plan propone diversas estrategias a fin de sentar las bases firmes para superar los desequilibrios, entre las regiones geográficas, entre los grupos sociales y entre los sectores productivos. Asimismo se propone superar los contrastes entre las oportunidades individuales de participación, empleo ó ingreso, y ampliar sustancialmente los servicios de calidad, que son la base de una vida digna y de un bienestar productivo. Entre estos servicios destaca los de Salud, Educación y Vivienda.

De conformidad con la estrategia del Plan, la Política Social, deberá de enfocarse prioritariamente a la erradicación de la pobreza, privilegiando la atención a grupos, comunidades y zonas geográficas, que padecen las más graves desventajas económicas y sociales. La aplicación de esa estrategia, entraña llevar servicios, la incorporación a actividades productivas, la promoción de empleos que eleven el ingreso familiar.

De igual modo se proponen a partir de la valiosa experiencia acumulada conforme a una Política Social Integral y descentralizada, una política que se concentre efectiva, y eficazmente en los grupos, las regiones con las menores oportunidades.

Un sector para que el Plan establezca una estrategia especial es el agropecuario. En efecto se propone estimular la inversión en el campo, consolidar su nuevo marco jurídico, y respaldar firmemente la organización rural para que el campesino supere la pobreza y tenga las oportunidades que en justicia le corresponde.

Adicionalmente el Plan comprende lineamientos claros para la formulación de programas que den atención apropiada a la mujer y los jóvenes, a los pueblos indígenas y a los jornaleros agrícolas, a las personas con discapacidad y a quienes viven en la tercera edad.

El Plan Nacional de Desarrollo, tiene como uno de sus objetivos esenciales el que una vez superada la crisis financiera y habiendo consolidado la recuperación se alcancen tasas sostenidas de crecimiento económico superiores al 5% cinco por ciento anual.

Con vistas al siglo XXI, deberá lograr un crecimiento vigoroso que fortalezca la soberanía Nacional, que extienda el bienestar de los mexicanos, ser el sustento de una democracia plena y genere los recursos para atender rezagos y procurar la Equidad y la Justicia.

El Plan propone hacer del ahorro interno la base del financiamiento para el desarrollo. Consecuentemente se formula como estrategias principales para el crecimiento económico el promover una Reforma Fiscal que estimule el ahorro y la inversión, el alentar el ahorro y la inversión, alentar el ahorro privado garantizando la seguridad y rendimientos adecuados, y utilizar prudentemente el ahorro externo como medio complementario de la inversión productiva.

Asímismo el Plan propone propiciar la certidumbre y estabilidad económicas, esta estrategia implica observar una estricta disciplina Fiscal; procurar una política cambiaria, que aliente en conjunción con otras políticas, al sector exportador, adoptar una política cambiaria que contribuya a la estabilidad de precios y asegurar una coordinación adecuada entre las autoridades hacendarias y financieras, para garantizar la congruencia de las políticas medidas y acciones.

Dicho Plan comprende una estrategia para promover el uso eficiente y el aprovechamiento de los recursos . Ello implica estimular el uso productivo de la mano de obra, una profunda desregulación. Un impulso sin precedente a la actualización económica y la capacidad laboral, y la formulación y ejecución de políticas sectoriales pertinentes, la responsabilidad que tenemos para con nuestros hijos y el deber que tenemos para con nuestro país, nos obliga alcanzar un crecimiento económico sustentable. El Plan propone adoptar políticas claras para detener el deterioro ecológico, como estimular la inversión de infraestructura y la actualización y difusión de tecnologías limpias y velar por el cumplimiento de las normas de protección ambiental. Además se reforzará la aplicación principal que quién contamine, pague y quien incumpla con la norma sea castigado.

La elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, es un primer paso, su realización requiere el exámen y debate Legislativo, del escrutinio ciudadano y de la libre opinión de todos.

Con seguridad, el exámen que lleve acabo el H. Congreso de la Unión, enriquecerá las perspectivas y los propósitos de este documento rector de las tareas y acciones de gobierno. Ello habrá de traducirse en la mejor formulación de los programas sectoriales e institucionales que de conformidad con lo señalado por la Ley de Planeación corresponde elaborar a las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, ofrece el rumbo que orientará el esfuerzo de todos para fincar bases realistas responsables y perdurables para avanzar hacia un México, más fuerte, más justo, más democrático y más próspero.

Ahora bien la Soberanía en cuanto a su fortalecimiento destaca como punto primario del Plan, ya que, este es el valor más importante de nuestra nacionalidad, y es, ha sido y será el Primer Objetivo del Estado Mexicano. El artículo 39 de nuestra Norma Suprema, señala, que la Soberanía Nacional, reside esencial y originalmente en el pueblo pero todo Poder Público dimana del pueblo y se instituye para el beneficio del mismo. Y el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar, modificar la forma de su Gobierno, esto quiere decir que los mexicanos en base a la Soberanía pueden tomar libremente decisiones políticas en el Interior y con la Independencia del Exterior, pero de acuerdo con el texto Constitucional, la Soberanía no reconoce en el país, Poder Superior para el Estado, ni existe Poder en base a la misma Soberanía al que se subordine la Nación Mexicana. Por eso con Base al Ejercicio Soberano los Mexicanos construimos y reconocemos intereses propios nos hechamos a cuestras metas colectivas y defendemos lo que nos atañe, pero sobre todo promovemos el lugar de México, constantemente en el Mundo.

Y se dice que la expresión concreta de nuestra Soberanía consiste en preservar la Integridad de Nuestro Territorio y asegurar la vigencia del Estado de Derecho con la Supremacía de la Constitución Política, y las leyes que emanen de ella; en síntesis consideramos la Soberanía Nacional como una definición de inquietudes propias para el desarrollo de nuestra patria y su promoción en el extranjero pero mediante la Soberanía fortaleceremos nuestra Idiosincracia Nacional.

Por otro lado el Nacionalismo Mexicano, casi podríamos definirlo como un conjunto de valores, sentimientos y aspiraciones que caracterizan y definen a nuestro Pueblo Mexicano en el Concierto de las Naciones.

Hablar de Nacionalismo, es respetar la riqueza de nuestros valores que la constituyen y en la medida que hagamos esto, respetaremos la diversidad de otras culturas.

Nuestro Nacionalismo, ha sido forjado en el curso de nuestra historia y tiene como brote de sus espigas, aunque parezca metafórico, el haber sido regada con la sangre del pueblo, mismo que ha sabido luchar en contra de los equívocos de los internos, pero sobre todo contra el osado extranjero que no ha sabido respetar el territorio que no le corresponde y que ha pretendido sacar provecho de la debilidad de otras naciones.

El Nacionalismo, constituye la plataforma de la Soberanía, pero se fortalece mediante la diversidad de nuestra cultura plural, y es un factor esencial de nuestra unidad, cohesión social, en síntesis el Nacionalismo, es confianza y fé de México y los mexicanos, pero sobre todo es el amor por lo nuestro por eso ejemplo vivo, será siempre, la frase de Vicente Guerrero, cuando contesto a un interrogante de su padre que "LA PATRIA ES PRIMERO".

México en el Mundo cambiante tiene que incorporarse a los avances del progreso internacional, pero con base de dicho progreso, tiene una circunstancia inherente a cualquier nación que desee progresar y es el fomento a la economía.

Las naciones han tomado un nuevo derrotero a nivel internacional ahora que ha desaparecido la amenaza de una guerra nuclear y debido a la participación de todos los pueblos, en el avance internacional, algunos se desequilibran pero de alguna manera u otra, todas corrigen el camino y entran a la política y la economía internacional que es la globalización de la producción, las finanzas, el comercio. Ya que sólo a través de esto México, puede obtener las oportunidades de crecimiento requeribles para un desarrollo continuo y sostenido; primordialmente económico y como consecuencia de este de índole tecnológico, también los países del Mundo tienen que luchar paralelamente contra dos enemigos que como serpientes deambulan sigilosamente y destruyen a su paso con su mortífero veneno grandes terrenos a veces países enteros, nos referimos a dos grandes cánceres actuales de la humanidad, como son:

PRIMERO.- El Narcotráfico en sus múltiples variantes.

SEGUNDO.- Al Terrorismo.

Pero, quizá podrían señalarse otros aspectos infamantes de la humanidad, como es el caso de la contaminación, que no sólo mina el medio ambiente, sino también aquello que forma parte de ese entorno geográfico, y por otro lado la lucha permanente por los derechos adquiridos, cumplir con la permanente vitalización de la Democracia porque solamente y mediante ella se consolida el Estado de Derecho.

Ahora bien México, ha sido un defensor permanente de los principios de No Intervención, y Autodeterminación de los pueblos, así como de la resolución pacífica de las controversias, pero sobre todo de la proscripción de la amenaza y el uso de la fuerza, siguiendo el principio libérrimo que sustentara Juárez, la de Igualdad Jurídica de los Estados que es la misma que señalara él, en relación con los individuos, y que para ambas entidades significara como última instancia la PAZ.

México, ha sido ejemplo permanente para sí y para las Naciones del Orbe y ha dado muestras de Solidaridad Nacional e Internacional pero sobre todo de humanismo, ante las epidemias, el hambre y la injusticia. Y en este final de siglo, se hace más necesario el ejercicio de las libertades, el vivificar más la Democracia, el diálogo permanente, tanto Interno como Externo, pero sobre todo la cohesión social, no debemos olvidar que al fortalecemos internamente mediante la pluralidad social y política, nos hacemos fuertes externamente y con ello fortalecemos la Soberanía y entonces sí nuestra realidad se hace patente y congruente con nuestra historia.

La futurización de Nuestra Patria, también tiene punto específicos, que debemos resaltar y que son las siguientes:

- Fortalecer la Capacidad del Estado, para garantizar nuestra Seguridad Nacional, y el imperio de la ley en todo el territorio mexicano.
- Recuperar, preservar y hacer valer la nueva estatura política y el mayor peso económico de México, frente a los Centros de la Economía Mundial y en los foros multinacionales.
- Asegurar que la Política Nacional Exterior en los consensos bilaterales, multilaterales y de cooperación, respalden y reflejen efectivamente los intereses del país.

- Renovar la Política Exterior, para asegurar una vinculación profunda entre las comunidades de mexicanos y de origen mexicano en el Exterior con el país, sus desafíos y sus éxitos, su cultura y sus sentidos de pertinencia. Propiciar la defensa de la calidad de la vida, y de los derechos de los mexicanos que viven fuera del país.

- Promover posiciones internacionales , acordes con las transformaciones internas, y en su caso con el Principio de Corresponsabilidad entre Naciones, en torno a los grandes temas mundiales de la post "guerra Fria": la estabilidad financiera Internacional, Libre Comercio, la migración, la democracia, los Derechos Humanos, el narcotráfico, el terrorismo y el cuidado del medio ambiente.

- Preservar con apego a la Ley y a los Tratados y Acuerdos Internacionales firmados por México, la integridad territorial, del espacio aéreo y de los mares territoriales, y patrimoniales el País, frente a otros Estados, frente a las amenazas de las organizaciones criminales internacionales, el tráfico ilegal de armas, y personas, y la explotación ilegal de nuestros recursos marinos.

- Asegurar en todo momento la Vigencia del Estado de Derecho, en el territorio nacional y vigilar nuestras fronteras, siendo respetuoso siempre de los Derechos Humanos de las personas.

- Actualizar la planeacion estratégica del Ejército, la Fuerza Aerea, y la Armada Mexicana; Modernizar y consolidar sus capacidades militares, operativas de inteligencia y técnicas y de respuesta inmediata a emergencias y desastres.

- Fortalecer el resguardo de las instalaciones vitales del país,y actualizar la legislación en la materia de acuerdo con las nuevas circunstancias y desafíos.

- Coordinar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y de los Estados de la Federación, en sus relaciones con otras naciones, en especial asegurar la Unidad de criterios en el combate a las amenazas modernas, a la Seguridad

Nacional, al narcotráfico, al lavado de dinero, tráfico ilegal de armas y terrorismo.

- Fomentar el aprecio a nuestra historia, a las costumbres, los valores y principios que nos dan identidad, tanto del Sistema Educativo Nacional, así como a los medios de comunicación; También en la preparación de nuestras fuerzas armadas y cuerpos de seguridad pública y en el extranjero entre las comunidades de mexicanos.

- Actualizar el Marco Legal en materia de servicios de inteligencia, con el fin de tipificar y reglamentar las labores que se realizan en esta materia. El objeto deberá asegurar, en todo momento en la eficiencia y el apego a la ley de los Servicios de Inteligencia Nacional, aprovechar la Cooperación Internacional en el intercambio de información referente al narcotráfico, criminales y terrorismo.

En ese Planteamiento Nacional, también se hacen los señalamientos para un fortalecimiento de la Imagen Política de México en el Exterior, y toda vez que México, se ha constituido en socio económico de Canadá y de los Estados Unidos de Norteamérica, a través de un Tratado de Libre Comercio, nuestra Nación promueve el fortalecimiento y el intercambio de las culturas de las otras naciones y la nuestra mediante intereses comunes de carácter bilateral, en todos los ordenes estipulado, y como aún es importante de esta ampliación económica, también nuestra nación promueve alianzas estratégicas con las Naciones Centroamericanas y del Caribe y así de esta manera poder consolidar el Marco de Libre Comercio para asegurar que mediante dicha cooperación se logren objetivos de beneficio mutuo, pero México, siempre pionero de buscar el intercambio económico y cultural con otras naciones afines de América Latina instrumentado mediante este Plan, fortalecer los mecanismos del diálogo político y de integración económica, con América Latina, y sobre todo tomando en consideración que la integridad económica a nivel de América del Sur, debiera ir acompañada de un mayor intercambio cultural porque este debe ser un objetivo básico de la Consolidación del Libre Comercio y de los

acuerdos financieros, como puede ser el caso de las negociaciones que México tiene con naciones del "Pacto Andino" ó Tratado de Libre Comercio con la República de Chile, que fortalezca el dialogo político con esa Nación o el fortalecimiento con organismos económicos regionales como la CEPAL, Y EL SELA. Que además tenga como objetivo trascendentales temas de interés general, continental para resolver situaciones como la pobreza, el empleo, las migraciones, el narcotráfico, los derechos humanos, pero sobre todo mantener vivo, funcional y vigente el ejercicio de la Democracia.

México mediante el Plan Nacional de Desarrollo, busca ampliar su margen de maniobra y consolidación de la capacidad de negociación internacional. La Institucionalización del dialogo político, la liberación ordenada de los intercambios comerciales, y el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación, deberán ser las líneas rectoras de una vinculación valiosa y productiva del país, pero México no se limita como nunca lo ha hecho sino simplemente fortalece sus vinculos con España y con la Unión Europea, con el famoso Mercosur, o la relación con las naciones del Pacífico Sur, para promover el comercio y la inversión a nivel bilateral, ya que en este punto geográfico del planeta se encuentran las economías más dinámicas del planeta de entre las cuales sobresalen el Japón y China, pero sin embargo consideramos al Medio Oriente, en materia comercial, tierra inexplorada de igual manera se considera al Continente Africano

También en el Plan Nacional de Desarrollo, se contempla el fomento a la cooperación internacional, que sirva al interés nacional pues fortalece la imagen de México y nuestra patria nunca a descartado el progreso, científico, tecnológico y cultural en base a la pluralidad y bilateralidad de las naciones .

Señala el Plan Nacional de Desarrollo una nueva relación de nuestro país con los nacionales radicados en el Exterior, y muy particularmente con la estancia o calidad migratoria de estos en los Estados Unidos de Norteamérica, lo que los hace blanco de innumerables abusos y vejaciones por parte de sus autoridades, lo que exige no sólo reforzar la protección consular, sino facilitar la mejor defensa de sus derechos.

Un ejemplo de lo anterior, será la inhumana golpiza de que fueron objeto indocumentados connacionales a manos de policías del condado de River Side, del sur de California, donde se hizo un excesivo uso de fuerza. Pero más que nada dicha situación corresponde al resultado del clima de xenofobia y racismo, que persiste en diversos sectores de la sociedad estadounidense, en contra de los trabajadores indocumentados, sobre todo de origen Mexicano, hechos que tuvieron gran trascendencia ya que aunque son actos cotidianos, esta vez fueron grabados por un Canal Comercial de los Estados Unidos y difundidos a nivel mundial, socavando el pregonismo de los Estados Unidos como los más respetuosos en materia de Derechos Humanos.

Así pues la situación anterior no pasa desapercibida para el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que consciente de que el problema de los trabajadores migratorios rebasa a la Nación, que prevee inclusive la Promoción de Tefomas constitucionales contemplado en el rubro del PROGRAMA DE LA NACIONALIDAD MEXICANA, para que los mexicanos preserven su nacionalidad independientemente de la ciudadanía por residencia que hayan adoptado, México, siempre ha respetado la paz, promoviéndola porque es mediante esta figura donde sólo puede darse el Desarrollo Nacional, la paz, presupone el respeto y la tolerancia entre Estados nacionales y el apego al Derecho Constitucional, no sólo para contraer compromisos, sino para cumplirlos, tal es el caso del acuerdo que suscribiera México, en Copenaghe; contra la pobreza y en favor de la Ecología en Río de Janeiro; en materia de población y desarrollo de la mujer en Beijin, China.

México sustenta una política pacifista histórica para garantizar la Seguridad Nacional y la integridad territorial, sólo hace falta consolidar el Estado de Derecho, por ello en este Plan Nacional de Desarrollo, se considera como objetivo fundamental que México sea un Estado de Derecho y un País de Leyes. Cabe aclarar que la Constitución es, la expresión Suprema de la Voluntad Colectiva, ya que en ella se manifiesta la soberanía popular y desde tal punto de vista jurídico, existe un Marco Constitucional del cual dimanar todas las leyes secundarias en el orden propio de la jerarquía jurídica, leyes, reglamentos, circulares, etc., etc.

Así el primer efecto de la Preeminencia Constitucional debe ser que la ley funcione como el único marco para la convivencia social de tal suerte que las normas regulen efectivamente las relaciones entre los integrantes de la sociedad y sus autoridades, así como las relaciones entre los órganos de gobierno para de esta manera garantizar la Supremacía Constitucional y permitir al mismo tiempo que el Estado brinde a su población la Justicia, la Seguridad y el goce de los Derechos Fundamentales; y teniendo como fin último el bienestar general, de ahí que sea indispensable que en base al Mandato Constitucional, sociedad civil y gobierno fortalezcan el Estado de Derecho.

Al emanar del Congreso Constituyente de Queretaro la Constitución del 5 de febrero de 1917, era preocupación de la Autoridad hacer efectiva la vigencia de la Ley Suprema y sus normas derivadas. En la actualidad, se pretende que este Estado de Derecho sea una realidad, donde gobernantes y gobernados, hombres y mujeres sean iguales ante la ley, y ante las Instituciones Públicas.

La Seguridad Jurídica en este momento es una necesidad imperante en el combate del crimen organizado ya que esto es necesario para la armonía social, siendo la Procuración de Justicia vital para que el pueblo siga creyendo en sus Autoridades ya que de alcanzarse estas premisas, se ganarán el respeto a las garantías constitucionales.

Dentro del proceso que implica que decrezca la corrupción en las esferas de la Administración Pública, y que en el caso del Poder Judicial los Servidores Públicos encargados de la Impartición de Justicia, actúen acordes con el fiel de la balanza, en el desempeño de sus funciones, sin mostrar parcialidad hacia alguna de las partes por algún interés personal, y bajo esta premisa se cumpla con lo dispuesto en el artículo 17 Constitucional que es un reclamo de la sociedad, la Procuración de Justicia, pronta, gratuita y expedita.

Los Derechos Humanos a cinco años de distancia de haber sido elevados a rango Constitucional se considera que estas actividades tutelares, son la respuesta a una exigencia social de combatir el abuso de la Autoridad y la violación a los Derechos Humanos, por parte de esta, pero sobre todo es mediante la Institución del *OMBUDSMAN* la única forma para lograr abatir la impunidad y prepotencia con la que tradicionalmente se manejaba la Autoridad, pretendiéndose que el servidor público cumpla verdaderamente con su función.

La Igualdad Jurídica es un reclamo permanente sobre todo en las esferas rurales y el mejor ejemplo de esta aseveración la encontramos en el problema chiapaneco. Bastaría sintetizar en una frase para hablar del Estado de Derecho y es que Autoridad y Particular cumplan el leal Mandato de la Ley.

Hablar de la Democracia en México es remontarnos a la Historia Patria, a la lucha de Independencia, que iniciara el Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla; su Consumación lograda por Don Agustín de Iturbide y El General Vicente Guerrero, pasando por la Reforma, también conocida como la "Guerra de los tres años"; por la Intervención francesa en la cual los liberales puros con Juárez a la cabeza, lograron consolidar el Nacionalismo que

identifica a todos los mexicanos, en su etapa de consolidación y triunfo de la Constitución Federal de 1857, en la cual se ven plasmadas las ideas liberales de Ignacio Ramírez, Ponciano Arriaga, Melchor Ocampo, entre otros. Más tarde surgirá el grito libertario en contra de la opresión de quien pisoteara su mismo lema que lo llevo al Poder "Sufragio efectivo. No Reelección", Don Porfirio Díaz, quien durará en el Poder más treinta años.

Es así como surgirán las ideas de los hermanos Flores Magón, Francisco I. Madero que junto con las acciones individuales de los hermanos Serdán en Puebla y de los obreros en la huelga de Cananea y Río Blanco, provocarán la llama Revolucionaria; después la traición que hiciera Victoriano Huerta, al ordenar asesinar al Presidente Constitucional Francisco I. Madero, así como al Vicepresidente José María Pino Suárez, héroes que posteriormente serán reivindicados por el Jefe del Ejército Constitucionalista General Venustiano Carranza.

Así pues al triunfo de la Revolución el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, convocara a un Congreso Constituyente que devolviera la paz interna a la Nación, surgiendo del mismo la Constitución Política Vigente, lo que dará calida al nacimiento de las Instituciones en México.

En la actualidad el Ejecutivo Federal, tiene una honda Convicción Político-Democratica como Valor Supremo como Ideal Permanente y práctica cotidiana, es por ello que su compromiso político, con la Democracia, le plantea el problema de poder verlo cristalizado al término de su mandato en el año 2000, de ahí que en el Plan Nacional de Desarrollo, reafirme su compromiso para seguir contribuyendo al Pleno Desarrollo Democratico del país. Por lo que es viable también destacar que la dinámica de la sociedad

mexicana de fines de este Siglo se caracteriza por la pluralidad y la diversidad. El Ejecutivo Federal representado por el Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, reconoce que por razones históricas y por una cultura política, suficientemente madura, el Régimen Presidencial no ha estado exento de una centralización excesiva y señala que un Presidencialismo sin suficientes contrapesos, puede conducir hacia un Poder Usufructuario de Facultades Extralegales, que rebasaría el Ejercicio Democrático de la función pública, cayendo en el Autoritarismo y distorsionando la Práctica Republicana del Equilibrio de Poderes.

Situación que ha provocado diversas críticas en torno a la Función Ejecutiva, virtiéndose algunas otras opiniones en este sentido, que hacen diferentes representantes de los Partidos de Oposición en nuestro país, como es el caso del Gobernador del Estado de Chihuahua, quien señaló que el Presidencialismo debe ceñirse a la Constitución, en el Marco del Aniversario de la Constitución opinión dada el 5 de febrero de 1996, extemando además que: "...Establezcamos un sano Régimen Presidencial ceñido a la Constitución y no esta a la investidura del cargo... proponiendo dismantelar el Viejo Modelo Presidencialista... Por eso dijo.. nosotros estamos de acuerdo en que el Presidente de la República, y hoy Ernesto Zedillo, es un ejemplo de ello, empiece por Reformar la propia Institución Presidencial devolviéndola a límites más mesurados... La paradoja, es que sólo así el Presidente de la República, podrá ser el Eje Vertebral por el que camine el acuerdo Político Nacional...para todo lo que sea puente de concordia de entendimiento y de armonía, sólo así México podrá honrar a los Constituyentes de 1917, y aparecer ante el Concierto de las Naciones como una República que supo mantenerse en el camino del Derecho...No será el camino de la violencia, ni la desestabilización, ni el sabotaje lo que reconstituya la legalidad en México. El Nuevo Pacto sólo podrá realizarse con la alternancia, en el orden de que sus actores lleguen acuerdos superiores, en busca de un destino común que trascienda en el beneficio de todos los mexicanos.."(****)

**** LA JORNADA.- 8 DE FEBRERO DE 1996. PAGINA 3.

También el Plan Nacional de Desarrollo, pretende crear las condiciones propicias para una Reforma Electoral definitiva que alcance mediante una clara equidad de competencia electoral, diseñar una nueva relación entre los Poderes de la Unión, con base en el ejercicio pleno de las atribuciones, y competencias que la Constitución establece para cada uno de estos. Impulsar el Nuevo Federalismo reside, redistribuyendo competencias y responsabilidades, de igual manera fortalecer a los Estados, y Municipios, promoviendo la participación social y avanzar hacia la reforma integral del Estado, a fin de que la función pública sea ejercida con absoluta transparencia y dentro de este marco todos los grupos sociales reciban un trato imparcial y se rindan cuentas puntuales sobre la observancia de la normatividad.

En el uso honesto y eficiente de los recursos públicos el Ejecutivo Federal, cumplimenta estas líneas de acción tratando de cumplir con la democratización y descentralización que señala el Sistema Federal; pero sobre todo con el Ejercicio Soberano del Poder para alcanzar el Pleno Desarrollo Político de la Nación, lo que tendrá como consecuencia buscar el beneficio económico de todos los habitantes de México. Es por eso que se habla reiteradamente sobre una Presidencia Democrática dentro de un Régimen Republicano fortalecido.

Para poder avanzar hacia un Nuevo Federalismo, se hace necesario apoyar a los Estados y Municipios, estabilizando sus finanzas públicas, y sus ingresos económicos, por eso, este Plan propone Reformar el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, con el propósito de otorgar simultáneamente mayores ingresos y atribuciones de gastos a las Entidades Federativas en correspondencia con sus responsabilidades Institucionales y sus funciones públicas. Con esto el Ejecutivo Federal, pretende que en el intercambio constructivo de opiniones entre los tres niveles de gobierno se dé la formulación de nuevas bases, que cumplan con este cometido. Pero sobre todo fortaleciendo al último nivel de gobierno que es el Municipio Libre, consolidando el espacio privilegiado para la participación política y para la búsqueda de soluciones de las demandas sociales del entorno regional.

Es importante la participación Municipal, en el Desarrollo Nacional, por lo considera necesario el Plan Nacional de Desarrollo ampliar el período Constitucional de la Célula Primaria de Nuestro Sistema Político, para que a su vez se vean fortalecidos los pueblos indígenas asentados a lo largo del mosaico nacional mediante la representación y la participación en las decisiones.

La Reforma del Estado, debe traer aparejada la modernización de la Administración Pública que básicamente promoverá la Descentralización Administrativa por constituir esta forma la Administración Pública, más moderna, que conlleven también a una revisión, adecuación y congruencia permanente entre funciones facultades y estructuras y así acercar la Administración Pública a la ciudadanía, y se pretende también que ésta forma de Administración Pública, sea llevada a los otros niveles de gobierno, o sea en Estados y Municipios.

Pero si se pretende modernizar la infraestructura es requerible la profesionalización de los servidores públicos, ya que sólo así se podrá dar continuidad a muchos programas de trabajo, la creación del servicio profesional de carrera, entraña el reconocimiento de la importancia que tiene el trabajo del Servidor Público, y de esta manera se asegura que su desempeño honesto y eficiente sea condición esencial para la permanencia en el empleo, y también así se establecerá normas claras, para que el ascenso este basado en la capacidad y en el rendimiento profesional y esto hará que el servidor público culmine con una jubilación, digna y decorosa.

Es indispensable dar a los órganos encargados de evaluar y fiscalizar la Administración Pública, y el ejercicio del gasto, la independencia, la capacidad técnica y la credibilidad necesarias.

El sector público requiere una renovación que vitalice su esquema de trabajo la Simplificación Administrativa, debe estar acorde con el marco normativo, y además esto debe propiciar la reducción de los costos, para que la mecánica propicie la iniciativa de los servidores públicos, mejorando la calidad en la atención a la ciudadanía.

Por otro lado se pretende modernizar la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, y así fortalecer su observancia mediante programas de orientación, capacitación y consultoría, así como la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento.

Un aspecto ó características de las sociedades modernas es la creciente presencia de los ciudadanos en la promoción de distintos intereses causas y proyectos sociales y cívicos, pero sobre todo su mayor voluntad en la participación de los asuntos públicos y sobre todo la participación de la sociedad en organizaciones laborales empresariales, gremiales, para una auténtica representatividad, esto a su vez resulta para el Sistema una retroalimentación, al perfeccionar el gobierno los procedimientos permanentes de consulta que sean de su competencia e interés, y así llegar al mayor acuerdo posible sin perder el interés público general, así como también una nueva relación entre el Estado y la Sociedad, entre el gobierno y las organizaciones sociales, que deberán estar marcadas por la legalidad, con ánimo de corresponsabilidad, lo cual redundará en un país más justo, humano y unido.

El Plan Nacional de Desarrollo, propone examinar la conveniencia de establecer una regulación general de las actividades que estas organizaciones desarrollan para otorgarle el tratamiento fiscal correspondiente.

Por otro lado las organizaciones civiles pueden ser consultores privados en la elaboración de programas y políticas gubernamentales y en las diversas instrumentaciones, políticas, públicas; la participación y corresponsabilidad ciudadana es vital para el florecimiento de la cultura democrática.

La Democracia en un Marco de Derecho, es inconcebible, como lo señala el Plan Nacional de Desarrollo, sin las libertades de expresión y de prensa, pero además debemos añadir, que también es básico el Derecho a la Información como un derecho plenamente garantizado por el Estado, pero todo esto con los lineamientos máximos y mínimos que establece la ley.

En este rubro, también como resultado del Proceso de Reforma del Marco Jurídico Constitucional las relaciones entre el Estado y la Iglesia se desenvuelven en un ámbito de respeto y legalidad, pero nuestra Nación sigue preservando los principios históricamente fundamentales en la separación entre ambos, como es el caso de la Educación Laica, y la pluralidad y reconocimiento de doctrinas y creencias religiosas, y de la Libertad de Culto, por lo que al Gobierno de la Republica corresponde garantizar la Libertad de Creencias y de Culto, como Derechos Humanos Fundamentales.

El ámbito de desarrollo social es un punto importante en el Programa Nacional de Desarrollo y el climax. Es la inspiración por la Justicia Social además dicho ideal es producto de nuestra Historia Patria, cuyas raíces son sociales y mediante estas se le asignó al Estado la responsabilidad de otorgar la igualdad de oportunidades y el mejoramiento de las condiciones de vida, de la población.

La Constitución de 1917, conjuga el ejercicio de las Libertades Individuales con los Derechos Sociales y concibe a la Democracia no sólo como una Estructura Jurídica, sino como un Sistema de Vida fundado en el constante mejoramiento político, económico y cultural del pueblo.

Dos aspectos fundamentales de la Justicia Social son La Seguridad y la Igualdad en el Ejercicio de las Garantías Individuales que señala la Constitución Política y la disposición permanente del gobierno de moderar las inequidades y procurar la igualdad de oportunidades.

El pueblo en general, la clase trabajadora, y los campesinos del país, dieron su vida, por derechos que hoy gozamos todos los mexicanos:

PRIMERO.- Educación básica, gratuita, obligatoria y laica.,

SEGUNDO.- Derecho a la protección a la salud.

TERCERO.- Derecho a la igualdad entre el varón y la mujer y decidir sobre el número y espaciamiento de los hijos.

CUARTO.- Derecho a la justicia y al trabajo.

QUINTO.- El derecho de las familias mexicanas a una vivienda digna y a la protección de la infancia.

SEXTO.- Derecho que la ley establece para proteger y promover el desarrollo de los pueblos indígenas porque nuestra Nación Mexicana es pluricultural.

Ahora mientras se avizora el Siglo XXI, México tiene desafíos, que constituyen verdaderos retos a vencer:

a).- Disminuir la pobreza.

B).- Moderar las desigualdades.

C).- Favorcer el pleno ejercicio de las libertades democráticas.

D).- Alcanzar la educación integral y obtener la cultura.

Dos aspectos fundamentales de la Justicia Social son La Seguridad y la Igualdad en el Ejercicio de las Garantías Individuales que señala la Constitución Política y la disposición permanente del gobierno de moderar las inequidades y procurar la igualdad de oportunidades.

El pueblo en general, la clase trabajadora, y los campesinos del país, dieron su vida, por derechos que hoy gozamos todos los mexicanos:

PRIMERO.- Educación básica, gratuita, obligatoria y laica.,

SEGUNDO.- Derecho a la protección a la salud.

TERCERO.- Derecho a la igualdad entre el varón y la mujer y decidir sobre el número y espaciamiento de los hijos.

CUARTO.- Derecho a la justicia y al trabajo.

QUINTO.- El derecho de las familias mexicanas a una vivienda digna y a la protección de la infancia.

SEXTO.- Derecho que la ley establece para proteger y promover el desarrollo de los pueblos indígenas porque nuestra Nación Mexicana es pluricultural.

Ahora mientras se avizora el Siglo XXI, México tiene desafíos, que constituyen verdaderos retos a vencer:

a).- Disminuir la pobreza.

B).- Moderar las desigualdades.

C).- Favorcer el pleno ejercicio de las libertades democráticas.

D).- Alcanzar la educación integral y obtener la cultura.

Pero hay algo importante que terminar en forma radical y es acabar con la marginación que afecta de modo particular a la población indígena y el primer elemento con el que se pretende luchar es acabar con los analfabetas como rezago histórico.

También en la actualidad se ha dado importancia suprema a los niños, con mayores carencias, a los ancianos, a los discapacitados y a las mujeres del campo y la ciudad, dedicadas a actividades de escasa rentabilidad económica.

Para el año 2000, se habrán rebasado los cien millones de habitantes por lo que hay que controlar la tasa de crecimiento y dado que en la actualidad el 36% del total de la población tiene menos de 15 años se debe ver por una óptima alimentación para cuando estos entes sean maduros no representen una merma en su desarrollo y también desde la infancia hasta la senectud, cuidar, velar, por una disminución de mortalidad endémica, cuidando dos aspectos básicos que son la salud, y una alimentación debidamente equilibrada.

Se considera también dentro del Plan Nacional de Desarrollo una mejor distribución territorial de nuestra población y toda vez que el tipo de familia predominante en México, es la denominada nuclear, que se compone de padres, e hijos, o bien uno de los padres y sus hijos que por lo general es la mujer y el núcleo, ya como madre soltera abandonado, divorciado ó inclusive viuda en fin.

El objetivo de la Política de Desarrollo Social es integrar política, económica y social con un objetivo único, propiciar con esto la igualdad de oportunidades que aseguren a la población el disfrute de los derechos individuales, sociales consagrados en nuestra Norma Suprema y ribeteados por la equidad y la justicia, para abatir rezagos y así alentar una mejor distribución del ingreso y la reducción de las desigualdades económicas, entre las personas, y los diversos puntos geográficos de la Nación.

El bienestar social debe de ir aunado a que el Estado otorgue una mejor calidad de servicios básicos y la Educación Básica debe ser mejorada así como la Educación Media Superior, pero sobre todo el binomio educando-docente, debe ser cumplido cabalmente, es decir, el docente transmitiendo lo mejor de sus conocimientos y el educando aprendiendo. Por lo que respecta a la salud, esta también va a correr paralelamente a una educación iniciada en la profilaxis y en la no automedicación, pero el Estado debe de hacer el papel que le corresponde, otorgando dichos servicios a los económicamente débiles, la vivienda debe ser armónica y no propiciar el estrés, en viviendas de cuatro por cuatro, sino con los espacios decorosos que los psicólogos sociales conocen a la perfección, porque de otra manera se propicia el hacinamiento, y la reducción del espacio vital.

También debe desarrollarse en forma equilibrada los ámbitos rurales y el desarrollo urbano y rural. Privilegiar a la población de mayor desventaja económica y social es superar a la pobreza extrema del desarrollo de los pueblos indígenas, que apartir de los acontecimientos del Estado de Chiapas, en fecha 1o. De enero de 1994, es considerado como un punto neurálgico por el Ejecutivo Federal.

El punto medular del Plan Nacional de Desarrollo, en estos momentos lo constituye sin lugar a dudas el Crecimiento Económico y este es un objetivo estratégico, que representa propiamente un verdadero rompecabezas el promover el crecimiento económico vigoroso y sustentable que fortalezca la Soberanía Nacional, pero que sobre todo como dice el mismo, redunde en favor tanto el bienestar social de todos los mexicanos como el de garantizar con ello una convivencia fincada en la Democracia y la Justicia.

Sabemos que sin una tasa de crecimiento económico óptimo, no puede haber ni es susceptible de darse una condición esencial para impulsar el desarrollo del país en todos sus aspectos. El crecimiento económico es indispensable como todos sabemos para que la población tenga un empleo bien remunerado y no se den casos como los que acabamos de vivir mediante los sistemas noticiosos, donde vimos a nuestros connacionales, sufrir las vejaciones de que por el hecho de ser personas indocumentadas, que rebasan la línea fronteriza de un país, desde luego cometiendo un ilícito, no por ello tenga la Autoridad Norteamericana que aporrearlos en forma deshumanizada, cuando ellos son los primeros pregoneros del ejercicio irrestricto y del cumplimiento cabal de los Derechos Humanos; y con la existencia de empleos, nuestros nacionales no se verían en la necesidad de salir a otros países a buscar el sustento que deberían de encontrar en su Patria. Con apego a la legalidad y un correcto comportamiento social se señalan dentro del Plan Nacional de Desarrollo que así se asientan las bases de la Justicia Distributiva, y que por ende se favorecen el desarrollo político, armónico y democrático.

El crecimiento económico dará lugar a un aseguramiento de nuestra Soberanía y el aumento significativo del ingreso nacional brindará los recursos para aplicar una política social ambiciosa, para que de esta manera se construya una sociedad mejor consolidada y así se alcanzará un mejor Sistema de Procuración e Impartición de la Justicia, y todo esto dará como resultado, que se propicie una situación social menos proclive a la delincuencia.

Estamos de acuerdo con la Política Internacional que cuando un país es estable políticamente, también su economía es estable y con ello se gana el respeto a nivel internacional porque la economía próspera, da estabilidad social a nivel micro ó macro-económicamente, esto es que la población en general con una economía sana será prospera habrá satisfecho sus necesidades básicas al rebasar estas no existe angustia por el mañana económico.

La mayor urgencia de alcanzar el crecimiento económico dinámico y sostenido proviene de la necesidad de generar empleos, que demanda el incremento de la población económicamente activa y que el indicativo porcentual es del 3% anual porque la población económicamente activa es de alrededor del 35 millones, pero cada año aproximadamente un millón de personas buscan incorporarse al mercado del trabajo.

Se considera como rápido crecimiento de la población económicamente activa, las necesidades imperantes, sociales que consideramos son importantes:

PRIMERO.- El ingreso de las nuevas generaciones para cubrir sus necesidades personales y familiares, en la medida de su progresión social.

SEGUNDO.- La incorporación de la mujer al mercado del trabajo, no sólo en su plano neo-generacional, sino también las ya maduras o bien las que por razones de carácter independiente de autosuficiencia no requieren del apoyo del hombre, o bien las que concientes de alcanzar un mejor nivel de vida coadyuvan con la economía primaria de su cónyuge.

TERCERO.- Pero existen un sub-empleo que debe ubicarse en su plano de realidad para poder ser conceptualizado como tal, de ahí que el crecimiento sostenido, sea una meta prioritaria y estratégica del Plan Nacional de Desarrollo para que una vez superada la crisis financiera actual y consolidada la recuperación económica, se alcancen tasas sostenidas de crecimiento económicas, superiores al 5% .

El Crecimiento Sostenido de la Economía, aunque parezca letanía, requiere de una inversión para aumentar la infraestructura de los laborantes del campo y de la ciudad, porque sin inversión no es posible ampliar la capacidad productiva ni absorber

el aumento de la mano de obra, son elementos básicos para la inversión tanto nacional como la extranjera, los siguientes:

PRIMERO.- La certidumbre que es producto de una política bien planeada y que concuerde con la teoría y la práctica, es decir entre lo dicho y lo realizado. Y

SEGUNDO.- La estabilidad que no es otra cosa que la armonía política producto de su madurez, y como señala su definición, es la permanencia, la duración en el tiempo, firmeza, seguridad en el espacio, estado de equilibrio en sus sistemas físicos cualquiera.

El Crecimiento Económico, es lógico entender, que no sólo depende del esfuerzo de la inversión sino también de la eficiencia con que se utilicen los medios de producción y la mano de obra, pero sí hay que resaltar que entre más productiva y eficazmente se asignen y se usen los recursos de la sociedad, mayor será el crecimiento del Producto Nacional y del Empleo.

En este sentido las políticas de aliento al Crecimiento Económico, deben ser aplicadas con estrategias, programas y acciones que tiendan a mejorar las condiciones ambientales pero sobre todo a promover un uso racional de los recursos naturales. Las crisis son frenos del Progreso Económico, por eso deben ser eliminadas esas barreras y así poder determinar un crecimiento elevado sostenido y equitativo; Existiendo un enemigo a vencer que se oculta, y es variante en su ubicación, nos referimos a "la inflación" porque esta reduce el ingreso real de la mayoría de la población en la actualidad, existen muchas medidas para abatirla y para controlarla, en el primer caso sería el de no gastar más de lo que se recibe, y en el segundo aspecto, tomando medidas como la más reciente establecida por el Gobierno y que se llevo a cabo en el mes de marzo de 1996, cuando el gobierno retiro 10 millones de pesos del circulante, con la intención de que sólo circule lo que realmente este respaldado economicamente con la producción de bienes y servicios del país.

México ha tenido una serie de altibajos económicos a Nivel Sexenal, pero desgraciadamente aunque no existiera una política económica perfectamente identificada entre Sexenio y Sexenio, México, ha sorteado infinidad de problemas económicos a Nivel Interno, y Externo, pero es indiscutible que para lograr la expansión de la capacidad productiva es menester incrementar mediante la inversión los factores de la producción y elevar la productividad de los mismos, la inversión desempeña un papel fundamental en el crecimiento económico, y en este crecimiento económico, las líneas estratégicas a seguir según el Plan Nacional de Desarrollo, son las siguientes:

PRIMERO.- Hacer del Ahorro Interno las bases fundamentales del financiamiento ó del Desarrollo Nacional y asignar un papel complementario al ahorro Externo.

SEGUNDO.- Establecer condiciones que propicien la estabilidad y la certidumbre a la actividad económica.

TERCERO.- Promover el uso eficiente de los recursos para el crecimiento.

CUARTO.- Desplegar una Política Ambiental que haga sustentable el Crecimiento Económico.

QUINTO.- Aplicar políticas sectoriales, pertinentes.

Un punto vital en el Crecimiento Económico, lo constituye el Ahorro Interno, como se ha señalado en líneas anteriores, pero existe un desafío para establecer la Política Económica idónea que promueva la recuperación y el fortalecimiento económico de dicho ahorro, que es la fuente primordial del financiamiento para el Desarrollo de la Nación y también apuntalar con los recursos del exteriores para fortalecer a esta inversión, pero el Ahorro Externo, solamente constituye una función complementaria, porque el Ahorro Privado es propiamente el puntal, junto con el Ahorro Público para lograr una eficiente actividad productiva.

Los recursos que administra el gobierno no debemos de olvidar que son de la sociedad, por ello deben ser utilizado en forma correcta y con honradez, para evitar desviaciones y malversiones de los fondos, haciendose necesario una Reforma Fiscal que promueva el ahorro y la inversión, pero también debe promocionarse el Ahorro Privado a través de instrumentos financieros que ofrezcan seguridad y rendimientos competitivo a los ahorradores, pero debe haber también un fortalecimiento de los mecanismos de financiamiento de Sistemas de Seguridad Social, para que éste sea el medio eficaz, para estimular el ahorro interno, y una vez consolidado el Ahorro Público, también se debe mantener finanzas publicas sanas, que se sustenten en no gastar más de lo que se ingresa, y que el gasto corriente cumpla también con los lineamientos antes trazados, además en una Inversión Pública que sirva a criterio de eficiencia social; y Ahorro Externo e Interno, deben ser complementarios.

Tanto para los inversionistas nacionales como extranjeros, tiene que haber estabilidad política, que den certidumbre pero además una disciplina fiscal transparente y donde se de cumplimiento al Estado de Derecho, que tanto se pregona, pero volvemos a insistir que la Autoridad debe dar cumplimiento público a la normatividad para que los Particulares sigan el ejemplo de esta y sí pueda hablarse de Justicia.

México, debe seguir capacitando a su sectores laborantes, tecnócratas, y futuros ciudadanos para estar a la altura de otros países y poder ser competitivos en las esferas, privadas, científicas, cultural y pública, e ir eliminando los rezagos de analfabetismo, sacando de la marginación a los grupos rurales, e incorporalos al Progreso de Nuestra Nación.

Nuestra Nación también debe capacitarse para llevar acabo en forma correcta a la renovación de nuestros recursos naturales, y en la calidad del medio ambiente, pero sobre todo donde ya existen circunstancias de deterioro, lograr restaurar y sanear, ríos, superficiales y subterranos, cuencas hidrológicas, flora, fauna, lagunas, lagos, e inclusive mares y esteros que han sufrido merma y que por esta circunstancia no producen lo que debieran, también debemos acabar con la erosión de la tierra, y para ello es necesario una Educación, y Capacitación del Medio Ambiente, creando conciencia ecológica, y mediante las reformas a nivel campo, lograr que este sea productivo, y seguir preparando en las instituciones publicas y privadas de Educación Superior a los futuros técnicos agropecuarios aprovechando de manera cabal como dice nuestro documento en análisis el potencial que posee México, en virtud de su variedad de climas y suelos, y su relativa abundancia y capacidad de trabajo, porque de esta manera teniendo en lo interno, podremos tener acceso al Mercado internacional.

México requiere una política de crecimiento económico constantemente reenovable donde se apliquen las teorías mas modernas no porque su dominio de quien las detenta por hegemonia económica o bélica, sino por adecuación a la idiosincracia y a la soberanía de cada nación, y México, debe retomar aquella representación simbólica del "Cuerno de la Abundancia", en favor de su población, el problema actual es de que dichas zonas geográficas de relativa abundancia, están controlados en forma de explotación vil, por algunos individuos o grupos que sólo lucran con el hambre del pueblo, que no permiten su derama en favor de los demás mexicanos, como antiguamente, donde si bien es cierto existía explotación por lo menos había un poco más de repartición para mitigar el hambre del pueblo, pretendiéndose con esto no permitir que la sociedad llegue al punto de explosión ó sea la chispa que encienda el polvorín del conglomerado social que tarde o temprano, sino se observa una política de magnanimidad, hacia los sectores economicamente débiles se cumplira el viejo adagio que dice: "QUE TODO PUEDE SOPORTAR UN PUEBLO, MENOS EL HAMBRE".

d).-Algunas consideraciones y propuestas jurídicas en relación al Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

d).-Algunas consideraciones y propuestas jurídicas en relación al Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

El artículo 26 Constitucional Vigente, nos habla en principio de que el Estado, tiene la obligación de organizar un sistema de planeación democrática, del desarrollo nacional y se le agregan algunos calificativos de solides, dinamismo, permanencia y equidad, relativo al crecimiento de la economía que redunden en una idónea independencia y democratización política, social y cultural de México.

Por otro lado los fines del proyecto nacional de desarrollo según este artículo constitucional, tendrán que determinar objetivos de la planeación y desde luego, que como sabemos fueron consultados para tal situación los diversos Sectores Sociales y de dichas encuestas o consultas públicas, se elaboró el Plan Nacional de Desarrollo, determinándose así también los diversos programas por materia, tales como: Educación, Económicos, Salud y Social, e inclusive los mismos programas que asumiría la Administración Pública Federal.

Muy independientemente que como lo señala el texto constitucional en su numeral 26 vigente, el Ejecutivo Federal, está facultado por ley y así fueron llevados los procedimientos de participación y consulta popular y cuando se integraron dichos elementos, se evaluó, se instrumentó, se formuló y se controló el Plan Nacional de Desarrollo y los programas respectivos que lo conforman y del mismo se crearon convenios de coordinación con las diversas Entidades Gubernativas de nuestra Nación, para que se realizaran y se ejecutara el programa referido.

Ahora bien considero que el artículo 26 Constitucional debiese ser más explícito en cuanto al tiempo en cuanto al tiempo de cumplimentación del Plan Nacional de Desarrollo, sus diversos programas inmersos, porque como se señala, solo se habla de obligación que tiene el Ejecutivo Federal de hacerlo y cumplirlo durante su período sexenal, pero no se habla de los tiempos para que se cumplimenten los programas

aludidos ni nos determina ¿que deberá de pasar?, en caso de que no se cumplan o que dichos programas queden a medias, creemos fehacientemente que el no cumplimiento debería ser sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que nos señala el artículo 53 de dicha Ley y que va desde una amonestación pública o privada hasta la suspensión indefinida, que las primeras no son viables, en virtud de que el órgano que debería de supervisar el cumplimiento de dicho programa, sería el Congreso de la Unión y que la persona que lo hiciera, tendría o implicaría su muerte política, al desafiar al Ejecutivo Federal.

Considero que la Ley de Planeación, también es omisa en dicho sentido, toda vez que en su articulado que va del 1o. al 44 inclusive, y 5 transitorios, no señala en ningún momento un tiempo preciso para que se cumplan dichos programas y aunque no tuviesen un término, se les aplicasen una de las características de índole presupuestal, que es el de la anualidad o bien que dichos programas se atuviesen también al sistema anual que se informasen el 1o. de septiembre de cada año en el Informe Presidencial, y que ésto estaría acorde con lo que señala la Ley de Planeación en la obligatoriedad de dar informes de evaluación de los diversos programas que integran el Plan Nacional de Desarrollo, y que lo prevé el artículo 6o. de la referida Ley de Planeación.

En síntesis, el artículo 26 Constitucional además de su señalamiento expreso integral debería decir: que el Presidente de la República está obligado a concluir los programas más importantes señalados en el Plan Nacional de Desarrollo, con carácter de anualidad y dándo prioridad a las materias Educativa, Salud y Servicios Públicos, e informar públicamente de su inicio y terminación con base en el año fiscal (de enero al 30 de noviembre), e informar de tales circunstancias de los programas referidos en el Informe Presidencial Anual, e incluido el último informe de gobierno que varía de fecha, ya que entre el cambio de gobierno y el último informe presidencial existe un lapso de 90 días comunes.

Es importante destacar que la Ley de Planeación debiera ser corregida, ya que deberá tener un artículo expreso, donde muy independiente de la información que se brinde como señalamiento de los programas en desarrollo debieran marcarse los tiempos para su cumplimentación, que preferentemente fueran con carácter anual, pero

que se cumplimentaran inclusive señalándose los montos de las inversiones con fundamento en la Ley de Ingresos y Egresos de la Federación, y en caso de no ser cumplimentados, no solo se sancione al Ejecutivo Federal en forma de Vox Populi-Vox Dei, sino que se le aplique la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, y que **deberían también hacerse extensivos** a sus más cercanos colaboradores, tales como los Secretarios de Estado, ya que son éstos propiamente los que tienen en sus manos las determinaciones y facultades para que se cumplan con los programas del Plan Nacional de Desarrollo, en virtud de que el Ejecutivo Federal deposita en ellos su confianza

CONCLUSIONES.

C O N C L U S I O N E S .

PRIMERA.- Roma para ser estudiada se ha dividido en tres grandes períodos que son Realeza o Monarquía; La República y el Imperio; durante esta primera fase encontramos que los reyes no obstante que para gobernar sólo era menester su voluntad que era absoluta, pero aún así tenían o realizaban un Programa que debían cumplimentar, y que por lo regular para su elaboración pedían al Consejo de los Jefes de las grandes familias que a su vez eran sus consejeros y para consolidar dichos planteamientos, para su gobierno solicitaban su opinión a los ancianos a los que se escogía por su Sabiduría, y muy a pesar de que su Gobierno era Absolutista, estos primeros gobernantes de la Realeza tuvieron un profundo humanismo para gobernar, ya que sobre todo eran amantes de su pueblo.

SEGUNDO.- La República en Roma, determinó que el Poder para gobernar recayerá no en un sólo hombre, sino en dos, a los que se les denominó como Magistrados, que también eran de origen patricio, Pero ya dicha posición dual permitió un equilibrio para el ejercicio del gobierno, y con esto se atemperó el Poder de los gobernantes, así los programas o planteamientos, requirieron de la aprobación no sólo de uno sino de dos hombres que detentaban el poder.

TERCERO.- Durante la fase Imperial, vuelve a centralizarse el Poder en un sólo hombre, pero como todo lo que nace, parece, los que le sucedieron, tuvieron la necesidad de Planear o Programar actividades de índole político, social y económico, para efectos de seguir dando curso a la Vida Pública del Pueblo Romano, e inclusive hubo Programas de Esparcimiento pues era necesario que el pueblo se divirtiera, y que con ello se cumpliera la frase Romana de: *"a/ pueblo pan y circo "*.

CUARTO.- Como sabemos España, fue dominada por los Romanos, y más tarde caera en los pueblos denominados bárbaros, y cuando este pueblo se libera y reorganiza su sistema de gobierno, también teniendo como fondo el ámbito Monárquico y después de seguir una política expansionista de los propios soberanos y posteriormente de la función de los soberanos y el Representante de Dios en la tierra que es el Papa, Planean y Programan para sus respectivos pueblos el derecho que tienen sus soberanos a la tierra, y de cuya potestad podrán tener todos aquellos que gocen del reconocimiento del Rey, ó como los que Cristobal Colón, y más tarde Hernán Cortez, tuvieron inquietud, por ir más haya en pos de la aventura, pero sobre todo de la riqueza allende el mar.

QUINTA.- Nuestra Nación, siguiendo la línea del dominio, también estuvo bajo la potestad de España, pero un día surgió el grito libertario de un sacerdote progresista que iniciara el Movimiento independiente, Don Miguel Hidalgo y Costilla, y más tarde pasaría el Estandarte de la Lucha Emancipadora a otro sacerdote sureño, de nombre Don José María Morelos y Pavón, y cuya causa lograra por fin el triunfo de la lucha de Independencia, y para el 27 de septiembre de 1821, se consumara la independencia de México, ondeando por vez primera la Bandera Trigarante, que encabezaran el General Vicente Guerrero, y Don Agustín de Iturbide, apoyándose en un documento que habría de servir para dirigir la lucha de Consumación de Nuestra Independencia y este fue uno de los Primeros Planes, y se le conoce como el "PLAN DE IGUALA".

SEXTA.- Durante todo el período histórico, Pre-Revolucionario y Pos-Revolucionario encontramos que nuestros caudillos presentaban Planes para justificar sus movimientos armados, ante sus contemporáneos, fueran de cualquiera de los dos partidos existentes en dicha época, los Conservadores y los Liberales, pero sobre todo para quedar bien ante el Pueblo en General de México.

SEPTIMA.- Será hasta el triunfo del Ejército Constitucionalista y posteriormente, a una convocatoria, para que se reuniera, el Congreso Constituyente y de donde emanara la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reuniera por vez primera en el Mundo y dentro de su contexto garantías individuales y garantías sociales y que iniciara su vigencia el 5 de febrero de 1917, para que los Presidentes de la República Mexicana también conocidos como Ejecutivos Federales, presentaran su Planes donde se contemplarán aspectos de carácter político, económico y social, y siempre con miras al objetivo básico de buscar el bienestar del Pueblo Mexicano.

OCTAVO.- Los primeros presidentes constitucionales de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del General Venustiano Carranza, y hasta el Presidente Plutarco Elías Calles, presentaron como bases de sus acciones de gobierno, sendos Planes en los que se hace caso del accionar del gobierno, desde el punto de vista primariamente de Política Revolucionaria y que se les denominó "Plan Sexenal" hasta que se realizaran programas de carácter económico y social y se le dá un énfasis trascendente a las dos corrientes que formaron parte de la base medular del Movimiento Revolucionario o el levantamiento de armas del pueblo mexicano, como es el Agro en México, y el de los trabajadores cuyos ideales quedaron plasmados en el artículo 123 y en su Ley Reglamentaria del Derecho de Trabajo ó Ley Federal del Trabajo, tanto en su apartado "A" para trabajadores en general, como en su apartado "B", para los trabajadores al servicio del Estado.

NOVENA.- Después de abolido el maximato, realizado por la figura de gran arraigo popular como lo fue el General Lázaro Cárdenas del Río, es propiamente donde se empezó a ver una panorámica ya de estabilidad, económica, política y social de los Presidentes de México, y donde las acciones de estos a seguir quedan circunscritas a llevar acabo Programas de carácter colectivo y casi siempre tendientes a fortalecer el trabajo, y el agro de México.

DECIMA.- Será propiamente con el gobierno que establece el Licenciado Miguel Alemán Valdez, donde se dice que propiamente se inicia la era de los Presidentes Civiles de México, en los cuales como parte de su campaña política, presentaban Programas de Gobierno los cuales posteriormente en cada informe de Gobierno se decía que era lo que se había cumplido y que era lo que quedaba pendiente de dichos Programas a seguir.

DECIMA PRIMERA.- Posteriormente sabemos que todos los presidentes presentaron sus Planes de Gobierno a tal grado se le daba importancia a estos planes que inclusive se llegaron acuñarse frases celebres por parte de algún Secretario de Gobierno que dijera, durante el período presidencial del Lic. Luis Echeverría Álvarez, cuando señalaba que "Primero El Programa y después el Hombre", antes de lanzar la Candidatura de José Lopez Portillo por parte del Partido Revolucionario Institucional, demostrándose con ello que es de vital importancia, para Poder Gobernar previamente se deberá tener un Plan o Programa de Gobierno.

DECIMA SEGUNDA.- En los últimos períodos sexenales de gobierno, osea durante el Sexenio de Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, Carlos Salinas de Gortari y nuestro actual presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, el Plan Nacional de Desarrollo, es de vital importancia para poder sustentar y llevar acabo un gobierno maduro políticamente pero sobre todo hoy en día con el Ejercicio Pleno de la Democracia que la Forma de Gobernar en la actualidad, sea con la Plena Voluntad del Pueblo y que es donde reside la Soberanía.

DECIMA TERCERA.- La Historia de México, en la relación de sus gobernantes tiene un profundo contenido para ser guías del pueblo, los cuales se les ha denominado Caudillos, desde la época prehispánica y siguiendo la secuela de estos hombres, que van desde el Rey ya formalmente reconocido *ACAMAPICHTLI*, Hasta el último gobernante conocido como *MOCTEZUMA XOCOYOTZIN* aunque sabemos que hay antecedentes anteriores de guías

espirituales, y gobernantes tales como *HUITZILIHUITL EL VIEJO*, *TENOCH* y el Rey sin gobierno que será la figura de la resistencia ante los españoles, y que todos conocemos por su valor denodado ante la tortura y que se llama *CUAUHTEMOC*. Cuyo significado coincide con la acción de este pueblo guerrero, "AGUILA QUE CAE" más tarde tendremos un período histórico de transición, donde los gobernantes tendrán muchos un origen Hidalgo, hasta surgir la lucha libertaria del Padre Hidalgo, y la entrada del Ejército Trigarante, con dos figuras muy importantes al frente como fueron Vicente Guerrero, Agustín de Iturbide, y así se irá gestando y consolidando el Régimen Presidencialista en México, donde el Ejecutivo Federal, por idiosincracia, pero también jurídicamente Representa Todo el Poder de un Pueblo como es México, desde el momento en que asume el mando hasta el último instante en que lo deja, para pasar del todo a la nada.

DECIMA CUARTA.- En la actualidad en Nuestra Nación y en virtud de la Política Imperante en el Mundo, impuesta por el país más poderoso del orbe, política, económica y con la más alta tecnología bélica y gracias a la caída del Régimen Socialista de la U.R.S.S., El Proceso Denominado de Globalización, tiene como fundamento también para México, la Política-Económica **NEO-LIBERAL** y sobre todo para el ejercicio del Gobierno, como requisito indispensable la DEMOCRACIA.

DECIMA QUINTA.- El Plan Nacional de Desarrollo, constituye la Piedra Angular de los gobiernos Constitucionales, para la programática y desenvolvimiento de la forma de gobernar de los ejecutivos, federales, en México, o sea del Presidente de la Republica, pero siempre cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución que entre otras cosas señala: que habrá un Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente a los Programas de la Administración Pública Federal y que la ley facultara al Ejecutivo Federal, para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular, en el Sistema Nacional de Planeación Democrática siguiendo los criterios para la formulación, instrumentación, control, y evaluación del Plan y los Programas de Desarrollo.

México es un país que tiene un marco jurídico, basado en una historia Patria y considero que ayer, hoy y siempre, contara con los hombres necesarios de mente preclara, que nos podrán dar gobiernos y ser Dignos representantes del Estado Mexicano, sin macúla como fueron; TENOCH, MOCTEZUMA IHUICAMINA (FLECHADOR DEL CIELO), CUAUHTEMOC, CUITLAHUAC, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, VICENTE GUERRERO, BENITO JUAREZ, FELIPE CARRILLO PUERTO, FAMILIA AQUILES SERDAN, LOS HERMANOS FLORES MAGON, FRANCISCO I. MADERO, JOSE MARIA PINO SUAREZ, EMILIANO ZAPATA, FRANCISCO VILLA, LAZARO CARDENAS DEL RIO, ADOLFO LOPEZ MATEOS.

DECIMA SEXTA.- El Plan Nacional de Desarrollo, 1995-2000, debe ser visto por el Ejecutivo Federal, como la esencia inmedula de su sistema de gobierno y tratar de que éste Programa y sus contenidos se cumplan cabal y fielmente, con fundamento en la toma de propuesta que señala el artículo 87 Constitucional vigente, donde el Presidente de la República Mexicana, "Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las Leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República, que el pueblo le ha conferido, mirando en todo, por el bien, y la prosperidad de la Unión, y si así no lo hiciere, que la Nación se lo demande", por lo tanto sino se cumpliese dicho Plan, el pueblo, podrá demandar através del Congreso de la Unión, por medio de sus representantes políticos. Pero creo que en base a la lealtad que señala la Constitución, en el artículo antes invocado si el Presidente de la República Mexicana, cumple, tendrá credibilidad por parte del pueblo, porque no hay que olvidar que en él reside la Soberanía Nacional, esencial y originariamente según a lo dispuesto por el artículo 39 Constitucional en vigor, y que inclusive el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno y que el Poder Público que representa el Ejecutivo Federal, como dimanó del pueblo, se instituye para beneficio del mismo y no para su perjuicio. Por eso el Plan Nacional de Desarrollo siempre será en beneficio del pueblo del México.

PROPUESTAS.

PRIMERA.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al tomar la posesión de su cargo, protestará de acuerdo con el artículo 87 Constitucional lo siguiente: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República, que el Pueblo me ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión, y si así no lo hiciere que la Nación me lo demande". De dicha protesta se desprende que el Ejecutivo Federal Mexicano, deberá de salvaguardar los intereses del pueblo mexicano, tanto desde el punto de vista material como moral, por lo que en estricto apego al Mandato Supremo que la ley le confiere, se elaborara el Plan Nacional de Desarrollo, donde se dá como marco de introducción a aspectos históricos jurídicos acerca de lo que es la Soberanía y el Nacionalismo, el Estado de Derecho y las que deben ser entendidas estrategias y líneas de acción de dicho Plan a seguir, y lo que debe de entenderse como desarrollo democrático, desarrollo social y el crecimiento económico, que debe ser constante y progresivo, o sea sostenido para alcanzar objetivos de bienestar económico, político y por ende social. Pero siempre ante todo pensando en el bienestar del pueblo mexicano, que debe de constituirse en un deber sacrosanto no sólo como una meta sino META-JURIDICA.

SEGUNDA.- El Plan Nacional de Desarrollo, acorde con la base Constitucional del artículo 26, y el artículo 5o. de la Ley de Planeación independientemente de que para su elaboración se lleve a cabo una Consulta Nacional, popular, democrática, fuera organizada a través de 97 foros que comprendieran 516 eventos y donde se presentaron más de 12 mil ponencias, y donde como se sabe hubo más de 300 mil aportaciones de la población para dicha conformación del Plan aludido diseminadas en todo el territorio de la geografía mexicana, pero consideramos necesario para la elaboración de dicho Plan oír todo tipo de opciones más a nivel popular, que concuerdan más con el principio latino de "VOX POPULI- VOX DEI". Porque efectivamente la voz del pueblo es la voz de Dios, y en última instancia aunque aparezca este precepto

PROPUESTAS.

PRIMERA.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al tomar la posesión de su cargo, protestará de acuerdo con el artículo 87 Constitucional lo siguiente: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República, que el Pueblo me ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión, y si así no lo hiciera que la Nación me lo demande". De dicha protesta se desprende que el Ejecutivo Federal Mexicano, deberá de salvaguardar los intereses del pueblo mexicano, tanto desde el punto de vista material como moral, por lo que en estricto apego al Mandato Supremo que la ley le confiere, se elaborará el Plan Nacional de Desarrollo, donde se dará como marco de introducción a aspectos históricos jurídicos acerca de lo que es la Soberanía y el Nacionalismo, el Estado de Derecho y las que deben ser entendidas estrategias y líneas de acción de dicho Plan a seguir, y lo que debe de entenderse como desarrollo democrático, desarrollo social y el crecimiento económico, que debe ser constante y progresivo, o sea sostenido para alcanzar objetivos de bienestar económico, político y por ende social. Pero siempre ante todo pensando en el bienestar del pueblo mexicano, que debe de constituirse en un deber sacrosanto no sólo como una meta sino META-JURIDICA.

SEGUNDA.- El Plan Nacional de Desarrollo, acorde con la base Constitucional del artículo 26, y el artículo 5o. de la Ley de Planeación independientemente de que para su elaboración se lleve a cabo una Consulta Nacional, popular, democrática, fuera organizada a través de 97 foros que comprendieran 516 eventos y donde se presentaron más de 12 mil ponencias, y donde como se sabe hubo más de 300 mil aportaciones de la población para dicha conformación del Plan aludido diseminadas en todo el territorio de la geografía mexicana, pero consideramos necesario para la elaboración de dicho Plan oír todo tipo de opciones más a nivel popular, que concuerdan más con el principio latino de "VOX POPULI- VOX DEI". Porque efectivamente la voz del pueblo es la voz de Dios, y en última instancia aunque aparezca este precepto

apartado del ámbito jurídico nó podemos desconocer que es lo que está más cerca de la verdad.

TERCERA.- El Plan Nacional de Desarrollo, 1995-2000, pretende dentro de su contexto tocar en forma integral la problemática de nuestra Nación, pero consideramos que parte medular de dicho Programa lo constituye el ataque frontal a la pobreza porque esta destruye, discapacita, pero sobre todo merma las capacidades psicológicas del individuo por deficiencias nutricionales que dejan una secuela a posteriori. Y que estas chocan contra el progreso y la asimilación educativa e insistimos resquebrajan el éje de toda Sociedad que es el HOMBRE.

CUARTA.- Proponemos para que se inserten en el Plan Nacional de Desarrollo, toda vez que consideramos, se tocan dentro de este las heridas abiertas que hay que sanar y superar pero que sólo creemos falta proponer tiempos intermedios para la cumplimentación de dicho Plan, porque sabemos que nació en 1995, y fenecerá en el año 2000, pero nos nace una gran interrogante a la que contestamos con otra **¿SE CUMPLIRA?, POR LO QUE INSISTIMOS** se deben brindar términos a cada problemática, toda vez que desde el punto de vista jurídico las fases para llevar acabo y resolver todas las problemáticas planteadas deben ser precisadas y aclaradas lo más simple-comprensibles para entendimiento desde el más ignorante hasta el más Docto, porque al fin y al cabo todos formamos parte de la Sociedad y vamos en el mismo barco, que deberá siempre estar a flote y no navegar a la deriva, si no con un rumbo fijo, que es el de la PROSPERIDAD, EL EXITO, que constituyen como última esencia del hombre la Felicidad sobre la faz de los que han tenido la fortuna de ver a nuestro planeta desde afuera, descrita la belleza del denominado PLANETA AZUL, donde se encuentra nuestra Nación que es **MÉXICO**.

QUINTA. Proponemos que a la letra el artículo 26 Constitucional vigente se le agregue que el Presidente de la República, aparte de planear previamente haber consultado a la opinión pública para conformar el Plan Nacional de Desarrollo, informe de manera obligada según diga en la Constitución (cada primero de septiembre), si se ha cumplido o no con los diversos programas que encierra el mismo, y que se cumplan las disposiciones por incumplimiento dispuestas por la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos, en el Orden Jerárquico, y que inclusive podría darse al mismo Ejecutivo Federal, porque también él es Servidor Público y además todavía más haya aplicar sanciones punitivas a los que por omisión no cumplan con los Programas, en base a la definición que establece el Código Penal en Materia Federal, y respecto del delito que es el hecho de omisión, que sanciona las Leyes Penales.

BIBLIOGRAFIA.

BIBLIOGRAFIA.

- 1.- SABINO VENTURA SILVA.- " DERECHO ROMANO "-
EDITORIAL PORRUA S.A. -
MEXICO D.F.- 1980.-
- 2.- ALFRED DUGGAN.- "LOS ROMANOS"- EDITORIAL
PLANETA S.A.- MEXICO D.F.-
1980.
- 3.- RAUL LEMUS GARCIA.- "DERECHO AGRARIO
MEXICANO"- EDITORIAL
LIMUSA.-MEXICO D.F.-1989.
- 4.- SILVIO ZAVALA ELDA APENDINNI.- "HISTORIA UNIVERSAL".
EDITORIAL PORRUA S.A.-
MEXICO D.F. - 1980.
- 5.- RAUL BOLAÑOS MARTINEZ.- "HISTORIA PATRIA "-
EDITORIAL KAPELUZZ
MEXICANA S.A. - MEXICO D.F.
1988.
- 6.- JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ.-"SUCESIONES, DESTAPES,
Y ELECCIONES
PRESIDENCIALES".-TOMO
UNO.- EDITORIAL EL
UNIVERSAL COMPAÑIA
PERIODISTICA NACIONAL
S.A. - MEXICO D.F.- 1989.
- 7.- FELIPE TENA RAMIREZ.- "LEYES FUNDAMENTALES DE
MEXICO 1808 - 1989".-
EDITORIAL PORRUA S. A.-
MEXICO D.F.- 1989.

- 8.- JOSE MARIA LOZANO.- " TRATADOS DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE".- EDITORIAL PORRUA S.A.- MEXICO .D.F.- 1988.
- 9.- EDUARDO VAZQUEZ CARRILLO.- "EL PARTIDO LIBERAL MEXICANO".- EDITORIAL COSTA AMIC S.A. - MEXICO D.F.- 1990.
- 10.- ALBERTO TRUEBA URBINA.- "NUEVO DERECHO DEL TRABAJO".- EDITORIAL PORRUA S.A. - MEXICO D.F.- 1989.
- 11.- JESUS FLORES SEVILLA.- " LA FAMILIA SERDAN".- EDITORIAL SEP.70'S.- MEXICO D.F. 1992.
- 12.- JOSE, MANCISIDOR.- " HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA".- EDITORIAL PROCULMEX S.A. - MEXICO D.F.- 1992.
- 13.- FRANCISCO GONZALES GOMEZ.-"HISTORIA DE MEXICO".- EDITORIAL UNAM.- MEXICO D.F..-1995.
- 14.- NOE SOLCHAGA ZAMUDIO.- " EFEMERIDES MEXICANAS".- TOMO UNO.- EDITORIAL AVANTE S.A. - MEXICO D.F.- 1992.
- 15.- JORGE CARPIZO MAC GREGOR.-" EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO".- EDITORIAL SIGLO XXI S.A.- MEXICO D.F.- 1994.

- 16.- JOSE ANTONIO, CRESPO.- "JAQUE AL REY, HACIA UN
NUEVO PRESIDENCIALISMO
EN MEXICO".- EDITORIAL
JOAQUIN MURTIZ S.A.C.V.-
MEXICO D.F.- 1995.
- 17.- EDUARDO, GARCIA MAYNES.-" INTRODUCCION AL
ESTUDIO DEL DERECHO".-
EDITORIAL PORRUA S.A.-
MEXICO D.F.- 1994.-
- 18.-ANDRES, SERRA ROJAS.- "DERECHO ADMINISTRATIVO"
TOMO y I Y II.- EDITORIAL
PORRUA S.A.-
MEXICO D.F.- 1990.
- 19.- JORGE, ZAYEG HELU.- " INTRODUCCION A LA HISTORIA
CONSTITUCIONAL DE MEXICO ".-
EDITORIAL UNAM.-
MEXICO D.F. 1992.
- 20.- DANIEL, MORENO DIAZ.- " DERECHO CONSTITUCIONAL".-
EDITORIAL PORRUA S.A.-
MEXICO D.F.- 1992.
- 21.- MIGUEL, DE LA MADRID HURTADO.-" ESTUDIOS DE
DERECHO
CONSTITUCIONAL".-
EDITORIAL P.R.I.-
MEXICO D.F.- 1980.